



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

## **XLIX Legislatura**

### **DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 524 de 2021**

Carpeta Nº 1535 de 2021

Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el Período 2015- 2019

---

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 5 de julio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfonso Lereté.

Miembros: Señores Representantes Lilián Galán, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Juan Federico Ruiz, Carmen Tort y Gustavo Zubía.

Denunciante: Señor Representante Felipe Schipani.

Invitada: Directora General de Educación Secundaria, Lic. Prof. Jenifer Cherro Pintos.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

—Comenzamos la segunda sesión de trabajo de esta Comisión Investigadora sobre extensión y justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria -Fenapes-, por parte del Consejo de Educación Secundaria en el Período 2015- 2019.

Antes de que ingrese la actual directora de Secundaria, tiene la palabra el señor diputado Malán.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Gracias, señor presidente.

Queríamos dejar cuatro constancias y una notificación o, quizás, denuncia.

Las constancias son las que en un momento expresamos en sala y que nos parece oportuno que queden claras al inicio del trabajo de esta comisión investigadora.

Las constancias que quería dejar son las siguientes.

Primero, quiero decir que esta investigadora, a nuestro criterio, es improcedente, porque no está dentro de las potestades del Parlamento investigar el accionar de un profesor ni de un sindicato. En el caso del profesor, ya se inició una investigación interna en Secundaria y ahí sí se conducirá a dilucidar la verdad del asunto, porque esa es la acción pertinente a desarrollar. Entonces, la primera constancia, reitero, es que esto es improcedente.

La segunda constancia que quiero dejar es que las investigadoras pueden abarcar a los entes autónomos y servicios descentralizados, para investigar sobre cuestiones de presupuesto, electorales, pedirle cuentas al ministro, como dice la ley que nos rige. En este caso, no podemos pedirle responsabilidad al ministro da Silveira. Por tanto, claramente creemos en la frase del doctor Korzeniak, que refiere a las comisiones investigadoras, cuando menciona que es un perdedero de tiempo.

El tercer punto, citando y siguiendo al doctor Korzeniak que dice que las investigaciones cuando no tienen clara la búsqueda de la verdad terminan en un perdedero de tiempo o en un escándalo político, esta investigadora creemos que está en ese marco de persecución de un instrumento sindical. Es la política de este gobierno de la coalición que sistemáticamente ha dicho que los sindicatos son los que ponen el palo en la rueda, que los consejeros representantes de los docentes son representantes sindicales -lo cual no es cierto, pero se ha dicho, se ha construido ese relato-, por tanto, hay que eliminarlos y, de hecho, los eliminó en la Ley de Urgente Consideración. También se ha dicho que los dirigentes sindicales no trabajan, etcétera, etcétera. En definitiva, es como dice Korzeniak: Escándalo político de una ideología que busca desarticular las organizaciones sindicales de los trabajadores.

La cuarta constancia que queremos dejar es que es claro que esta Comisión es inoportuna. ¿El Parlamento debiera estar abocado a temas educativos? Claro que sí, pero cómo salir de la pandemia, la pospandemia, los déficit de aprendizaje, pero más importante todavía, los déficit que va a traer, sin duda, especialmente en salud mental que traerá la pandemia a consecuencia de la virtualidad, de la falta de interacción entre pares de los niños, niñas y adolescentes, el quédete en casa. Todo eso debería ser materia quizás de una comisión investigadora, para legislar, en definitiva, en esta materia.

En resumen: dejo constancia de que esta comisión investigadora es, para nosotros, improcedente, inoportuna, un perdedero de tiempo y un claro fin de abonar un relato antisindical.

¿Por qué estamos acá, señor presidente? Porque integramos el Parlamento, somos democráticos y, por lo tanto, aceptamos la voluntad de las mayorías circunstanciales que han creado esta comisión investigadora y acá estamos, para poder aportar desde nuestra mirada a la temática que se vaya trabajando.

Ahora paso a mencionar la notificación, que no es una constancia, sino una notificación o denuncia, si se quiere. El 25 de junio llega a las direcciones liceales una notificación de la Secretaría de Dirección General, firmada por Juan Pablo Escobar, que dice: "Por intermedio de la presente la Dirección General de Educación Secundaria solicita información sobre el registro de las justificaciones (F69) de docentes o funcionarios que hayan presentado por concepto de Licencia Sindical entre el período comprendido entre el año 2016 a la fecha, a la brevedad posible. Desde ya, muchas gracias". Saludos", etcétera.

Esto nos llamó la atención y desde nuestro despacho, nuestro secretario, Carlos Susaye, llama, a mi solicitud, al número que aparece debajo donde dice: "Juan Pablo Escobar Secretaría de Dirección General Rincón 698 Tel. 29163796"

Como decía, se llama a ese teléfono y se pregunta en el marco de qué está todo esto. Luego de consultar, el funcionario responde que lo hace en el marco de la investigadora parlamentaria.

Aquí viene la sorpresa, porque se solicita información que esta investigadora no pidió, a no ser que se haya reunido, que no nos hubiéramos enterado y se hubiese solicitado esto.

La Secretaría de Dirección General se atribuye las potestades que tenemos los integrantes de esta Comisión que, en definitiva, somos representantes de la ciudadanía, del pueblo, y por su cuenta, entonces, toma determinadas acciones.

Eso nos parece que es grave. Sin duda, que estemos en una comisión investigadora con todas las características que dije anteriormente y que todavía haya ciertos organismos o autoridades de secundaria que en nombre de esta investigadora estén procurando información....Primero, nos llevamos una sorpresa y, luego -reitero- nos parece grave esta situación.

Era eso, señor presidente, lo que quería dejar establecido: las cuatro constancias y la notificación de esta irregularidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, señor diputado.

Se imaginará que obrando de buena fe supuse que era algún ajuste de corte técnico o instrumental, porque esto me obliga a mí a que otros integrantes de la Comisión, que seguramente quieran expresarse, también quieran expresarse y se inicie un debate que no estaba previsto. Obviamente, lo que estaba previsto recibir a la directora general y, la última parte, donde el señor diputado realiza seguramente una denuncia hasta se la puede llegar a preguntar directamente a la directora.

En este sentido, ahora sí estoy obligado a abrir el debate al resto de los diputados que seguramente quieran hacer alusión al tema. Voy a solicitar que la alocución intente ser lo más acotada posible, en virtud de que la directora de Secundaria ya está fuera del recinto, esperando ser recibida.

Tiene la palabra el diputado Schipani.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).-** Gracias, señor presidente.

Creo que estuvimos más de nueve horas en la Cámara discutiendo sobre la pertinencia o no de crear esta comisión investigadora.

Obviamente, no era el espíritu del diputado -tampoco es el mío- iniciar un debate sobre un tema que ya está laudado y sí, en todo caso, también dejar algunas constancias, reiterando un poco los argumentos que ya están dados y que se pueden revisar en la versión taquigráfica del debate en el plenario.

El diputado ha dicho que no es procedente la conformación de una comisión investigadora, porque no se pueden investigar actos particulares de docentes. Bueno, nosotros cuando solicitamos la conformación de la investigadora presentamos profusa información, documentación, más de 200 fojas que son parte del pedido de informes que nos respondió la Dirección General de Secundaria, en donde da cuenta de que había una práctica generalizada de justificación de horas, por fuera de lo que establecía la normativa, presentando certificados falsos que invocaban un convenio que de la propia documentación surgió que no existía. Así lo informó Jurídica de Secundaria, en su momento. No vamos a abundar sobre los otros elementos probatorios, sobre las actas del Consejo de Secundaria, sobre lo que decían las autoridades en relación a la larga lista que le remitió el sindicato al Consejo, en su momento. En fin, aquí queda claro que se configuran los extremos que solicita la ley, que exige la ley, para la creación de una comisión investigadora, que es la ocurrencia de hechos irregulares o ilícitos. Creo que hay, *prima facie*, elementos más que importantes para llegar a la conclusión de que estamos ante una situación irregular. Por eso, no coincidimos con la idea de que no es procedente la conformación de la comisión investigadora.

En segundo término, se volvió a reiterar el argumento de que no se puede investigar para atrás, de que solo hay que investigar para llamar a responsabilidad política al ministro actuante. De acuerdo a la lógica del Frente Amplio solo podríamos llamar a responsabilidad al ministro Da Silveira e investigar hechos vinculados a su gestión al frente del ministerio. Yo creo que esto se contesta solo en base a cómo ha interpretado el Parlamento en general -no solo la Cámara de Diputados, sino también el Senado- el alcance temporal de las comisiones investigadoras. De acuerdo a esa lógica que plantea el Frente Amplio jamás podría haber existido la comisión investigadora de Ancap, en el Senado de la República, en el Período pasado, que votó el Frente Amplio, que investigó la gestión anterior de Ancap. Tampoco -de acuerdo a esa lógica- podría haberse conformado en el año 2005 -cuando el Frente Amplio accede al gobierno- la comisión investigadora sobre los entes autónomos y servicios descentralizados del gobierno anterior -del gobierno que presidió el doctor Jorge Batlle-, porque habría que haber llamado a responsabilidad política a los ministros del Frente Amplio.

De modo que la propia actuación del Parlamento en la materia es clara y deja en evidencia que el criterio que sostiene el Frente Amplio no es el criterio restrictivo que ha seguido el Parlamento en cuanto a la responsabilidad política.

También, una vez más, nosotros deseamos dejar en claro -esto ya lo sentimos como un agravio- que aquí no hay ningún ánimo de persecución sindical; ni en el legislador que habla, que ha sido el denunciante, ni en los legisladores de la coalición de gobierno que han respaldado con su voto esta iniciativa, ni en ninguno de los legisladores que están aquí presentes.

Aquí hay hechos irregulares, en los que participan dirigentes sindicales, pero no por eso puede hablarse de persecución sindical. Todo lo contrario; nosotros creemos en los sindicatos. Venimos de una cultura política y de un partido político que ha promovido el sindicalismo. Personalmente -más allá de que siempre evito las referencias personales-, hemos militado toda una vida en el sindicalismo. De modo que, lejos de nuestro ánimo, puede haber cualquier propósito de perseguir a los trabajadores por su actividad sindical. Lo que sí creo es que actitudes como estas degradan los sindicatos; lesionan los

sindicatos. Me parece que es buena cosa ponerlas arriba de la mesa para separar la paja del trigo y dejar en evidencia las conductas que lesionan lo que la enorme mayoría del sindicalismo uruguayo reivindica, que yo creo que son los valores de ser un referente de los trabajadores, de ser los mejores, y de todas las cosas que entendemos que la enorme mayoría del sindicalismo de este país defiende.

Por último, el diputado refería a esa resolución que tomó la dirección general, a la que seguramente le vamos a poder preguntar, pero que se enmarca en el contexto en el que vivimos. Hay una investigadora parlamentaria; hay una investigación en Secundaria. La directora general estaba citada a la Comisión. Hay un pedido de informes de este diputado, justamente, donde esos certificados son elementos determinantes. Imagino que no fue una decisión caprichosa. Fue en ese contexto, en el que hizo esa solicitud, amparado por las normas, porque es la máxima autoridad de la dirección de Secundaria, y tiene toda la legitimidad jurídica para requerir esa documentación a los centros educativos. Creo que va a ser propicia la instancia para que ella misma explique la motivación de esa resolución.

Era eso, presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Eviten alusiones y aclaraciones. La directora está esperando y tengo tres diputados anotados para hablar: Zubía, Tort y Galán.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Haciendo honor a lo que voy a decir, mi dicción durará treinta segundos más, a partir de que haga este anuncio.

Creo que se desvirtúa la mecánica de una investigadora si planteamos temas que -como decía el diputado Schipani- fueron larguísimo discutidos a nivel del plenario.

Por lo tanto, solicito al presidente que, una vez marcado el orden del día, no tengamos esperando a los testigos que van a venir a declarar, con planteos improcedentes.

Simplemente, haré la única referencia. El concepto de persecución sindical está reiteradamente manejado en el material que hoy traje a los efectos del interrogatorio de la profesora Cherro, y está reiteradamente citado cada vez que se quiere hacer una investigación sobre eventuales malos procedimientos. Quiere decir que ese argumento lo tendremos que dilucidar en diciembre, cuando culminemos la investigadora, a los efectos de si hubo o no hubo. Hoy estamos, simplemente, en un proceso de investigación.

Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la diputada Tort González.

**SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).-** No haré uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias por su colaboración.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Yo simplemente quiero plantar una duda a los miembros de esta Comisión, antes de empezar con la invitada de hoy.

Quiero referirme a la Resolución N° 2445, de la Dirección de Secundaria, que cita el Oficio N° 3520, y dice “mediante el cual el Representante Parlamentario Sr. Felipe Schipani, solicita informe referente a la justificación de inasistencias para participar de actividades sindicales”. Hasta ahí, estamos contestes con esto.

La duda me surge porque dice que la “Dirección General de Secundaria entiende pertinente incluir en la solicitud del Representante Parlamentario [...] los años 2020 y

2021". Esto está fechado el 28 de junio, o sea, después de que se instaló esta comisión investigadora. Me parece que está ampliando los cometidos de la comisión investigadora. Porque la comisión investigadora es para el período 2015- 2019. Acá, ella solicita los años 2020 y 2021. Lo que solicita es justificación de inasistencias en el marco del usufructo de licencia sindical durante los años 2015- 2021, al amparo del artículo 70.10 u otros estatutos. Realmente, nos parece que se está pidiendo a las autoridades liceales información sobre la justificación de inasistencias que van más allá del período que la Cámara votó para esta comisión investigadora. Por eso, el diputado Malán planteaba que se nos generó esta duda, relativa a que la directora de la Dirección General de Educación Secundaria, que debe responder un pedido de informes parlamentario, lo cual implica pasar por distintos escalafones: primero, va al Ministerio; del Ministerio al Consejo Directivo Central (CODICÉN); del CODICÉN a la Dirección General de Educación Secundaria. La directora, sin pasar por los distintos escalafones administrativos -no sé cómo llamarlos- que corresponden, envía a las direcciones liceales el pedido de justificación de inasistencias, amparándose en el oficio 3520, que es el pedido de informes del diputado Schipani, ampliando los cometidos de esta comisión investigadora; digo "ampliando" en el sentido de que amplía el período más allá del que corresponde a esta comisión investigadora.

Esa es la duda que nos acomete, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, señora diputada.

¿Usted desea que ese documento se incorpore en la investigación?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Sí.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perfecto.

Entonces, vamos a hacer un intermedio de dos minutos para que se realice fotocopia de ese documento para todos los integrantes de la Comisión.

A posteriori, recibiremos a la directora general de la Dirección General de Enseñanza Secundaria.

(Diálogos)

—¿Es deseo de la señora diputada que ese documento se incorpore en la pieza de la investigación?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Sí.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, a partir de este momento, el presidente de la Comisión pide que todos los miembros de la Comisión tengan ese material.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Sí, ya se los paso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, como decía, realizamos un intermedio de dos minutos y hacemos pasar a la invitada.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 52)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 54)

(Ingresa a sala la directora general de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, licenciada profesora Jenifer Cherro Pintos)

—Mientras nuestra invitada organiza su material, señalamos que hoy nos acompaña la directora general de la Dirección General de Educación Secundaria, licenciada profesora Jenifer Cherro Pintos, a propósito de la investigación de la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria por parte del Consejo de Educación Secundaria, período 2015- 2019.

El orden a seguir será, primero, la exposición por parte de la directora general y, luego, las preguntas por parte de los señores diputados, cuya solicitud para hacer uso de la palabra, obviamente, iremos recepcionando.

Por tanto, cuando la directora general esté pronta para comenzar, me lo dice, y en función de esa señal, le daremos la palabra.

¿Está pronta, directora?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).- Sí.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muy bien. Le concedemos la palabra. Sabe cuál es la temática.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).- Buenas tardes.**

Sí, perfectamente sé cuál es la temática por la que se convoca: la constitución de una comisión investigadora para estudiar una situación referida al caso puntual de un docente por el uso de horas sindicales por un artículo del Estatuto del Funcionario Docente en el cual no estaría contemplada la licencia sindical, que es el artículo 70.10. Ustedes se constituyeron el 8 de junio y, según tengo entendido, tienen hasta diciembre para analizar la situación. Así que estamos acá por ese motivo.

Supongo que el presidente de esta comisión es también el presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.**

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).- Bien.**

Les voy a entregar una copia del expediente que está en Secundaria, que en este momento es el 2756. El original está en Jurídica. No tengo acceso al original porque desde el 3 de mayo Secundaria determinó hacer una investigación administrativa acerca de esta situación. Entonces, lo que les traigo es una copia que, en realidad, es copia de un informe que ustedes tienen. Accedí a él a través de lo que envié al Parlamento; de todas maneras, esta copia está autenticada, para que vean que es copia fiel del expediente.

También debo decirles que pedí a la asesoría letrada del Consejo Directivo Central todo lo que fueran convenios o acuerdos marco que refirieran a acuerdos que se hagan...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Me permite una interrupción, directora?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).- Sí.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Podemos proceder con este material de la misma manera que con el anterior? ¿Les parece bien a los integrantes de la comisión? Así vamos adelantando.

(Apoyados)

—Entonces, hacemos copia para todos los diputados.

Discúlpeme, directora. Estamos tratando de trabajar con la mayor transparencia y con todos los materiales arriba de la mesa.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Les decía que yo había pedido a la asesoría letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP los convenios o acuerdos que se pudieran haber encontrado, todo lo que tenía validez y demás, y me mandaron varios documentos que yo imprimí. Capaz que alguno está repetido, pero prefiero que esté repetido y no que esté ausente. Les explico que revisé desde el 2005 hasta el 2015. Y hago la salvedad de que no tengo nada a partir de junio de 2015. Lo que no sé es si no se celebraron nuevos convenios o todavía no me los remitieron. Si hay nuevos convenios y no me los remitieron lo que me parece pertinente es comunicarme nuevamente con la asesoría letrada y pedirlos, para así completar el proceso. Los que tienen que ver con el período 2005 a 2015 están acá; les voy a dejar una copia.

Debo decirles que puse una marquita en las fojas 50, 51 de esta encuadernación. Ahí señalé el único convenio, de los que me enviaron, que refiere a licencias sindicales. Lo que dice, en realidad, es que se liberan paquetes de veinte horas docentes, en el caso de los funcionarios docentes, y de cuarenta horas, en el caso de los no docentes, y figura la tabla por la cual se liberan horas: por ejemplo, hasta novecientos afiliados, se dan dos unidades; desde novecientos uno en adelante, se dan tres unidades y así sucesivamente.

Una de las cosas que noté -leyendo, uno aprende- es que en 2006 había una distribución diferente; cada mil socios, era unidad docente o una unidad de cargo no docente. Después, en el año 2007, con fecha 8 de febrero, se arriba a este convenio y, aparentemente, es el que aparece en el expediente que les acabo de nombrar, que estaría vigente hasta la fecha. La marquita que ustedes ven acá indica el convenio que está vigente, y yo les hago la salvedad en el oficio; no sé a quién se lo entrego. Eso por un lado.

Por otro...

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: ¿qué fecha mencionó sobre el último que está vigente?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- 8 de febrero de 2007.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Perdón por la interrupción, pero no había escuchado.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Quiero expresar que, a raíz del pedido de informes que recibo de un expediente que viene del MEC, que viene por un oficio que remite el diputado Schipani al Ministerio de Educación y Cultura, y este a su vez pasa al CODICÉN, a mí me llega un expediente donde tengo que informar. Y en uno de los puntos de las consultas que hace el doctor Schipani es por qué motivo se hacen justificaciones de licencias sindicales, si hay otros casos, y demás. Quiero dejar claro que para tener esa información, obviamente, yo me tengo que remitir a los centros educativos, ¿verdad?, porque los docentes trabajan en los centros educativos y es allí donde dan sus clases y dejan los certificados correspondientes.

En un principio -ustedes lo verán- yo traté de simplificarles, y ustedes van a tener esto desde el 2015 al 2021. Y voy a explicar lo siguiente.

En principio, mis secretarios obedecieron la orden de pedir a los determinados liceos que aparecían en las resoluciones. Después nos pareció pertinente ampliar, porque de repente gente que no estaba en los listados, podía haber tenido una solicitud especial de licencia, y para preservar eso decidimos pedir a todos los liceos, ya no a los que están en las resoluciones, y más allá del período 2015- 2019, sino 2020- 2021 también. Le pedía a dos de mis secretarios, que fueron quienes armaron este trabajo.

Como vi que en las redes sociales se colgó el nombre de uno de mis secretarios que hizo ese trabajo, entendía que de la misma manera que se preservó la identidad del director que hace llegar ese mail a Fenapes, debió preservarse también la identidad del trabajador que está cumpliendo con su trabajo y está obedeciendo una orden. Entonces, me pareció necesario darle institucional al petitorio. Por eso fue que directamente realicé una resolución que firmé, colgué en la web, y aparece con destino a todos los liceos, porque creo que esto le da transparencia a lo que uno está haciendo, porque hay una investigadora, se están pidiendo datos, y esto no debe ser un secreto para nadie. De manera, además, de hacerme cargo del cargo, ¿no?, porque es el nombre de un trabajador que aparece en la web, allí, y se dice como que estoy haciendo o persiguiendo cuestiones que no tienen nada que ver con mis objetivos que, en definitiva, son dar respuesta a lo que me están preguntando y tratar de gestionar Secundaria en pandemia

Si saltan estas cuestiones, no tengo más remedio que hacerme cargo porque soy la autoridad que está en este momento, conyunturalmente, además, porque los cargos van y vienen ¿no? en la dirección de Secundaria.

Pero lo que hice fue un trabajo donde les coloqué las resoluciones de cada año de liberación de horas y quiénes presentaron constancia hasta el momento. Obviamente, están llegando, día a día, certificados. Por este motivo, no tengo acá todo lo que seguramente va a llegar en unos días. A mí me parece que lo que puedo hacer, mientras vaya recibiendo la información, la proceso, y de repente ponemos un capítulo B) de estas encuadernaciones, ¿no?, de manera que ustedes puedan tenerlo en forma ordenada por año y que sepan que es la segunda entrega de lo que en principio se hizo.

Y explicarles por qué extendiendo la resolución, si bien la investigadora decía 2015-2019. Porque honestamente quiero saber qué es lo que ha pasado en 2020 y 2021, porque de verdad es que a uno puede estar pasándole que algunos dirigentes sindicales hayan hecho uso de esos certificados y uno desconocerlos. Entonces, en tanto ahora soy consciente de que el convenio vigente es de 2007, que no hay otro -por lo menos que yo haya tenido ante mi vista-, lo que quiero es evitar complicaciones, porque hoy me llaman para estudiar un determinado período, pero mañana me pueden estar llamando por mí mismo período, por no haber puesto atención en eso. ¿Me explico?

Entonces, ya que están buscando los liceos, no costaba nada también en el período del 6 de mayo en adelante, que asumimos el cargo, pedir también para dar transparencia, porque no solamente le puede pasar al otro sino a uno también, la presentación de esas constancias.

A propósito de eso, yo les elevo el Oficio N° 35 con los diferentes libros, y les quiero decir lo siguiente.

Se pidió a todos los liceos, se pidió todo lo que fuera por el 70.10, y se pidió del período 2015- 2019, y 2020- 2021. Y encontramos algunas cuestiones. Solamente para darles un ejemplo; voy a utilizar los nombres. De ninguna manera quiero que se tome como estos nombres los estoy utilizando con algún objetivo. Es más, quizás no los digo, pero digo cosas que se encontraron.

¿Por qué puse este ejemplo hoy? Porque los papeles llegaron hoy cuando estaba armando la documentación y me quedaba más claro explicarles.

Una cosa son las constancias que están acá y refieren a resoluciones de Secundaria, cuya nómina se adjunta, y se dice que Juan, que Pedro y Diego pueden tomar esas licencias. Una de las cosas que encontramos, no en un solo caso, sino en algún otro caso más es, por ejemplo, que hoy nos llega material de un liceo de Montevideo donde hay dos personas que presentan resolución de justificación por 70.10

del año 2017 y 2019, sin embargo, no están contempladas ni en la resolución de 2017 ni en la resolución de 2019. Es decir, son profesores que faltan a sus labores, justificando por 70.10, pero no están en la nómina que Secundaria autorizó.

Vieron que quiero ser muy delicada porque el “honor que anda en canciones tiene dudosa opinión”, a pesar de que sí se los coloco en el oficio, lo hago simplemente a modo de ejemplo y confío en la confidencialidad de ustedes y en la seriedad del manejo de los nombres. Por eso yo no los quiero dar. Simplemente es una situación equis que se dio hoy que llegó documentación y me sirvió para puntualizarles qué cosas pasaron.

Hay gente que está en la nómina, que presentó certificados, y hay gente que no está en la nómina, que no está autorizada a faltar, digamos, porque no tiene liberación de horas sindicales, y aparece también presentando un documento de esa naturaleza, no en un año, en dos. En este caso específico, en el 2017 y en el 2019.

Preservando la identidad de las personas, porque creo que hay que ser cuidadosos de eso, yo cumplo en entregarles lo que es 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020 y 2021 están juntos.

En el expediente, en el oficio, lucen los nombres de las personas, pero eso es para que ustedes lo busquen y corroboren lo que estoy diciendo; al azar, con un solo ejemplo, y porque es fresquito, porque llegó muy temprano y me resultaba más claro explicárselos, sin ánimo de estar acusando de nada en sí, pero sí comprobando que no están en la nómina y, sin embargo, justifican licencia sindical.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Tiene algo más para acotar, directora, por el momento, en su primera exposición?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** No; simplemente, explicarles qué documentación traje y con qué objetivo, a fin de que les fuera oportuno a ustedes para el estudio correspondiente.

Seguramente ustedes, con más tiempo, van a ver más cosas que yo, que lo que he tenido que hacer fue juntar la información y tratar de tomar algún indicio de situación para asegurarles a ustedes que, por ejemplo, busquen por ahí o busquen nombres que no están en los listados, ya que eso también puede llegar a pasar.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).-** Vamos a solicitar -del mismo modo que se ordenó por parte de la Presidencia reproducir el material que aportó la directora general-, si se puede en el lapso en que estamos reunidos fotocopiar ese material y entregarlo a cada miembro de la investigadora o, para facilitar la tarea, que se escanee y nos lo manden al correo electrónico en el correr del día. ¿Puede ser?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Técnicamente me están planteando que quizás con el documento original eso sea viable. Ahora, con esta nueva documentación es un poco engorroso, *a priori*. No obstante, vamos a solicitar a la directora que si ella sí lo tiene escaneado y digitalizado podamos acceder a ese archivo para poder compartirlo con todos los miembros de la Comisión.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** No lo tengo escaneado. Lo que hice fue tomar todos los correos electrónicos que llegaron y demás. De todas maneras, tendría que poder armarlo, pero lo intentamos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Vamos a hacer una cosa, entonces. Vamos a ver la capacidad técnica -porque están trabajando con capacidad menguada- y en función de ello veremos cómo podemos acceder a lo que solicitó el diputado.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Un tema formal, de previo y especial pronunciamiento. El material que hasta el momento obra en mi poder es el expediente iniciado por la directora Arnejo, resultancias de las sesiones del Consejo, actas bipartitas varias, y luego una serie de material que hace referencia a resoluciones posteriores en otorgamiento de licencias.

Ese material, más el que ahora se agrega, si no tenemos una foliatura idéntica para todos los diputados, va a ser motivo de cualquier cosa. Yo ya hoy tengo dificultades con la foliatura y esas dificultades vienen de que no es un material conformado en una forma orgánica. ¿Cómo hacemos para discutir los temas si uno habla de fojas 320 y el otro no la encuentra y la foja es la 420? Entonces, yo ahí pediría un poquito de prudencia al momento de hacer las fotocopias y la foliatura, para hacerla idéntica para todos, inclusive del material ya agregado, que es el que fue enviado al diputado Schipani; toda una foliatura idéntica de ese material, y de esa forma vamos a poder discutir luego con mucha mayor fluidez.

Esa es la propuesta de previo y especial pronunciamiento.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Es bien interesante lo que aporta el diputado Zubía, además con su experiencia en los estados judiciales; es fundamental que todos manejemos la misma documentación y que tenga un orden lógico

Hoy lo que tenemos es el repartido de la Cámara; lo que consideramos en la oportunidad en que el plenario debatió este tema. Después, a partir de lo que hemos hecho en el día de hoy se ha aportado más documentación, la resolución que aportó el diputado Malán y esta información que aporta la directora general. De modo que me parece razonable lo que plantea el diputado Zubía de que haya un expediente donde cronológicamente consten todos los elementos documentales que empieza a abordar la comisión investigadora. Me parece que ese expediente, naturalmente, lo podemos ir anexando.

Por ejemplo, hoy nos van a dar la fotocopia de todo ese material que aportó la directora general y la resolución del diputado Malán. Que se nos dé todo junto para ir anexando como una segunda parte ampliatoria del expediente madre -digamos-, o de la primera parte del expediente, que es el repartido de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Bien; vamos a repasar porque, además, estamos en consulta permanente por el aspecto técnico, que es fundamental, porque puede haber buenas ideas pero a veces faltan brazos o máquinas para poder ejecutarlas. La metodología se comparte; me lo acaba de aclarar la secretaria Castrillón.

De todas formas, se va a necesitar tiempo y eso implica que pueda ser hoy a última hora o mañana en virtud de la hora en que concluya la Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Señora directora: algunos de los elementos del cuestionario que había preparado ya usted los adelantó. Sin perjuicio de ello y a pesar de ser reiterativo, me parece oportuno por la prolijidad de las preguntas que le voy a realizar, reiterar algunas.

Le solicito... Perdone, si mi forma de interrogatorio no se adapta -lo mismo le pido a los señores diputados- a las mecánicas parlamentarias, pero es la primera oportunidad; mi forma de interrogatorio viene de otras mecánicas que por supuesto tengo que abandonar -debo abandonar-, pero de todas formas insisten

Directora: si es tan amable ¿nos repetiría el cargo que usted ostenta en este momento, desde qué fecha, y genéricamente las competencias a su cargo?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Bien.

Mi nombre es Jenifer Cherro. Soy la directora general de Secundaria. Tomé el cargo el 6 de mayo de 2020 y posteriormente, con fecha viernes 5 de febrero de 2021, en el marco de la aplicación de la LUC, volví a asumir ese cargo como directora general de la Dirección General de Secundaria.

Mi competencia es dirigir la educación media en el subsistema Secundaria. Por tanto, debo garantizar el derecho a la educación de los adolescentes; garantizar el derecho al trabajo de los docentes; gestionar el organismo; proyectar presupuestos de sueldos, gastos e inversiones correspondientes a los servicios a mi cargo, lo que implica preparar las rendiciones de cuentas -que hace muy poco presentamos aquí- y los presupuestos; proyectar los planes de estudio y aprobar los programas; reglamentar y administrar los servicios docentes y dependencias a mi cargo; supervisar el desarrollo de los cursos, y ejercer la supervisión de los institutos habilitados que dependen de Secundaria, así como velar por el cumplimiento de las normas y que todo eso se haga en transparencia y con total tranquilidad.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Correcto. Gracias, directora.

Le solicito información sobre si usted realizó las constancias -y nuevamente tengo problemas con las fojas, porque este es el repartido parlamenarario-, que numeradas llegan exactamente hasta el número 32, en relación con un análisis del expediente que origina estas actuaciones, que es el expediente 3...

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- 2756.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- ...2756, de 2017. Es decir, usted efectuó una serie de manifestaciones numeradas analizando tanto el expediente como lo que surge de las sesiones del Consejo referidas al tema licencia, y la pregunta concreta es si usted ratifica todas esas conclusiones a las que arriba, que se inician con el oficio 17 de 2021, dirigido al representante nacional Felipe Schipani.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Sí. Quiero decirles, en primer lugar, que cuando empezó a circular la información de este Expediente 2756, yo me entero a través de la prensa de esta situación. Y esto se produce más que nada -además- cuando hay una situación específica en el liceo de San José por un sumario que es salta a catorce profesores y un funcionario no docente, y entonces se empieza como a centralizar la atención en San José y comienza a mencionarse la existencia de este expediente y de cierta situación. [Cuando en febrero se notifica a las personas del sumario y demás, y estas versiones relacionadas al Expediente N° 2756 fueron como muy fuertes, en el mes de abril -el 20 de abril específicamente-, el Consejo Directivo Central me pide un informe del expediente en cuestión, que está acá, acerca de qué se trata, qué hay en el expediente, y demás.

Yo realizo un primer informe de ese expediente, yendo foja por foja, tratando de dar una narración secuencial para entender también la dinámica de lo que había pasado, porque no pertenece a mí administración. Por otra parte, había muchas marchas y contramarchas o cuestiones escritas a mano en el expediente. Yo hago mi primer informe referente a este Expediente N° 2756 el 13 de 2021 y fue remitido al Consejo Directivo Central con fecha 20 de abril. Bueno, informo a las autoridades del Consejo Directivo Central y a su vez envío las actas de las sesiones del Consejo de ese momento donde se trata la temática, y también envío copias. Es más, envío las Actas N° 43, 45A, 48B, 49A; las bipartitas 817, 1217, 1317; y las resoluciones de fecha 18 de febrero -Expediente N° 31138/2016 y agregados-, en las que se otorga trece unidades sindicales liberadas para el año 2017, y la del 23 de febrero de 2017, también anexada al Expediente N° 1138

de 2016 y agregados, donde se otorga licencia sindical a una nómina de docentes que lucen en la misma y en la que figura el profesor Slamovitz con dieciocho horas liberadas en el Penal de Libertad en las Unidades 2 y 3.

Una vez que yo remito ese informe y las actas, paralelamente, a los pocos días llega el pedido de informe del diputado Schipani. Entonces, nuevamente tuve que tomar contacto con el expediente. Y ahí hice un análisis un poco más exhaustivo, en tanto el expediente, es este, que me llega del Consejo Directivo Central tenía una serie de preguntas a las cuales yo debía dar respuesta, ¿ta? Y entonces intenté ser lo más clara posible al respecto.

Del análisis que yo realizo del expediente y de lo que usted dice que aparece a fojas 32, hasta analizar los números, yo llegué a ciento una inasistencias del profesor Slamovitz a las clases de los grupos de cuarto año del Liceo N° 1 de San José. Como nos estábamos basando en algo que decía la prensa, supongo, y esto está en un cuestión de que intento dar una explicación de por qué se hablaba de ciento cuarenta horas, y lo que entiendo es que después de generado el expediente después de ese período -un expediente va del 23 de marzo al 26 de setiembre en su secuencia en el tiempo-, obviamente que saqué la conclusión de que como había un día que el profesor tenía diez horas y tres de coordinación, había faltado tres veces más, y eso completaba las ciento cuarenta. Pero de acuerdo con lo que dice a fojas 132, 101 faltas serían de 2017. Para llegar a esos 140 que dice la directora que trabajaba con él en ese momento se necesitan tres días más de trece horas, que podía haber sucedido, e incluso más.

Si vamos a versiones de prensa, hace cuestión de unas días escuché que tampoco serían 140, sino que serían 146. Y para ser 146 lo que debe haber pasado es si ustedes miran en el expediente los horarios del docente, faltó en el turno de la mañana y no en el de la tarde, ¿no? Pero allí están las constancias.

Se pide la justificación por 70.10 y aparece esa frase como agregada del certificado que dice que se justifique de acuerdo a ese articulado del Estatuto. Suena extraño en el sentido de que en ningún convenio de los existentes se dice que se pueda justificar instancias de asistir a cursos del PIT- CNT o citaciones y demás por 70.10 porque, justamente, el artículo 70.10 lo que prevé es: "Los docentes efectivos e interinos tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, la que se computará en días corridos. En principio deberá ser solicitada con antelación y su causal debidamente acreditada".

Entonces, trae toda una serie de ítem diferente hasta llegar al 70.10 donde se dice: "Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas [...]".

Eso es lo llamativo, porque generalmente si uno es miembro de la mesa permanente de la ATD o si a uno lo designan para representar al organismo en determinada comisión uno puede apelar a ese artículo, pero en el caso de licencia sindical no, o por lo menos desde mi cargo digo que lo desconozco porque no sé en qué se sustenta, no hay un acuerdo, no hay un convenio, no hay nada firmado. Por lo menos yo no lo conozco. Si existiera no lo conozco. Es la verdad.

Y bueno, el informe que yo realizo en primera instancia para el CODICÉN y en segunda instancia para el Parlamento, en definitiva, porque el diputado Schipani es un parlamentario y hoy estamos en una investigadora en el marco de esta situación, sí lo ratifico doctor. Porque lo que hice fue mirar cronológicamente y objetivamente cuáles fueron los pasos que se fueron dando dentro del expediente.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Le pregunto directora, entonces, centrándonos en el expediente. Primero, si a su juicio la solicitud que efectúa la directora Arnejo del Liceo De San José, en referencia a si -lo tengo yo a fojas, aparentemente; por eso el problema de la foliatura, a focas 11, donde está la firma de la directora Arnejo y es enviado a la División de Jurídica del CES-, si esa solicitud de información para ratificar si es correcto el mecanismo de licencia sindical que ha planteado el profesor Slamovitz, si a su juicio estaba justificada esa solicitud de información.

Y en la misma pregunta que solicito, su opinión, sobre si a la postre el trámite del referido expediente cumplió con informar a la solicitante -que era la directora Arnejo- los pasos que debía seguir en referencia a las licencias presentadas por el profesor Slamovitz.

Le resumo: primero si a su juicio estaría justificada la presentación de la directora y luego si estima que en la tramitación del expediente -usted nos referirá genéricamente cómo fue esa tramitación- si se le dio una respuesta efectiva a esa solicitud de información que efectuaba.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Perdón. Antes de continuar, como metodología de trabajo le vamos a solicitar a los diputados que se remitan a la Mesa formulando las inquietudes y nosotros le concedemos la palabra en este caso, a quien asiste hoy, que es la directora de Secundaria.

Como metodología no, sino como un estilo de trabajo. Discúlpeme, diputado Zubía; va a ser aplicable.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Por eso pido disculpas por mi formación de otrora.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Plantea la pregunta y a partir de este momento le damos la palabra a la directora, y la directora también se refiere a la mesa.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- ¡Muy bien!

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Como metodología de trabajo, si uno se pierde, ¿le puede preguntar a usted?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Dígame.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Digo, porque me perdí, en un momento, de qué estaban hablando; le pregunté al diputado, tampoco sabía. Pero no sabía que la podía interrumpir. Digo: se puede interrumpir.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- En este sentido, se desvió el diputado Zubía, tuve que hacer una enmienda porque, obviamente, lo estábamos dialogando con la secretaria, está también en la reglamentación, y hay que referirse a la Mesa. Entonces, intenté encauzar lo que era esa dinámica y en este sentido va a seguir así.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- O sea que si me pierdo, puedo interrumpir.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Usted me consulta, para eso estamos.

Directora, adelante.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- En primer lugar, me parece pertinente el planteo que realiza la directora Miriam Arnejo, porque me parece que cualquier jerarca de un centro educativo, ante la duda de si puede o no justificar una inasistencia, o si tiene una duda de cualquier otra naturaleza que tenga que ver con normas jurídicas, procedimientos reglamentarios y demás, como directora de un centro educativo, tiene

derecho a hacer la consulta pertinente. Si uno va hilando en el tiempo, porque escuchó las cuestiones allí, lo que terminó ocasionando tempranamente, en el mes de marzo, con fecha 23 de marzo, la consulta de la directora, es el hecho de que el docente habría faltado el año anterior, durante el año 2016, ciento diez horas con esas características, presentando certificados por 70.10. Cuando la directora presenta o hace la pregunta al servicio jurídico en el mes de noviembre, Jurídica le responde que ya está demasiado adentrado el año y que si surgieran inconvenientes para marzo de 2017 o en el transcurso del año 2017, hiciera la consulta pertinente. Cuando empiezan las clases, el profesor tiene liberadas sus horas en el Penal de Libertad, que son dieciocho, más dos horas de coordinación, y a su vez, toma cinco cuartos, cinco grupos cuartos años, que eran veinticuatro horas. En esos cuartos años, el profesor Slamovitz debía dictar clase; en los otros está liberado porque tiene licencia sindical.

Entonces, lo que pasó, por lo que veo y desprendo del expediente -vuelvo a decir: objetivamente, sin colocar ninguna cuestión subjetiva-, es que, ni bien empezados los cursos, el profesor debió faltar tres veces y sumó treinta y nueve horas de inasistencias en un lapso muy pequeño, en marzo. Y, obviamente, él había concentrado sus horas de clase los martes y los miércoles. Ustedes, cuando vean el expediente, van a ver que tiene diez horas los martes, diez horas los miércoles y hay un día que tiene tres horas de coordinación. Al faltar ya treinta y nueve horas empezado el mes de marzo, y con dos semanas nada más de clase, la directora hace la consulta al servicio jurídico de Secundaria. El servicio jurídico de Secundaria tiene que evacuar esas dudas porque tiene que asistir al jerarca en lo que es el conocimiento de la norma jurídica. Entonces, sí, corresponde, porque si uno tiene dudas, siempre le pregunta al técnico que sabe. Eso por un lado.

Si me preguntan si realmente Jurídica cumplió con las expectativas de la directora, diría que no, ni Jurídica ni Secundaria en sí, como institución, cumplieron con las expectativas de la directora. Yo, si tuviera que hablar ahora, tendría que basarme en todo el informe que les fui haciendo y que está enviado al representante Felipe Schipani, es decir, el 23 de marzo, Arnejo hace la consulta, se lo envía a Pablo Hernández Terzaghi, que era el director de Jurídica en ese momento; el expediente lo inicia en San José, lo envía. La causal son las faltas del docente, porque lo empieza por las faltas del docente. Él tiene los grupos 4º 3, 4º 4 y 4º 5 en la mañana, y 4º 11 y 4º 12 en el vespertino. Toma veinticuatro horas, veinte de aula, cuatro de coordinación que debe cumplir, pero, al tener reiteradas faltas, la directora prefiere hacer esa consulta jurídica para saber cuál es su situación. El docente, cuando elige las horas, hace una aspiración horaria: consta en el expediente. Se le atiende lo que pide de que estén dos días juntos y como concentrado el horario; se le atiende, se le da lugar a su petitorio, de alguna manera: él tiene clase los martes y los miércoles. Si ustedes lo buscan en el expediente -si es que lo tienen-, lo van a ver así, que él concentra sus horas en dos días. Por lo tanto, si el profesor falta martes y miércoles, está faltando a las veinte horas semanales que tiene, ¿no?, además de la coordinación. Y entonces queda claro que la Dirección sí atendió el petitorio del profesor; el profesor tomó sus horas, comienza a faltar, y pasa, entretanto, al mes de abril, cuando el expediente llega a la División Jurídica, donde lo toma la doctora Jimena Morales Bonti y lo manda a Secretaría General, pidiendo ¿qué cosa? Pidiendo que se adjunte el convenio, a ver cuál es el convenio que está vigente, firmado entre el CODICÉN y la CSEU, referido a horas sindicales, que aparecía en las constancias que estaban en el expediente. Con fecha 19 de mayo, la prosecretaria Cros envía el expediente a la Dirección General, ejercida en ese momento por la profesora Celsa Puente, y, en efecto, plantea que de considerar pertinente, solicite informe del asesor letrado del Consejo sobre el tema de obrados. Es decir, sale de Jurídica, va a Dirección General, para ver si

va a pasar al asesor letrado de Secundaria o no, o qué es lo que se hace. Con fecha 25 de mayo y desde la Secretaría General de la Dirección General, donde no se especifica el nombre ni luce aclaración de firma, alguien dice: "Se toma conocimiento de los presentes obrados. Pase a Asesor letrado [...]" de Secundaria "para informar en sala de abogados. Cumplido siga a secretaría general". A fojas 16 y 17 del expediente se ponen las cláusulas del convenio, que son las del 8 de febrero de 2007, que hablábamos hoy que es la única que está vigente.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Tengo una duda.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Perdón, directora, ¿usted ya terminó la pregunta del diputado Zubía?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Yo se la puedo hacer muy cortita. El expediente va y viene, va y viene, va y viene, va a Jurídica; Jurídica dice que no corresponde la justificación, con fecha 17 de julio de 2017, de las inasistencias; pasa a sala de abogados el 19 de julio de 2017 y dicen exactamente lo mismo los cinco abogados, que no corresponden. Y después de eso, el expediente empieza un peregrinar de que entra a sala, sale de sala, entra a sala, escriben a mano, escriben de puño y letra, escriben a lápiz: nadie define nada. Finalmente, en alguna sesión del 7 de setiembre discuten si son muchas o si son pocas las horas, y finalmente aparece, el 8 de setiembre, una propuesta, a instancias de Landoni, que le hace -por lo que se ve de la lectura de las actas, ¿no?- al profesor, que plantea la recuperación de las horas, y allí Miriam Arnejo labra un acta donde dice que estamos en setiembre, que el profesor ya tiene el 90% de sus alumnos promovidos, que no le parece pertinente recuperar cuando tienen que ir a contraturno, desde las seis y media de la tarde, hasta las ocho y media de la noche, y ahí se termina la historia, es decir, justificando las faltas.

Si ustedes me preguntan, yo les voy a decir que el profesor Slamovitz no recibió ni un peso de descuento desde el 23 de marzo hasta el 26 de setiembre. Las únicas faltas que tiene son el 3 de 2017, el 6 de 2017 y el 7 de 2017, que son horas por medida gremial -y las medidas gremiales no afectan el presentismo-, más las justificadas por 70.10; cobró su sueldo íntegro de marzo a setiembre, no hubo descuento alguno, a diferencia de algunos docentes que capaz que fueron todo el año y se enfermaron con una gripe o una lumbalgia, y perdieron ese presentismo. Y no se le responde por escrito, en un acto administrativo, a la directora del liceo, qué es lo que debía hacer ni cómo debía proceder; todo fue en el máximo uso de la oralidad, es decir: llaman por teléfono a un inspector, el inspector tiene que decírselo por teléfono a la directora, hasta que, finalmente, llaman por teléfono a otro inspector, que es el que tiene que decidir, y lo que termina cerrando el expediente es el acta que hace la directora al final, dando su opinión, diciendo que obedece a la autoridad en todos sus términos, que lo ha hecho siempre, que lo va a obedecer, pero que le parece injusto porque las clases que perdieron los alumnos no son recuperables en esos términos porque ya avanzó demasiado el año. Si me preguntan si tiene derecho la directora -voy a tratar de ser sintética- a hacer preguntas de esta naturaleza para asesorarse jurídicamente, ni Secundaria ni el servicio de Jurídica le dieron respuesta cabal de la cuestión, si bien Jurídica se expidió diciendo que no correspondía la justificación de las faltas por el artículo 70.10 en la persona de Morales Bonti el 17 de julio, ratificada por la sala de abogados el 19 de julio.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Quiero hacer dos aclaraciones. Queremos que los invitados se sientan en absoluta libertad de explayarse o ser sintéticos; que sean naturales. Acá nadie está generando ningún tipo de apremio en cuanto al tiempo. Nosotros tenemos la absoluta libertad de trabajar hasta que se termine la reunión. En ese sentido, no hay ningún problema.

Por otra parte, está en el uso de la palabra para hacer preguntas el diputado Zubía. Si él permite una intervención a la señora diputada Galán, que la formule. De lo contrario, si es por una consulta o una duda, con gusto la evacuaremos porque el presidente está para eso.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Yo entendí que podía preguntar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Sí, pero por alguna duda.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Lo que pasa que no entendí lo de las fojas y el folio. Eso era lo que quería preguntar, pero usted no me dio la palabra y dijo que continuara el diputado Zubía.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si la respuesta es del presidente que se la tengo que dar yo, no hay problema. Ahora bien; si la respuesta se la tiene que dar la directora, le va a tocar el turno cuando se anote. Anótese y cuando le toque el turno, ahí le plantea la pregunta a la directora.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Me anoté, pero me perdí en lo del folio y no podía seguir lo que estábamos hablando. Por eso fue que pregunté si la metodología de trabajo era que cuando me perdiera podía preguntar al presidente así seguía el relato de lo que estábamos hablando. Simplemente, fue eso.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se ve que no comprendimos.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Yo no quería hacer una pregunta a la invitada, sino a la Mesa pues no sabía cómo seguir lo de los folios.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Entonces, cuando quiera hacer una pregunta a la directora, cuando le toque el turno, podrá proceder pero, si escapa a la Presidencia, ahí no.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- ¿Quién me puede responder dónde buscar el número del folio, porque no lo entendí?

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- ¿Me permite?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Adelante, señor diputado, puede hacer esa breve aclaración y seguir con las preguntas.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Obviamente, esta forma de interrogatorio no es la que conocía. Considero que la que yo conocía era más eficiente pero sucede que acá tenemos que dar todas las garantías y amoldarnos a esta. En mi forma de interrogatorio, interrumpía a quienes testimoniaban a los efectos de ir aclarando los puntos.

Por eso insistí en cuanto a que hay que foliar de una sola forma todo el material. Acá, arriba a la derecha, hay dos foliaturas: una más pequeña tachada generalmente y, otra, más abajo de la tachada que está más o menos en orden. Esa es la foliatura. Luego, hay una foliatura en mecánica de todas las hojas, que es el repartido de la Cámara. Me refiero a la foliatura que está arriba, pero a la directora le tengo que traducir a la foliatura con que ella se maneja. Yo iré aclarando, directora...

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Por favor, señor diputado, diríjase a la mesa con las preguntas y después le damos la palabra a la directora.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Es difícil a los sesenta y ocho años cambiar cuarenta años de actividad, pero lo voy a intentar. Le pido que me interrumpa todas las veces que sean necesarias.

(Hilaridad)

Directora: muy concretamente quisiera saber si la documentación que motivaba la consulta de la directora Arnejo y que fue presentada por el profesor Slamovitz consistente en un certificado emanado de Fenapes -para los colegas que me siguen, estoy hablando de la foja 35 del repartido del Parlamento que hacía referencia a lo siguiente: "Se deja constancia de que el profesor", pone su nombre, "participó en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes. Las mismas se desarrollaron en el día de la fecha. Se expide para presentarlo en el liceo y se solicita la justificación de las inasistencias, según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo al convenio firmado entre el CODICÉN y CSEU"-, firmado por el secretario general José Olivera, fue, en primer lugar, avalado por Jurídica de Secundaria. En segundo término, quisiera saber si de acuerdo a la información que obra en su poder, ese certificado efectivamente estaba avalado por un acuerdo firmado entre el CODICÉN y el CSEU, como se estampa en el mismo.

Quiere decir que la pregunta tiene dos fases. La primera, si fue avalado en la época por los numerosos dictámenes que obran de abogados de Secundaria y, segundo, si al día de hoy se ha podido comprender o justificar que, efectivamente, existe un convenio entre el CODICÉN y CSEU que avalen ese tipo de certificados.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Intentando ser lo más escueta que pueda, a mi juicio, Secundaria no avala el certificado presentado por Slamovitz. ¿Por qué digo esto? Porque el último convenio vigente es de fecha 8 de febrero del año 2007 y en ese convenio -en el librito nuevo que entregué a la comisión, a fojas 50 y 51 -donde hay un papel amarillo-, se habla simplemente de licencias sindicales y de las unidades docentes de hasta veinte horas o no docentes de hasta cuarenta horas, que gozarán por concepto de licencia sindical asignada los sindicatos como instituciones. Ese es el único convenio que hay y que hace alusión. No hay nada por escrito anterior de parte del Consejo de Educación Secundaria que avale esos certificados por el artículo 70.10. Inclusive, en determinado momento de la comparecencia de las autoridades de Fenapes al Parlamento, se habla de que en 2015 y 2016 ya se manejaban e, incluso, el propio Netto estaba en desacuerdo con esas justificaciones. Nuestra abogada, la de Secundaria, que estudió la situación, le dio la posibilidad al profesor Slamovitz de presentar el convenio que él aduce cuando muestra estas constancias. Cuando acá se habla del artículo 70.10, la abogada dice: "Bueno, vamos a darle vista y que el profesor se presente". El profesor dijo que iba a asistir el 21 de junio, pero asistió el 29 de junio; solamente firmó y no presentó el convenio. Entonces, ante esa situación, la abogada Morales Bonti dice: "Visto el expediente de referencia, donde el Liceo N°1 de San José solicita asesoramiento en lo referente a la justificación de inasistencias del Prof. Slamovitz al amparo del art. 70.10 del EFD, corresponde informar. A fs 11, la Dirección liceal solicita asesoramiento [...]. A fs 13 la suscripta solicitó agregación del convenio mencionado en dichas constancias. El convenio que se adjuntó a fs 16 y 17 es el referente a licencia sindical," -recalco, del 8 de febrero de 2007- "por lo que nada establece respecto a la justificación de inasistencias al amparo del art. 70.10". Quiero aclarar a la señora diputada Galán, quien no se acordaba de la fecha, que era el 8 de febrero de 2007. Continúa diciendo lo siguiente: "Se le otorgó vista al Prof. Slamovitz para que adjuntara el convenio [...]. De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz al amparo del art. 70.10 por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes. En virtud de lo solicitado por Dirección General, [...] la suscrita sugiere que pase el expediente a la próxima Sala de Abogados".

Y la sala de abogados, con fecha 19 de julio dice: "En virtud del envío de estos obrados por parte de la Secretaría General del CES, para recabar opinión de esta División respecto a la situación del Prof. Marcel Slamovitz, corresponde informar: la Sala

comparte en todos sus términos lo informado por la Dra. Jimena Morales mediante informe 643/2017 [...].”.

O sea, Jurídica no da la razón al profesor Marcel Slamovitz de que pueda presentar esas constancias por el artículo 70.10. Secundaria en ningún momento emite un acto administrativo que justifique las faltas al profesor Marcel Slamovitz por el artículo 70.10. Supongo que ese es el motivo del peregrinar del expediente. Ustedes verán que, inclusive, está escrito a mano. Acá, dice: “Justifíquense los tres días [...]”, que remiten al mes de marzo. Ahí están las llamadas telefónicas, entre las que aparecen Victoria Cros, Sandra Cunha, el inspector Barrera. Pero, en ese ir y venir, Secundaria San José 1 seguía funcionando, el profesor seguía yendo -o no- a sus clases, la directora seguía dirigiendo el liceo. Sin embargo, la temática no se resolvía. Hasta que al final, parecería ser -después de varias instancias de diálogo en sesiones del CODICÉN- que el 7 de setiembre tratan de destrabar la situación las autoridades del momento y el 8 de setiembre aparece la propuesta de Marcel Slamovitz de recuperar las horas. Entonces, el 20 de setiembre, la señora Miriam Arnejo hace el acta exponiendo las razones por las cuales no le parece justa la respuesta que a la postre, por escrito, Secundaria no dio. Esa es la verdad. Creo que no la dio porque no había dónde sustentar una resolución de esa naturaleza.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Si es posible, solicito que la respuesta sea bien breve.

Quiero saber, a su juicio, si el monto de horas sindicales que el profesor Marcel Slamovitz podía gozar en 2017 surgía del convenio de licencias del 8 de febrero de 2007 -citado ya en esta acta- y que arribaría aproximadamente a dieciocho o veinte horas en total para dicho año.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Esas son las horas que él podía liberar desde el punto de vista sindical, de acuerdo a ese convenio de 2007. Lo que no puede liberar de dar -y que debía dar- son estas horas -las veinte más cuatro- en el Liceo N° 1 de San José. Él tenía dieciocho horas en contexto de encierro en el Penal de Libertad para las unidades N° 2 y N° 3; sumaban dieciocho horas más dos de coordinación. Él tenía un suplente para esas horas. O sea que él podía gozar de esa licencia sindical. Pero donde no podía faltar a clase era en estas horas de los cuartos años del liceo de San José. La resolución lo amparaba en las veinte horas del Penal de Libertad, pero no en las veinticuatro del Liceo N° 1 de San José.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Quiero saber si en definitiva, haciendo aritmética elemental y comparando las horas que usted refiere que hubiera podido usufructuar como licencia sindical con la planilla que surge a fojas 67 de la foliación parlamentaria y 42 de la foliación que puede manejar la directora, existiría una diferencia de aproximadamente ochenta horas -más o menos- entre las que estaba habilitado el profesor por el convenio precitado y las que efectivamente se tomó, invocando el certificado prerreferido de Fenapes.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Voy a decir lo siguiente. De acuerdo al foliado 67 que tiene usted y que está precioso, acá, la directora hace todo un resumen de las horas que se tomó el profesor. De todas estas que están acá, él no debió haberse tomado ninguna -ninguna-, porque estas tenían que ser dictadas. Él tenía que tomarse las dieciocho horas más dos -o sea, veinte- de las del Penal de Libertad. Allí no se le pasaba la lista ni se lo consideraba porque automáticamente tenía un suplente designado. Estas horas que están acá las toma por sobre su licencia sindical; están por sobre lo que se le dio, de acuerdo a la resolución de 2017.

Por ejemplo, en 2017, Fenapes tenía trece unidades sindicales liberadas de veinte horas. Quiere decir que tenía doscientas sesenta horas semanales y mil cuarenta mensuales. Usted multiplique eso por diez meses y verá cuántas horas tenían todos los que estaban con licencia sindical para hacer uso del trabajo sindical a través de esa licencia. Pero estas horas que aparecen acá no debieron haber sido faltadas. Estas horas debieron haber sido dictadas.

No sé si fui clara.

**SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).**- Quiero plantear una moción de orden con respecto a la forma de trabajo en la Comisión Investigadora ya que, de repente, en cada pregunta que contesta la directora van surgiendo un montón de dudas y preguntas. Si no, cuando termine de preguntar el señor diputado Gustavo Zubía, va a tener que volver a responder las mismas preguntas o retomar las preguntas que está contestando. Me parece que sería más ágil -como planteó el señor diputado Gustavo Zubía al comienzo- poder interrumpir. Cuando tengamos algún tipo de duda que se nos genere con respecto a la respuesta que da la señora Jenifer Cherro, sería bueno interrumpir, preguntar.

No sé si mocionar para cambiar la forma o que el señor presidente habilite la manera de interactuar de la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La metodología de trabajo obedece a lo siguiente. Supongo que cada señor diputado vino con algo preparado. En virtud de ello, vamos a hacer una primera ronda de preguntas y, después, generaremos eso que usted dice, ese intercambio, que seguramente se va a dar.

¿Sabe lo que pasa? Que seguramente hayamos arrancado con la segunda ronda y lo que cada uno tenía planificado se puede llegar a distorsionar. Entonces, propongo que termine el señor diputado Gustavo Zubía -tengo anotada a la señora diputada Lilián Galán- con todas sus preguntas, para que después pueda intervenir el resto de los señores diputados; eso si quieren para esta primera ronda. Cuando pasemos a la segunda, empezaremos con las interrupciones.

Planteo esto para conservar lo que me imagino debe ser el trabajo. Estoy viendo al señor diputado Gustavo Zubía -lo tomo como ejemplo- y observo que trajo algo preparado, algo armado y, evidentemente, se puede llegar a descompaginar en sí lo que el señor diputado previamente trajo armado.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Antes de hacer la próxima pregunta y para contestar al señor diputado, debo realizar la siguiente apreciación.

Lo que me parecería pertinente serían aclaraciones puntuales de fojas, foliaturas, etcétera, para que ustedes se pudieran manejar porque comprendí recién que se encontraban desnorteados con eso. Sucede que a la invitada la tengo que pasar a otra foliatura. Por eso, para la próxima reunión estimo que vamos a tener todos foliados por igual. Pero comparto que hacer nuevas preguntas va a desvirtuar una línea de interrogatorio

Yo sé que hay mucho para hablar en todo esto, pero solicito la mayor concisión posible a nuestra invitada para contestar una serie de preguntas muy prácticas.

Solicito a la invitada que nos manifieste si, a su juicio, el certificado -que está a fojas 35 de nuestro foliado y a fojas 10 del suyo- emanado de Fenapes, de acuerdo a lo que Jurídica expresó en varias oportunidades y a lo que usted pueda haber averiguado a la luz de los convenios existentes -o no existentes-, se adecua a la realidad o si parte de postulados inexactos cuando invoca al artículo 70.10 y al convenio CODICÉN- CSEU.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Si me preguntan en ese sentido, vuelvo a repetir lo mismo. De todos los convenios que me tomé el trabajo de leer, de 2005 a junio de 2015, el único que refiere a licencias sindicales es el del 8 de febrero y de lo que habla es de las unidades que se liberan. No habla del articulado para justificar, por lo cual, a mi juicio, la emisión de ese certificado no es correcta, porque no tiene un sustento; no tiene firma de las autoridades de la ANEP, de las autoridades de Secundaria ni de nadie.

Es más: les voy a traer a colación algo que parece bien interesante. En una nota que sale en la prensa el 23 de abril de este año, Wilson Netto da opinión sobre esta situación, consultado por el asunto de las faltas, las doscientas cincuenta horas entre 2016 y 2017 que tomó el profesor Slamovitz. Esta disputa viene desde hace muchos años, si corresponde, si no corresponde, pero nadie lo laudó por escrito y, aparentemente, nadie lo escribió.

La nota dice: "El expresidente del Codicén dijo que Fenapes le planteó que algunos directores de liceos no aprobaban la aplicación del 70- 10. 'Cuando me dijeron por qué motivo no se los avalaban les dije que era correcto porque no correspondía [...]. Netto dijo que los dirigentes ya tienen horas sindicales 'y tienen que manejar su licencia dentro de ese margen'. 'Lo que está avalado es la licencia sindical. Después, las actividades gremiales que se quieran tener fuera del horario de trabajo no hay inconveniente [...]. El expresidente del Codicén contó que como le pareció un tema 'complejo' pidió una reunión al Consejo de Secundaria [...]".

Y créanme que yo intenté buscar el acta de la visita de Netto al Consejo de Educación Secundaria y no la encontré, porque la verdad es que no sé en qué fecha fue. ¿Y para qué Netto le pidió una audiencia al Consejo de Educación Secundaria? Sigo leyendo:

"[...] para transmitir que eso no correspondía'. Netto dijo que 'no existe convenio firmado' para justificar faltas por actividad sindical. 'Lo único que existe es la licencia sindical' [...] Netto señaló que no estaba en conocimiento de las faltas de Slamovitz, pero dijo que en su momento los docentes que habían faltado por artículo 70- 10 'recuperaron las horas' en un acuerdo con los directores".

Pero el propio Netto, que fue el presidente del CODICÉN hasta marzo de 2020, desconoce la existencia de ese convenio. Entonces, yo no puedo avalar que pudiera ser cierto, correcto y legítimo ese certificado, porque no hay convenio que lo sustente. Honestamente, como directora de liceo que fui antes de ser inspectora, y antes de este cargo, no me acuerdo de haber visto esas constancias que tuvieran ese agregado del 70-10. Si me lo dieron y no fui atenta, capaz que también lo avalé, porque en la marea del trabajo puede pasar, porque nadie está libre de que le pasen cosas, pero no hay nada por escrito. Me baso en las palabras de Netto, que fue el presidente de la ANEP.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, directora.

Puede continuar el diputado Zubía.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Señor presidente: dejando a un lado el tema de...

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).**- ¿Me permite, señor diputado?

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- ¡Cómo no!

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).**- Es un detalle, solamente.

El diputado Zubía refiere a la constancia de Fenapes de fecha 15 de marzo. ¿Verdad?

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- A la constancia permanentemente repetida en el expediente: la constancia que comienza con los logos de Fenapes, Pit- Cnt, a fojas 35. Acá la tiene, doctor.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).**- Simplemente para dejar constancia, si me disculpa -superar al diputado Zubía en un interrogatorio es imposible-, aquí se habla de certificado. El certificado es un documento que solo puede emitir un funcionario público; esto es una constancia. Lo digo porque a los efectos probatorios tiene su importancia. O sea que es la constancia a foja 35. Se trata de un tema terminológico.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Agradezco, por supuesto, al señor diputado Lust, por la aclaración. Estamos tratando de usar un lenguaje todavía no técnico, a los efectos de facilitar el interrogatorio, pero asumimos el concepto de constancia.

Señor presidente: abandonando el tema de las constancias en cuestión, su validez, los distintos dictámenes de Jurídica al respecto, e ingresando en la tramitación del expediente que nos ocupa, el 2756/17, pregunto a la señora directora -primero en forma genérica y luego voy a ir por los distintos elementos que surgen del referido expediente-, si a su juicio el expediente tuvo una tramitación normal y una finalización, de acuerdo a las expectativas planteadas por la directora Arnejo. La señora directora se refirió liminarmente al tema, pero ahora le hago la pregunta concreta y voy a ingresar luego en particularidades.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Cuando uno inicia un trámite, en general va a la dependencia correspondiente, que puede ser el técnico que nos dé una respuesta a nuestra duda.

En este caso, lo que pregunta Arnejo es si es correcta o no la existencia de estas constancias y sigue su trámite: lo pasan a Dirección General; de ahí a asesor letrado, va, viene, y Jurídica finalmente dice que no son válidas esas constancias, porque no hay nada por escrito que lo avale.

Entonces allí, ya cuando Jurídica se expide el 17 de julio y el 19 de julio, a mi juicio, tendría que haber entrado en sesión del Consejo y este tendría que haber emitido un acto administrativo, una resolución. Es decir: vista la solicitud realizada por la directora del Liceo N°1 de San José, considerando que a fojas tanto la abogada Morales Bonti dice que no corresponde, la sala de abogados dice que no corresponde, el Consejo de Educación Secundaria -porque en ese momento era el Consejo-, resuelve comunicar a la directora Arnejo que no se justifican las faltas, porque las constancias no están dentro de un marco de un convenio debidamente firmado por las autoridades.

A mi juicio, ese es el trámite que yo le hubiera dado. Le doy una respuesta por escrito a una consulta por escrito, que me hace una directora de liceo que merece todo mi respeto. Cualquier director, cualquier profesor, cualquier usuario que vaya y haga un expediente en Secundaria merece el respeto y la atención y merece una respuesta. En este caso, no se arriba a esa situación. Después de tener los resultados de la sala de abogados y demás, en algún momento del tramo, el expediente permanece a resguardo de la consejera Jauregui y después, un buen día, sale a la luz nuevamente y entra de nuevo a pasar por Secretaría General y Prosecretaría y se sigue sin definir la situación.

Es decir que siguen tocando el tema en las diversas actas que yo les plantee -43, 45, 48 y 49- : siguen en determinadas actas. Y fíjese en una cosa que es singular, señor

presidente, que quiero señalar. En determinado momento de esos vaivenes -que uno puede ver- de cosas escritas a mano -escribe una, escribe la otra, escribe otra cuestión, pero nunca se llega a la conclusión-, se dice que, aparentemente, en una bipartita del 17/7 se arriba a un acuerdo y, aparentemente, parecería -uno supone, porque yo no lo puedo saber- que van a justificar esas faltas. Entonces, la secretaria Cunha se pone en contacto con Barrera y esto se define el 17 de julio, pero yo no encuentro el acta en el Consejo de Educación Secundaria. No la encuentro o hasta el momento no la hemos podido encontrar con la secretaria de actas, que es la misma persona que estaba en la anterior administración. No aparece esa acta del 17/7 que define la situación. No la tengo, si no, con muchísimo gusto la hubiera traído y me parece que hubiéramos aclarado otro montón de cosas más. Entonces, no sabemos qué es lo que dice. Además, no se explicita en el expediente, sino que se dice que se habla con el inspector Barrera y se le pide que proceda de acuerdo a lo que decidimos el 17/7, pero nadie lo dice. ¿Qué es eso? ¿Qué se dice telefónicamente? Aparentemente, Barrera debió, en agosto, comunicarle eso a Arnejo, pero llegamos a setiembre y las faltas seguían sin justificarse. El 7 de setiembre hay como un tratamiento nuevo del tema, y el 8 de setiembre plantea la nota Slamovitz queriendo recuperar las horas, planteando recuperar las horas, que va dirigida a Landoni, no a la directora general y que a la postre finaliza con ese informe de Arnejo de 26 de setiembre y se manda al archivo. Una resolución por escrito de la situación no hubo nunca; y de haber existido, tendría que haber seguido el consejo de la División Jurídica. No solamente una abogada, sino cinco, dijeron que no correspondía la justificación. Eso hubiera sido un trámite correcto para dar un cierre correcto y una respuesta como la persona necesitaba.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- A partir de sus dichos tenemos que la finalización del expediente administrativo intenta ser dada por diversas resoluciones, que van decidiendo el archivo de las actuaciones en virtud de comunicaciones telefónicas.

A fojas 63 del expediente parlamentario surge una primera comunicación firmada por la doctora Victoria Cros que dice: "Habiéndose mantenido diálogo con el Inspector de Institutos y Liceos, Prof. Jorge Barrera, se informa que la justificación de inasistencias por artículo 70,10 del Estatuto del Funcionario docente, serán válidas únicamente teniendo en cuenta lo acordado en reunión bipartita de fecha 17/7/2017". Ese es un primer intento de finalizar el expediente en cuestión.

Un segundo intento viene a foja 65 de la foliatura parlamentaria, que dice: "Atento a lo hablado telefónicamente en el día de la fecha con el Inspector Prof. Jorge Barrera, quien informa que se han realizado los procedimientos en tiempo y forma ante la Dirección del Liceo Departamental de San José, archívese sin perjuicio".

Luego, en una constancia manuscrita que no es de fácil lectura -por la letra en cuestión-, a fojas 86 del expediente parlamentario -61 de la foliatura original del expediente-, se establece -y hay que interpretar un poco esa letra- que con fecha 10 de agosto se le comunica al inspector Barrera, tal como surge a fojas 31, y se remite nuevamente al primer intento de archivo.

Quiere decir que hay sucesivas referencias al archivo. La pregunta, concretamente, es si la sustancia de las comunicaciones que se le encomendaron al profesor Barrera para transmitirle a la directora Arnejo surge en algún momento del expediente, o queda en la interpretación que habrá que hacer de ella, a partir de otros elementos que surgen también de obrados.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- En la época de Bauman y la *Modernidad Líquida*, yo creo que acá se diluye.

Usted habló, doctor, a fojas 65, cuando Cunha dice: “Atento a lo hablado telefónicamente en el día de la fecha con Barrera, quien informa que se han realizado los procedimientos en tiempo y forma ante la Dirección del Liceo Departamental [...]”. Los procedimientos, no sabemos de qué se tratan. Pero a la vuelta de la página dice: “Se desarchiva expediente y vuelve a sesión del Consejo prevista para el 17 de agosto”. Se vuelve a desarchivar. Y con fecha 18 de agosto, al otro día, a fojas 86 dice: “En el día de la fecha se reciben los presentes obrados, que en Sesión del Consejo N° 43 de fecha 17/8/2017 se resolviera su pasaje a la Consejera II [...]” -la Consejera II es Isabel Jaureguy- “sin agregado de documentación”. Pasó limpio -así como estaba- el expediente. “Corresponde mantener a despacho hasta que el Consejo se expida al respecto”. Los que les dije hoy. El expediente pasó al despacho de Jaureguy hasta que el Consejo se expidiera.

Después es Sandra Cunha la que dice: “Atento que a la fecha no se ha justificado por artículo 70- 10 las inasistencias del mes de marzo de 2017, se comunica vía telefónica a la señora directora del liceo departamental de San José que proceda a dar cumplimiento de lo que con fecha 10 de agosto se le comunicara al inspector Barrera, tal como surge a fs. 31 de los presentes obrados”.

Lo que sacamos en conclusión es que el 10 de agosto lo que le dijeron a Barrera fue que tenía que justificar, la directora, las faltas. Y por eso, por aquí aparece a mano, que justificara las tres faltas del mes de marzo que, a la postre, fueron las que generaron la formación del expediente.

Uno termina infiriendo, o suponiendo, cuál es el contenido del diálogo, pero contenido sustantivo, determinante, no existe. Todo se manejaba así. Fíjense, además, la vaguedad de los mensajes que se dan. En realidad no se quiere decir mucho. “Cumpla el procedimiento administrativo que se le solicitó”. Y en ese procedimiento administrativo está la información encriptada que uno no puede saber, porque no estaba en ese momento.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Cambiando la orientación hacia un material agregado que puede ser ilustrativo de lo que surgió en el expediente precitado, ingresamos en el análisis de las actas del CES y, eventualmente, de la bipartita, conjuntamente con Fenapes.

Solicito que la testigo me manifieste, referente a si ese material agregado bajo el título de CES, sesiones 43, 45, 48 y 49, año lectivo 2017, fue ubicado en dependencias de Enseñanza Secundaria como constancia de las sesiones.

Simplemente es una pregunta de tipo formal.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Efectivamente, las actas de sesión 43, 45, 48 y 49, así como las de bipartitas 8, 7 y 13 de 2017 las obtuve en el tercer piso, en el departamento de Secretaría, con la encargada de actas, que es la misma persona que trabajó en la antigua administración y hoy trabaja conmigo. A través de ella consigo esas actas. Las actas, comúnmente -lo que se hacía antes y también ahora, si bien ha pasado mucho agua debajo del puente con la cuestión de la tecnología-, se hacen en un borrador, circulan entre los consejeros, se hacen las correcciones pertinentes y cuando están prontas se pasan en limpio y las firman cada uno de los integrantes, además del secretario general y/o la prosecretaria general, cuando está en sesión. Después de que están firmadas y ordenadas se archivan y se encuadernan. Por lo menos, en Secundaria funcionaba así.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).** Pregunto a la señora directora si sabe por qué dichas actas no están firmadas y si obtuvo alguna información de otros funcionarios de por qué esto sucedía.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Ustedes vieron que yo trato de distinguir prolijamente lo que son actas bipartitas de lo que son actas de sesiones, ¿no? Y, bueno, vemos, por ejemplo, que en algunos casos, en las actas bipartitas siempre figura "Borrador"; en otros casos, en tamaño más pequeño también dice "Borrador". Y si bien aparecen como para firmar al final, están sin firmar. Yo le pregunté a la secretaria de actas cuál era el motivo. Es más, uno pensó que a esta altura capaz que las actas hasta estaban encuadernadas. El trabajo es mucho en Secundaria, por cierto. Lo que me explicó la muchacha es que hasta el año 2016, aproximadamente, se procedía en esta dinámica que yo les había descripto anteriormente, pero que después las actas fueron quedando para atrás, no se corrigieron, y no las firmó nadie. Es decir, están sin firmar porque nadie las firmó, porque nadie procedió a corregir el texto o a agregar algo, si se hubiera omitido; a partir de determinada fecha, están sin firmar. Debería poder decirles a ustedes -se los averiguo para la próxima vez- a partir de qué fecha exacta se dejaron de firmar, ¿no? Es decir, hasta qué fecha constan firmadas, y hasta qué fecha no. Aparentemente, las de 2017... Ella me dice que algo así como a fines de 2016 se dejaron de firmar; por eso están sin firmar.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- A los efectos de ilustrar el marco en que se efectuará la siguiente pregunta, voy a proceder a alguna lectura superficial, porque no es de trámite normal una lectura total de las actas en cuestión, y comenzaré por solicitar a la testigo que manifieste, primero, en forma muy escueta, si lo discutido sobre licencias sindicales en las actas, tanto del CES como de la bipartita, tenía referencia a la situación planteada del profesor Slamovitz y si en esas discusiones se pueden haber perfilado los parámetros por los cuales luego se da culminación al expediente administrativo precitado. Es una pregunta genérica de acercamiento al tema.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Bien, si empiezo a buscar las fojas... Voy a contestar un poco de memoria.

En determinado lugar del expediente, ustedes van a ver que en una de las primeras actas, el propio Slamovitz, en bipartita, es quien dice que la directora del Liceo N° 1 le ha abierto un expediente y que él lo siente como una persecución sindical. No sé si es la N° 8, en la N° 12 o en la N° 13, que anexé, pero búsquenlo, lo van a tener allí. Él plantea la situación en la propia bipartita.

Si leen con atención los textos que se desprenden de las bipartitas, verán que las licencias sindicales y lo relativo al artículo 70.10 es un tema que recurrentemente se trató durante el año 2017. Ahí se veían posiciones diferentes de cada autoridad, ¿no? Es decir, la directora Celsa Puente, en determinado momento, dice que son excesivas las faltas, que son muy numerosas y que exceden nuestra potestad, por lo cual habría que considerarlo o tratarlo en el marco de la CSEU. Y en determinado momento dice también que como las faltas son tantas hace una consulta a José Olivera. Le pregunta -eso está en actas- a José Olivera si el convenio existe y José Olivera le dice que no existe.

Entonces, fíjense ustedes qué curioso: el último convenio es de 2007 y refiere solo a la licencia sindical y a la cantidad de liberación de horas. No hay convenio -Olivera lo dice- ; Secundaria dice que debería llevar el tema a la CSEU, pero tampoco lo plantea en el CODICÉN. Hubiera sido una buena cosa. A mí, cuando algo me excede, como autoridad, hago la consulta en el órgano rector. En este caso, hoy día, a mí me corresponde hablar con el presidente Robert Silva. Entonces, lo llamo por teléfono, le hago el planteo y le pregunto: "¿Hay algún convenio nuevo del cual yo esté en

desconocimiento?”. Porque eso puede pasar. En general, en la CSEU uno está presente, los directores generales están presentes en las instancias de la CSEU, pero, obviamente, si hay convenios que involucran al CODICÉN de la ANEP, lo firman la CSEU y el CODICÉN de la ANEP. Lo que no entiendo es por qué, sabiendo que Olivera le dice que no existe ese convenio, no se hace la consulta pertinente al Consejo Directivo Central para salir de esa duda. También hay que tener presente que de acuerdo con lo que dice la nota de prensa y el propio Wilson Netto en su momento, él pide para visitar Secundaria y conversar con la gente de Secundaria para decirle que no justifiquen esas faltas por ese articulado. Quiere decir que, quizás, la consulta no se realizó porque ya se sabía que Wilson Netto no estaba de acuerdo con ese proceder. En el campo de las suposiciones puedo suponer muchas cosas. La consejera Jaureguay es una docente que llegó allí electa por los docentes desde el punto de vista sindical y Landoni parece estar allí como mediando entre diversas posiciones, tratando de que las cosas se resuelvan. Lo cierto es que ninguno actúa pensando en los chiquilines. Yo creo que la base de mi accionar es pensar en los muchachos, en los estudiantes. Siempre lo digo; a veces, hay gente a la que no le gusta, pero yo siempre pienso en la educación pública, en la educación de los hijos de los trabajadores, porque soy hija de un trabajador y la educación pública hizo la diferencia en mi vida. Por lo tanto, como para mí la educación fue un derecho habilitante, defiendo que los demás también lo tengan. El problema que a mí me choca en todo esto es el hecho de que 140 horas, 146 horas o 101 horas, no importa cuántas fueron, esas horas no se les dictaron a los chiquilines del Liceo N° 1 de San José. Entonces, lo que digo es que se pagó sueldo desde febrero hasta setiembre -no hubo un peso de descuento; se pagó-, no hubo reposición de clases, porque no es fácil reponer desde setiembre a diciembre 101 o 140 faltas, sean cuales hayan sido, y los que fueron más vulnerados en sus derechos -y eso que no estábamos en pandemia y no debían tener conectividad- fueron los chiquilines, ¿no? Hoy en día se habla, por ejemplo, de la brecha social, de los más vulnerables, que también son motivo de mi preocupación, pero en ese momento no había pandemia, no había necesidad de conectividad, pero ese docente estaba desconectado de sus alumnos porque hubo un montón de horas que no dictó.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias, directora.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** ¿Me permite, presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Está en uso de la palabra el diputado Zubía. Si él le concede la interrupción...

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Si es cortita.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** Brevemente. No es una pregunta. Solo quiero pedir al presidente si puede hacer que la invitada se remita concretamente a la pregunta que hace el diputado y no se expone en opiniones personales y demás, porque me parece que eso no tiene sentido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Malán.

El diputado Zubía puede continuar con las preguntas.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Gracias, presidente.

Directora, yendo directamente a la sesión del Consejo, acta N° 48 B, en mi foliatura parlamentaria, a fojas 148, donde dice: “Tema licencia sindical”; son tres carillas después de la iniciación del Acta N° 48 B.

Voy a dar lectura a distintas apreciaciones. Desearía dar lectura al acta entera para interrogarla sobre la totalidad del acta, pero por un tema de racionalidad no lo voy a hacer.

Comienzo por leer, a los efectos de solicitar su opinión en cuanto a en qué medida pueden haber influido, en lo discutido en el Consejo sobre el expediente que nos ocupa, las manifestaciones de la DG -la sigla corresponde a la directora general- que pienso debe ser la profesora Puente. Esto figura, repito, a fojas 148 del expediente, pasada la mitad de la foja. | DG plantea también su “incomodidad profunda” sobre este tema. Es necesario mirar al pasado sobre cómo se justificaban antes las inasistencias. “Cuando se recibió el listado”, “que lo entendió excesivo” -y está tachado “entendió”, aparentemente- que esto nos excede y debería elevarse a ser definido por la CSEU y está fuera de lugar. Revisó la normativa, le consultó a José Olivera si existía alguna otra normativa que ampare el marco de la CSEU y le contestó que no la hay. Aparece ahí otro consejero, JL, que es Landoni, manifestando... Me quedó por ahí. Manifestaciones de la consejera Celsa Puente diciendo que debería elevarse para ser definido en la CSEU y que, consultado, el dirigente sindical que hacía referencia, Olivera, le dijo que no había otra normativa que amparase el marco de la CSEU en el tema de las licencias.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- La directora general del momento reconoce, claramente, que la lista para justificar es muy larga. Ella dice en algún momento, algo así como que algunos números de faltas son escandalosos y que debería ir al marco de la CSEU. Yo, hoy, dando respuesta a otras preguntas -a veces me excedo y hago conexiones- dije que ya se había consultado a Olivera y que también le había dicho que no, que no había marco legal para contemplarlas. Ella dice, incluso, en determinado momento, que hay un caso aquí, de los planteados de las inasistencias, que son escandalosos y que no hubo intención de recuperar las clases para las que los chicos no se vieran afectados. El asunto es que, si es así, tendría que haber tomado, como autoridad, las medidas del caso.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- A fojas 150 de la parlamentaria, y es una foja posterior a donde comienza el tema licencias sindicales, siempre del acta N°48, JL, que es Landoni, manifiesta que esta resolución -nuevamente están discutiendo si se justifican o no las faltas- es un acto político, por lo que se debería ser discretos, y a la hora de hacer el presentismo, cuando se crucen los datos no se perjudique a los individuos. La pregunta a la señora directora es si estas reflexiones son indicativo de que los criterios que se manejaban en el Consejo, eran extralegales y avalaban, por esa definición de acto político, una tolerancia, que luego se vería reflejada en la inconducencia con la que finalizó el expediente archirreferenciado.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- No soy una abogada; soy una docente, pero debo decir que sí. Cuando él dice que esta resolución es un acto político, por lo cual se debería ser discretos a la hora de hacer el presentismo, implica que estos docentes que faltaron horas de más, por encima de las sindicales, no tenían que tener afectado el presentismo. En determinado momento del acta, la propia directora general dice que se van a pasar las faltas desde dirección general. Incluso, la consejera Jaureguy, que ha sido, por ejemplo, muchos años directora del Liceo N°35 dice que, en ese caso, hay que avisar a los directores que se va a hacer eso, porque sino, los directores van a ver justificadas faltas de docentes que ellos no hicieron y no van a entender qué pasó en el sistema corporativo. Entonces, si yo sé que un hecho que estoy haciendo es incorrecto y no tomo la medida correspondiente, estoy ante una cuestión extralegal, como dice el doctor. Yo soy una profesora de literatura. Acá habla de que se debería ser discretos a la hora de hacer el presentismo. Por eso, lo que se plantea es que se haga desde la dirección general y no de los liceos. Obviamente, los liceos deberían pasar la inasistencia porque el presentismo no se cumplió; entonces lo hacen desde la centralidad. Si ustedes leen las actas, el contenido, los tonos y las reacciones que se dan muchas veces, uno se queda preocupado por las maneras en que se manejaban en sus diálogos. Quizás sean

formas de razonamiento válidas, pero hay gente que se ha parado en el medio de una bipartita y se ha retirado de la sala de sesiones, dejando con la palabra en la boca a la directora general o a la asesora de la directora general. Lo que digo no es objetivo, diputado; sale de las actas. Lo digo por las dudas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Diríjase siempre a mí, directora.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Correcto.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Continuando con esta línea de ilustrar a la testigo del nivel de las conversaciones que se desarrollaban en el CES y a los efectos de recabar su opinión, voy a manifestar lo que figura en la última foja, en la N°152 del acta parlamentaria y la última foja de la sesión N°48. Allí manifiesta Celsa Puente que en sus años de trabajo como directora nunca tuvo problemas con estas inasistencias y siempre hubo una predisposición para reponer estas horas; que hay un caso, de los planteados aquí, de inasistencias escandalosas, y que no hubo intención de recuperar las clases para que los chicos no se vean afectados. Luego, en la misma foja, el consejero Landoni dice que cree que si se llegara a filtrar esta información sobre las inasistencias los docentes caerían bajo el escarnio público por ser un tema tan sensible, y es necesario proteger.

La misma pregunta en el sentido de qué opinión, más allá de que usted no es abogada, recibe o se plantea, frente a estas manifestaciones de, eventualmente, evitar la filtración de información de lo que allá de discutía, por el tema de caer en el escarnio público y ser tan sensible y necesario proteger a estos docentes.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Yo creo que el consejero Landoni, con su accionar, no defiende el derecho a la educación de los estudiantes, que fueron los que se quedaron, a la postre, sin clase, y tampoco defiende a los buenos docentes que iban a trabajar todos los días y no faltaban por sobre la licencia sindical. Si los profesores tenían determinada cantidad de horas sindicales y las usaban, está perfecto, porque hay un convenio que los avala y se supone, además, que el sindicato es una herramienta valiosa para conquistar condiciones de trabajo y mejoras, pero si uno falta por sobre esas horas sindicales, en forma escandalosa, como dice Puente -no sabemos a cuál de los dirigentes se refiere cuando lo dice; si a Slamovitz, por las ciento cuarenta faltas o algún otro- ... A mí me produce mucho pesar el hecho de que no se proteja, ni las trayectorias de los chiquilines, quedándose sin clase sistemáticamente, ni tampoco la imagen de los docentes, de los buenos docentes, de los que van a trabajar todos los días o no utilizan licencias de más, sabiendo que están perjudicando a los jóvenes, porque, en ese caso, si se sabía que ciertos dirigentes pueden requerir muchas más horas, porque son más importantes, por su impronta, por su personalidad, habría que ver de liberarles más horas incluso, y menos a otros que, de repente, no tienen un claro liderazgo, que puedan desarrollar mejor esa labor. Pero acá no se protegió ni las trayectorias de los educandos ni las clases que se perdieron ni la imagen de los buenos docentes. Landoni dice y figura en las actas que si estas cosas se supieran serían sometidas al escarnio público. A mi juicio el accionar es incorrecto y está apartado de los convenios y de las normas que existen; por lo tanto deberán hacerse responsables de lo que resolvieron, por acción o por omisión, pero uno tiene que hacerse cargo del cargo, como dice Blejmar.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** A los efectos de la siguiente pregunta, en un tema que no es fácil de analizar por la concurrencia de influencias de las resultancias del expediente, las conversaciones en el CES y aun en las comisiones bipartitas, trataré de resumir en tres eventos que le permitan a la testigo hacer una concepción de hacia dónde estábamos abocados, siempre en la resolución del expediente que nos ocupa. Los tres eventos son los siguientes. Primero: las expresiones

del consejero Javier Landoni en sesión del CES, número 149 -e informo a los compañeros que es la foja 162 de las actas parlamentarias-, donde se manifiesta proclive a un plan de recuperación de horas de clase perdidas en tiempos libres de los alumnos. Landoni sugiere que esto de Slamovitz se cierre, en este caso adjuntando esta propuesta. El consejero Landoni, entonces, plantea -a foja 162- que el tema de Slamovitz se cierre con la propuesta de salvar las inasistencias mediante un procedimiento de recuperación. Punto número uno.

Punto número dos: coincidentemente en fecha, la propuesta del profesor Slamovitz, que surge a fojas 87 de las actas parlamentarias, plantea -justamente- que su intención es no dañar el aprendizaje y propone los siguientes horarios para cumplir con los objetivos anteriormente mencionados: “[...] todos los jueves desde el jueves 14 de setiembre hasta la finalización de los cursos desde las 18 y 15 a las 20 y 30”, es decir por fuera del horario liceal. Punto número dos: la propuesta de Slamovitz; el primero era la propuesta de Landoni.

E interpretando estas propuestas y preguntándole a la profesora qué opinión -más allá de que no es jurista- le amerita el caso, en fojas 89 de la foliatura parlamentaria surge el acta donde la profesora Miriam Arnejo, informada de esta posibilidad, explica todas las situaciones de dificultades que se plantearían en su instituto a los efectos de que se siguiera este plan de recuperación de inasistencias; no lo voy a leer porque es un poco largo, pero eventualmente, si la directora quiere facilitarnos la tarea o quiere facilitar su propia respuesta está el acta para ser leída. Básicamente, la profesora o directora Arnejo refiere a la inviabilidad de esa posibilidad, entre otras cosas por ser fuera del horario de clase, por estar ya la mayoría de los estudiantes calificados con notas de promoción, y por el hecho de que el ómnibus que tendrían que pagar para ir a sus domicilios y volver ya en horas de la noche -por los horarios que cité-, sería inviable.

Entonces, la pregunta concreta es qué apreciación le merecen esos tres sucesos a los efectos de concatenarlos, siempre tendiente a visualizar cuál fue la mecánica intelectual que se siguió para resolver el expediente madre de todas estas actuaciones, que fue lo presentado por la directora Arnejo, el 2756.

Pregunto al señor presidente si la pregunta fue claramente expuesta o necesita ser una forma más breve para ser formulada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Está clara, diputado. Si la directora general no la entendió va a proceder a que nuevamente se la plantee.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** No; yo anoté los tres puntos: qué opinión me merecen las expresiones de Javier Landoni con la propuesta de Slamovitz; qué opinión me merece el hecho de que la propuesta de Slamovitz sea fuera del horario liceal, y qué dificultades para la implementación encontraba la directora del liceo para que eso pudiera hacerse en forma eficaz y eficiente para los chiquilines.

Bien. El consejero Landoni sabe que esa medida que intenta ser paliativa no va a ser suficiente como para recuperar haber perdido las horas que sean, porque ya sean ciento una, ciento cuarenta, o ciento cuarenta y seis, son muchas, y sabe muy bien que el perjuicio ocasionado a los estudiantes no lo va a resolver. Si tal vez su conciencia se queda más tranquila al llamar a Slamovitz y plantearle esta propuesta me parece válido; cada cual limpia su conciencia y sus actos como le parece.

Yo escuché al profesor Slamovitz en un programa de *Mora Contenidos* decir: me llamaron para que recuperara las horas; lo dice él y los invito a que lo busquen en *Mora Contenidos*, que son programas que se emiten en San José. Quiere decir que fue Landoni quien llamó a Slamovitz para que hiciera esta propuesta, pero Landoni sabe que

resiente nuevamente a los alumnos con esta propuesta. La propuesta de Slamovitz, fuera del horario liceal, implica que alumnos que entraban a las siete, siete y cuarto, o siete y media de la mañana, tuvieran que ir de seis y cuarto a ocho y media de la noche a recuperar horas, en tiempo a contraturno, gastando más boletos, y lo que dice la directora Arnejo allí es que la mayoría de los alumnos de Slamovitz al mes de setiembre, el 90% de los alumnos, ya tenía el año aprobado, o el curso aprobado, cuando llegamos a setiembre. Así que la propuesta de Slamovitz siempre tiene como centro del perjuicio a los alumnos: los hace ir extraliceo, los hace ir fuera de turno, los hace gastar más boletos, y es el alumno el que tiene que hacer el esfuerzo por algo que él no hizo en su momento, ¿verdad? Eso con respecto a la propuesta.

Con respecto a las dificultades que plantea la directora en el foliado 89 del material que tienen ustedes, me parece que es la única docente que se anima a dejar por escrito todo lo que pasó, porque Landoni, incluso dice: el ideal para resolver este tema es el inspector Carballal, que ni siquiera habla, ¿no? Aparece citando a la directora; la directora pide una computadora y escribe. La directora de un centro educativo escribe todo lo que pasó desde marzo hasta setiembre, hasta que le dicen cómo tiene que resolver la situación, y ella dice que la preparación de los parciales a los cuales se compromete Slamovitz es una tarea inherente a la labor del docente desde el momento en que se hace cargo de sus horas- clase; “[...] ¿quiénes asistirán a las clases de apoyo?; además en grupos del primer turno, hay alumnos que viajan [...] y presentan dificultades, no viajarán desde la campaña otra vez hacia la ciudad para recibir 'apoyo' a partir de las 18:15 horas, es impensable e inviable para los estudiantes y sus familias. El abono estudiantil solo cubre un viaje de ida y uno de regreso por jornada”. El día 12 de setiembre realizamos las reuniones de profesores -dice- y “Apelando a mi memoria” casi “[...] el 90% tienen nota de promoción”, dice la directora.

Y después hace una reflexión: “Sin ánimo de ser 'impertinente', primero porque acepto lo que decreta la autoridad a quien en 36 años de servicio he considerado y respetado, no importando quién o quiénes ocupen los cargos de jerarquía y, en segundo término porque hace años que trabajamos juntos en la Institución con el Docente y, quizás mantengamos esta relación por un tiempo más, solicito al Consejo de Educación Secundaria se ordene de otra manera esta situación y se tenga presente que no son instancias cómodas para quien es responsable de la gestión. Los colectivos institucionales, los planteles Docentes, los Sres. Padres de nuestros alumnos y los Alumnos mismos, a quienes me refiero en último lugar pero, quienes son el objeto de toda nuestra labor, reclaman siempre por situaciones injustas como esta ante la Dirección y, el Director muchas veces no tiene respuestas o no sabe cómo responder frente a irregularidades en el servicio que no tiene potestades para solucionar y/o revertir. Reitero que acepto la solución alternativa planteada por el Prof. Slamovitz, aún sabiendo desde mi perfil docente que no será paliativa de las horas de clase que sus alumnos no recibieron. Dado que estamos a la fecha 20 de setiembre, solicito al Prof. reorganice su cronograma a partir del asueto de Primavera”.

Y bueno, para el que es docente de corazón las palabras de Arnejo llegan ¿no?, porque es donde más duele.

Acá en toda esta historia quién tiene la razón o no, quién estuvo mal primero o no, por qué no se reglamentó, todo eso no... El asunto es que los alumnos no tuvieron clases por 101 horas, por 140 o por 146. Ese perjuicio existe; no se pudo paliar. El Estado también tuvo daño desde el momento en que si yo administro de una forma donde le pago desde marzo hasta setiembre a una persona que faltó 101 horas o las que sean, el organismo, la comunidad, los chiquilines, por omisión de las autoridades terminan siendo rehenes de una situación que a mi juicio es injusta. Creo que las palabras de Arnejo son

de una profesional preocupada por sus alumnos y por su comunidad; preocupación que yo comparto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Finalizando ya, señor presidente, pasamos a las actas de las bipartitas. Voy a ser breve aunque habría mucho material para analizar.

Solicito una visión general de lo que nos está ilustrando la directora, referente a las manifestaciones de AM, es decir, de Adolfo Molina, representante de Fenapes. La foja 179, sobre licencia sindical, dice en su párrafo tercero que AM plantea que si el acuerdo de inasistencia es más reciente no corresponde aplicar la no justificación porque, además, históricamente se ha aplicado el artículo 70.10 para estas inasistencias. La DG -directora General- comenta que ya se revisó la normativa a nivel de CSEU y entiende que esta discusión debería elevarse a ese ámbito para que desde allí se resuelva y el CES actúe en consecuencia.

La pregunta concreta frente a estas dos manifestaciones de AM y de la consejera Puente -la primera refiere a que tradicionalmente se aplicó el 70.10 y la segunda a elevar esta discusión a CSEU para que desde allí se resuelva y el CES actúe en consecuencia- es la siguiente. ¿Qué reflexión le merece en atención al funcionamiento aparentemente supeditado del CES a las resoluciones del CSEU en ámbitos que luego se traducen en las resultancias del expediente administrativo al que venimos haciendo permanente referencia?

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Aprovecho la ocasión antes de conceder la palabra a la directora general para comentar lo que veníamos conversando con algunos de los que más años tienen aquí, y es que este modelo nos encanta porque se limita a las preguntas específicas, sin argumentaciones. No es por halagar al diputado Zubía, sino porque lo que en un principio nos habíamos propuesto fue eso: que fueran preguntas concretas. Después, las respuestas son otro tema, pero la idea era que por lo menos que los diputados realizaran preguntas concretas.

Tiene la palabra la señora directora Cherro Pintos.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Bien, acá el diputado pregunta qué opinión me merecen estas afirmaciones.

Adolfo Molina es un profesor de Literatura de Fray Bentos; era secretario -yo supongo que también estaría con Isabel Jaureguy- de Carlos Rivero, a quien después sustituyó por razones de salud la consejera. Primero pidió licencia y después renunció al cargo. Quien lo sustituyó era Carlos Rivero. Adolfo Molina trabaja con Carlos. Obviamente que también trabajaría -por lo que veo- con Isabel Jaureguy.

Él lo que plantea es que si el acuerdo de inasistencias es más reciente no corresponde aplicar la no justificación, porque históricamente se justificaba por el artículo 70.10; históricamente, pero no hay nada por escrito que avale que eso sea así, porque no está escrito en ningún lugar ni firmado por nadie.

Por otra parte, si las autoridades del momento consideraban que esto debía resolverse a nivel de la CSEU, la CSEU en general los convenios los realiza con el CODICÉN de la ANEP. A mí me parece que la profesora Puente como la directora general en su momento del Consejo de Educación Secundaria debió comunicarse con el

director de la Anep, que era Wilson Netto para plantear este inconveniente e, inclusive, formular el planteo por escrito para ver qué orientación tener al respecto, porque así como Arnejo consulta a Jurídica sobre una duda, también Puente puede consultar a Wilson Netto sobre una duda, como puedo yo consultar a Robert Silva sobre una duda. Es decir que la autoridad, el órgano que nos rige tiene que tener una respuesta al respecto. Si ella era consciente de que esto era a nivel de CSEU, también era consciente que la CSEU no decide *per se*, sino es en diálogo con el Consejo Directivo Central de la ANEP. Y debió haber propiciado ese diálogo porque quien estaba en conocimiento de la problemática que tenían en el organismo en ese momento era ella y ella era la directora general. Si ustedes leen más adelante, “EM” -que creo que es Emiliano Mandacen- consulta si el CES participa como tutelador o como propulsor de la legislación de libertad sindical y también si el Consejo pretende no justificar las inasistencias por formación de los docentes en ámbitos sindicales, como es en salud laboral o cuestiones de género. Plantea si el CES pretende regular el funcionamiento del sindicato. Creo que el CES no debe regular el funcionamiento del sindicato, pero sí debe ordenar el CES. Y si se están planteando constancias que provienen del sindicato que no obedecen a ninguna normativa y convenio, el CES no debió haber aceptado esos certificados. Alguien me podrá decir por qué pedí de la investigadora 2015, 2019, 2020 y 2021; justamente, si tengo antecedentes de esta tengo que hacer algo. Dice un refrán que el que se quema con leche ve la vaca y llora. Yo no quiero que me pase lo mismo. Si hay algo en 2020 o 2021 que determine esto yo lo voy a llevar inmediatamente al ámbito del Consejo Directivo Central para que dicte una resolución al respecto y se expida. Eso nos va a dar tranquilidad a todos: a los directores de liceos, a los inspectores, a las autoridades de Secundaria y a las propias autoridades del sindicato y del CODICÉN.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias directora.

(Diálogos)

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Completando lo que dice la señora directora, a foja 175 del acta bipartita del 12 de 2017, Mandacen solicita que se solucione el doble descuento sobre medidas gremiales y añade que desde Fenapes no se puede permitir que se quiera controlar la actividad sindical; tema que está planeando en forma permanente en todo este tipo de discusiones. Voy a dejar sin efecto la pregunta concreta sobre estas actas bipartitas sobre esta referencia.

Hago la siguiente pregunta. ¿Tiene conocimiento de que puedan existir situaciones semejantes a las del profesor Slamovitz en referencia a otros dirigentes sindicales de Fenapes vinculados con la justificación de inasistencias por fuera de la reglamentación legal de la época? En su caso, sírvanse indicarlo.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Al pedir la información ahora, vienen saltando diferentes situaciones. Por eso yo les decía hoy: en el oficio ustedes tienen dos nombres, pero yo no quiero mencionar a esas docentes, simplemente es un indicio para que ustedes busquen y encuentren, porque es complicado encontrar, son dos, tres tomos, es como encontrar a Wally en el medio de todos los papeles y los articulados, ¿no? Pero entre cosas que han venido llegando, y para que ustedes vean que no era una actitud poco común en la época, con fecha 11 de julio de 2017, en una nota que se dirige a Jorge Barrera, se dice: “La Sala de Directores y Subdirectores de San José, pone en su conocimiento la siguiente situación:

A) 1- En todos los liceos se ha registrado la presentación por parte de docentes afiliados al sindicato (FENAPES), constancias de haber concurrido a diversos eventos como ser:

Congresos

Conferencias

AGD” -Asambleas Generales Docentes-

“Etc.

2- Estas constancias contienen un párrafo en el cual se explicita la solicitud de que se justifique la inasistencia según el art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente; de acuerdo al convenio firmado entre CODICÉN- CSEU.

3- En otras ocasiones se solicita ser amparados por el art. 70.13 cuando ocurre alguno de los casos anteriores.

B) Los directores al momento de decretar dicha inasistencia desconocen el contenido del convenio indicado, así como no reciben información alguna por la vía oficial (correspondencia o web).

Ante lo expuesto y a fin de amparar los derechos y brindar las garantías del caso a las partes, se solicita que cada vez que ocurran estas situaciones, o de manera general, se establezca por escrito: En el caso de las AGD ya sean ordinarias o extraordinarias, se establezca por escrito si están amparadas en el art. 70.10, a fin de actuar en consecuencia. Cuando el Sindicato realiza Congreso, Simposios, Conferencias, etc., y el CES los avala por dichas causales, se proceda de igual manera que en otro tipo de jornadas (comunicado por correspondencia oficial). Sin otro particular, saludo por la Sala de Directores [...]”.

Quiere decir que en San José, en el año 2017, el caso de Slamovitz no fue el único. Eso generó la consulta al inspector de institutos de San José, que era Jorge Barrera, y lo que se estaba pidiendo es ni más ni menos que un acto administrativo por escrito que dé tranquilidad de que se está actuando apegado a Reglamento, o a norma, o a procedimiento administrativo correcto. +

O sea que sí, pasaba en el resto de los liceos de San José y en algunos otros lugares, también.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Presidente, habiendo encontrado la referencia que me había perdido en la pregunta anterior, la formulo. Estamos hablando del Acta Bipartita 12/17, segunda carilla, foliación parlamentaria 175. Y leo:

“DG” -Dirección o directora general- “aclara que el expediente se inauguró con las inasistencias de marzo que de forma natural se justificaron. Cuando la Secretaría General llamó a la Dirección del Liceo se actualizó el listado de inasistencias y surgieron otras. SC” -Sandra Cunha- “explica que en la primera instancia se comunicó con el Inspector para que lo trabajara con la Dirección y se justificaran, pero al hacer la actualización informan de otras inasistencias y en ese momento se comunicó ante el Consejo para que tomaran una definición al respecto”.

Resumiendo: lo que parece surgir de lo que se establece en esta Acta Bipartita es que cuando se procuró justificar las primeras inasistencias -si mal no recuerdo en número de tres días básicamente-, se comunicaron con el liceo y la directora se ve que explicó que había más inasistencias, pero de todas formas, frente a esa existencia de más inasistencias, siguió quedando el mecanismo de resolución del expediente que nos ocupa, a juicio de quien pregunta, y le pido las aclaraciones pertinentes de acuerdo a la

interpretación que hará la señora directora, si nuevamente el mecanismo, a partir de que el inspector fuera el que se comunicara y lo trabajara con la Dirección, y se justificaran, siguió siendo el mecanismo imperante, de acuerdo a lo que viene de verse del expediente de referencia.

La pregunta concretamente a la señora directora es si lo que surge de la bipartita que estoy leyendo hecha luz sobre que los procedimientos fueron no tomar decisiones y comunicar al inspector para que hablara con la Dirección, y se justificaran, vaya uno a saber, por qué mecanismo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Adelante, directora general.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Sí, es así. Yo voy a decir esto: yo leo objetivamente el expediente, no estaba en ese momento, no era la autoridad, y cada cual sabrá cómo actuó y guiado por qué, pero si uno lee detalladamente esas idas y venidas, lo escrito a mano y demás, se buscó desesperadamente, desde marzo hasta setiembre, no explicitar y no dejar en un acto administrativo algo que dijera que como no había un convenio real entre CSEU y ANEP, esas faltas no debían justificarse. El expediente debió terminar luego de que la sala de abogados le da el informe a Secundaria, y Secundaria debió tomar decisión.

En cambio, allá por el 17/7 supuestamente se resolvió, que es el acta que no aparece, pero en el mes de agosto la secretaria llama a Barrera, allá por el 10 de agosto, aparece escrito a mano y a lápiz que se justifiquen las tres faltas, mientras queda a recaudo de la consejera Jaureguy y se da la orden, se descubren las nuevas faltas, que ya no eran las treinta y nueve, sino que andaban en ciento una, en principio, y bueno, y se siguió con el mismo inconveniente, ¿no? Es decir, al no tomar una decisión con las primeras faltas que se generan, tampoco se adopta una decisión con las siguientes que se dan en el tiempo, y no se recurre al acto administrativo como una forma de dar transparencia del accionar de todos, ¿no?, es decir, ante la consulta de la directora, la respuesta de las autoridades.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Penúltima pregunta, señor presidente: si tiene conocimiento que haya desaparecido documentación vinculada al tema de licencias sindicales solicitadas dentro o fuera del marco legal debido, indicando en su caso la extensión de esta situación.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Bueno, en lo que va de estas cuestiones que están llegando, se dieron situaciones un poco particulares.

En un liceo de una localidad de San José desaparecieron las constancias que corresponden al año 2017, y en el Liceo N°1 de San José, que es el departamental, había dos sobres, de la "A" a la "M" y de la "N" al final, con archivo pasivo, de certificados antiguos, y desapareció el segundo paquete, que va de la "N" a la "Z". Me lo informan los directores de los centros educativos involucrados.

Como después les va a llegar la documentación, prefiero ser discreta, no dar los nombres de las personas y decir lo que se ha informado. Uno de los directores incluso dice que no puede ser que eso suceda en una localidad de San José porque él salió recién de esa Dirección y la documentación estaba; ahora no está. Y en el Liceo N°1, el segundo sobre, que tiene de la "N" a la "Z" del 2017, no aparece.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Agradeciendo a la señora directora el martirio de la cantidad de preguntas que efectuamos y al colega Lust refiriéndole la lectura del artículo 243 del Código Penal, le hago la última pregunta a la directora; ella lo ha venido explicitando, pero a ver si puede o quiere agregar algo más. La pregunta sería

qué reflexión le merecen la totalidad de actuaciones del CES en referencia al tratamiento de la denuncia presentada por la directora Miriam Arnejo en relación a los presuntos abusos vinculados a las licencias de referencia.

Nada más, presidente.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Yo pienso que la directora Arnejo preguntó legítimamente una duda que tenía para poder actuar apegada a reglamento, no obtuvo la respuesta que debió tener en tiempo y en forma, y por eso se diluyó absolutamente toda la situación. Creo que el accionar de Arnejo estuvo correcto. Me parece que las autoridades de Secundaria en ese sentido no fueron expeditivas y no sé por qué motivo tuvieron... no sé. No quiero ni calificar porque acá yo no vengo a calificar, yo soy una profesora, como les dije, estoy en la Administración ahora, no estaba antes. Cada cual sabrá los motivos que tuvo para accionar, pero me parece que debió haberse dado más contundencia con un acto administrativo para poder brindar transparencia al accionar. Y de alguna manera todos sabían que lo que planteaba Arnejo era algo legítimo, pero todo el mundo miró para el costado y no se tomó la resolución por escrito que debía.

Lo que me molesta -la palabra no es molesta- ; creo que lo me duele más, vuelvo a decir, es que en el medio de todas estas cuestiones de adultos, los que terminaron más perjudicados fueron los chiquilines que no tuvieron esas horas de clases que se perdieron, y en ese ejemplo pequeño, traspolemos hacia otros lugares que podrían haberse dado más situaciones parecidas, ¿no?

Entonces, lo que me preocupa son los chiquilines, que es por lo cual yo tengo que trabajar. Lo que hicieron las antiguas administraciones o autoridades, sabrán ellas por qué se vieron obligadas a tomar esa actitud o decidir. No comparto, no comparto no tomar una decisión, no comparto apartarse de las normas, no comparto no consultar a la autoridad si uno tiene dudas de lo qué es lo que debe hacer. A mi juicio, debió ser consultado el Consejo Directivo Central para que diera una orientación y terminara con esto para dar tranquilidad a los propios directores, a los inspectores y a los docentes, y darles garantías, ¿no?, de alguna forma. Es decir, ¿estás avalado o no estás avalado? ¿Esto está justificado o no está? Era expedirse claramente, ¿no?

Como yo ahora: me hice cargo de la resolución. Estoy pidiendo los certificados del 15 al 19 y del 20 y 21, pero yo lo firmo, y lo pido, y digo por qué lo pido. No es porque un día me levante con ganas de pedir información al respecto, sino que hay una comisión investigadora que se constituyó desde el 8 de junio, me está pidiendo información, y voy a cumplir con lo que me pide. Sencillamente eso, ¿no?

Vuelvo a decir: creo que los sindicatos son una herramienta legítima para conquistar derechos de los trabajadores, pero si son mal utilizados, va en desmedro del valor del sindicato en sí. La verdad es que no me gustaría que pasara una cosa de estas en mi gestión, por lo cual voy a tratar de trabajar por promover la cultura del trabajo y del esfuerzo, y de no caer en estas prácticas porque hay que trabajar por los chiquilines, que son quienes nos brindan esperanzas y son el futuro de este país. ¡Nada más!

Mi trabajo es por los chiquilines y por los docentes también, ¡cómo no!

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Bueno, a ver si entendí bien esto de las fojas o de los folios -no me acuerdo ni cómo era. 124, el expediente 767 del 17. IJ ¿quién era? ¿IJ?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Isabel Jaureguy.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- ¡Muy bien!

(Diálogos)

—Plantea el caso de un docente que se casó con un diplomático pero ahora se encuentra en un proceso complejo de divorcio, y como le está reclamando lo que había ganado si hubiera seguido con su carrera en los años que lo estuvo acompañando, pide que la UTU y el CES le den un detalle de lo que había cobrado. Reclama que en División Hacienda desde hace meses lo está esperando, mientras que en UTU ya se lo dieron en mayo con todo detalle y resumen final. Acá, en División Hacienda no se lo dan. Le imprimen las tablas de sueldos que están publicadas en la web y lo derivan a la División Jurídica. La docente denuncia mal trato y que le dicen que no denuncie porque sino no le van a dar información y que lo pida un juez.

Y así sigue. Pero abajo, DJ, no perdón JL -¡ni me acuerdo!- comenta el caso de la chica quemada de Artigas que está asistiendo al Liceo N°5, pero tuvieron que hacer varios trámites porque fueron a reguladora y le dijeron a los padres que no había lugar en ningún liceo. Lo resolvió una funcionaria de jurídica que, como es docente de inglés y conoce a la directora, habló con ella para que le dieran un lugar. No hay solo falta de capacitación, sino de empatía.

Y después sigue, ¿no?

Después, SC informa que hay cerca -125- de doscientas personas que aún no iniciaron acumulación y se les da un mes más de plazo antes de retener el sueldo. Después, BC comenta -127- que entró al acuerdo de secretarios varios expedientes que vienen de la inspección técnica, caso de actas de exámenes que no tienen firma de los profesores del Liceo N°4 del Liceo de Paysandú.

Entiende -no sé quién, IJ- que con las potestades que tienen los grados 3), no sería problema, ¿no? y así sigue.

Después habla la inspectora Montes que le pidió autorización para hacer una limpieza porque encontró un depósito de expedientes y otras cosas. BC explica que es un expediente del año 2014 y DG entiende que tal vez no sea necesario hacer una investigación administrativa. Después, 128, SC comenta que habló con la inspección -inspectora será, no sé- que consulta con los referentes de contexto de encierro porque hay graves conflictos con el relacionamiento con las instituciones y solicitan más referentes para el interior.

Después hay, en la página 128, asuntos jurídicos, y un detalle de una cantidad de docentes que no son el profesor Slamovitz, y parece que no son, bueno, por lo menos autoridades conocidas de Secundaria, que se les concluye sumario por lo que infiero que tenían sumarios; Otros, situación funcional; Otros renuncia; Otros, rescisión de arrendamiento de inmuebles en el Liceo N°69; acciones judiciales y extrajudiciales para iniciar acciones de cobro. Bueno, diferentes situaciones.

Yo le quería preguntar a la directora qué tiene que decirme de estos casos que vienen acá en el expediente.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- ¿Están dentro de lo que yo remití, diputada?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Sí.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Son cuestiones que pasaron en el 2014; obviamente, se habla de muchas cosas allí. Se habla de una información en la que UTU fue mucho más eficaz en la remisión de la información para la persona que está en un

trámite de divorcio; se habla de personas que todavía no recibieron inscripción en reguladora.

Y bueno, son cosas que pasaron en el 2014. No es el motivo de la investigadora. Pero no sé desde qué punto de vista me lo pregunta la diputada, si me lo pregunta desde el punto de vista personal, que emita una opinión personal, o me lo pregunta desde el punto de vista institucional.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Diríjase siempre a mí, directora.

¿Le satisface la contestación diputada?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** No, en realidad me extrañó porque este expediente es a solicitud del diputado Schipani que solicita un pedido de informes al ministerio, el ministerio al CODICÉN, y el CODICÉN a Secundaria sobre las faltas del profesor Slamovitz con respecto a la presentación de faltas que estamos viendo o investigando, y para esto está esta investigadora, irregulares, ¿verdad? Este expediente contiene una cantidad de información particular de personas que nada tienen que ver con Slamovitz, que nada tienen que ver con lo que se pide, justamente, en ese pedido de informes, que vienen en hojas que son borrador y que no tienen firma. Y que inclusive dice: "DJ, JL, SC", yo qué sé. Y que en realidad, justamente por eso es un borrador, no es una resolución, que sí es lo que estaría firmado.

Por lo tanto, esto que es un expediente, está colgado en la página del Parlamento. Cualquier persona que ingresa a la página del Parlamento sabe que estas personas tenían una situación particular en el organismo: un sumario, la que se casó con el adscripto, la chica quemada, los que estaban haciendo acumulaciones. Esta larga lista de gente que no tiene nada que ver con el Slamovitz; Cardozo; Conclusión de sumario; Sala de sesión; yo qué sé; Recurso de revocación jerárquico; Soca.

Yo, por suerte, Galán en ese momento no estaba en Secundaria porque realmente esto ameritaría, por parte de estas personas, un juicio o por lo menos un pedido de explicaciones por qué su vida personal está colgada en la página web del Parlamento, refiriéndose a situaciones muy graves que nada tienen que ver con el pedido de informes del diputado Schipani.

Inclusive, en esta acta que comienza en la página 122, no concurre nadie de Fenapes; no concurre nadie. Estaban los consejeros, nada más, por lo que estoy leyendo acá. Se tratan temas previos. Miren, sobre todo dice: "DG informa que se aprobó pasar 10 horas en funciones a la Prof. Piñón en el Instituto Antártico".

¿Qué tiene que ver con Slamovitz la profesora esta que no sé ni quién es y que la pasaron al Instituto Antártico?

Esta acta, que está en la página 122, termina en la página 130. Dice "borrador", no tiene firmas, y habla nada, nada, del profesor Slamovitz, ni de Fenapes, ni tripartita ni de bipartita. ¡De nada! Y sin embargo exhibe vida personal de docentes de Educación Secundaria que es privada de los docentes. Es una cosa que realmente nos preocupa. Me preocupa mucho. Y habría otras. Cuando se hace el pedido yo entiendo que la directora puede haber mandado algunas sesiones del CES. Acá dice Acta N° 43, Acta N° 45, en la que en un pedazo de esas actas habla del profesor Slamovitz, pero de esta, ¡nada! Del tema de Fenapes, del tema Slamovitz, no se habla. Sin embargo se habla de personas. Y esa información privada -la que se casó con el diplomático y no le cobró, ¿no?- está colgada en la página del Parlamento. La leímos todos nosotros. Vino en un pedido de informes que nada tiene que ver con esta situación.

Quería dejar esto puntualmente en la versión taquigráfica porque es una preocupación, y es una preocupación porque cualquier docente que vea su vida privada expuesta puede hacer algún reclamo frente al Estado, ¿no? Yo no soy abogada, pero acá hay tantos abogados que deben saberlo, qué bueno. ¡Ta!

(Interrupciones del señor representante Felipe Schipani.- Respuesta de la oradora)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Está en uso de la palabra la señora diputada Lilián Galán. ¿La señora diputada Lilián Galán concede una interrupción al señor diputado Felipe Schipani?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** No, señor presidente.

(Interrupción del señor representante Felipe Schipani)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Siempre es bueno tener un bastón. Y el bastón fue el intercambio que tuvimos recién con la secretaria.

Este tema en su momento se trató en la Cámara y, obviamente, fue sometido a votación. Y obviamente que esta información se hizo pública. Si hay -y después de que se retire la directora, obviamente, lo vamos a tratar-, si existe una voluntad manifiesta de toda la Comisión de que ese material no debe lucir públicamente, tenemos la capacidad de votarlo y de que ese material allí no figure. Pero eso parte después de que la directora se retire.

Si usted me permite diputada Galán, yo lo manejaría después que ella se retire, como una opción, si quiere usted para tratar el tema, y zanjar un poco la situación que usted está planteando. Será compatible o no, ese es otro tema, pero sí para canalizar la discusión.

Quería hacer esa salvedad porque, evidentemente, veníamos con un hilo conductor. Usted planteó otro y eso lo podemos derivar luego de que se retire la directora general.

Por lo tanto, si podemos continuar -pido comprensión a los señores diputados Gustavo Zubía y Felipe Schipani-, avanzar con las preguntas, avanzamos; preguntas concretas. Pido perdón al diputado Zubía por ponerlo como ejemplo, pero fue muy concreto; me encantaría que siguiéramos esa línea de preguntas concretas y, obviamente, respuestas.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por el señor presidente

Vamos a alguna pregunta.

En el principio de la exposición de la señora directora, ella hablaba de que llega acá por un hecho puntual de un docente por el uso de la licencia sindical.

(Diálogos)

—Me llama la atención lo que dice la señora directora porque yo leo acá el nombre de esta Comisión Investigadora, y se entiende que es integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el período 2015 y 2019. Nosotros en Cámara eso también los estuvimos hablando, que decíamos que nos parecía que crear una comisión investigadora por un docente de Enseñanza Secundaria, cuando tiene veintidós mil docentes el ente...

Y cuando hablamos entonces del título de esta Investigadora, se refiere a afiliados a la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria que, más o menos -según nos dijeron-, tiene más o menos diez mil afiliados. O sea que nos vamos a tener que remitir a los diez mil afiliados que tiene -según el título de esta investigación, del

objetivo de esta investigación, a los diez mil afiliados de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria. Pero acá hemos hablado, concretamente, de las faltas de un solo docente, desde es el profesor Slamovitz.

Ahí va una pregunta concreta. ¿Por qué nos referimos solamente al profesor Slamovitz cuando, en realidad, esta Comisión tiene el objetivo del estudio de los afiliados de la Fenapes.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- En realidad, lo que empieza a dar inicio a lo que termina siendo la Investigadora es una situación puntual, cuando después se infiere que hay otros docentes que pudieran estar en la misma situación que el profesor; por eso me refiero de esta manera. Yo no vengo a una investigadora, solamente porque trate el caso del profesor Slamovitz, sino que lo que se supone, quizás, es que hay un conjunto más de profesores que están incurriendo en la misma forma de justificación de inasistencias.

Voy a hacer una corrección al respecto. Cuando asumo, el año pasado, Fenapes tenía 13 unidades concedidas, vale decir 260 horas semanales, porque había presentado un padrón a fines del año 2019, de 9.268 afiliados, pero cuando se llega a noviembre de 2020 se ve que, en realidad, en vez de ser 9.268, son 7.510. Entonces, el Consejo de Secundaria, integrado por Reina Pintos, Carlos Rivero y Jenifer Cherro, resolvió ajustar, de acuerdo al convenio del año 2007, que en vez de 13 unidades tuvieran 11, dado el número de afiliados. Hubo una depuración de la lista, ya que había gente fallecida y demás, y hasta hace un mes que pedí el número de afiliados, se me informó que eran 7.222 personas. Esos son los afiliados a Fenapes. Vino por otro informe, pero sirve a los efectos de que tengan los últimos números. Entonces, en principio se contaba con un padrón de 9.268; a noviembre o diciembre del año pasado eran 7.510 y, en la actualidad, son 7.222.

En realidad, lo que genera el expediente o toda esta investigadora es una situación puntual que tomó estado público, no es que solamente se va detrás de un docente, habiendo 7.221 afiliados más o habiendo más de 22.000 docentes en Secundaria. A mí me piden los informes y yo los remito. Verdaderamente, si allí hay un acta que se fue descuidada, sin darme cuenta -porque la verdad es que yo trabajo, y bastante: doce, catorce o dieciséis horas-, si en el medio de la lectura pudo haber ido un acta que no correspondía, pido las disculpas del caso, porque corresponde.

En segundo lugar, también quiero decirles que yo no iba a tocar las actas. Las tuve que dejar como estaban, porque entiendo que es un documento público, borrador o no, es un documento público, y si yo saco el extracto de las personas, aunque sea un párrafo solo que refiera a la situación, estaría adulterando un documento público y eso, francamente, no lo voy a hacer. Lo presento como está. Si en esas actas que presenté hay alguna que tenga una cuestión que no correspondía, pido las disculpas del caso, por supuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la diputada Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Voy a conceder una interrupción al diputado Ruiz.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Puede interrumpir el señor diputado Ruiz.

**SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).**- Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera sacarme una duda puntual, porque ya que estamos hablando de inferencias y suposiciones también, cuando el presidente le preguntó a la directora Cherro si sabía el motivo de su comparecencia en esta Comisión, ella dijo -consta en la

versión taquigráfica- que venía por la situación puntual de un docente -lo anoté acá, porque me llamó la atención-, y le pedí a la secretaria que me alcanzara la exposición de motivos de la integración de esta Comisión Investigadora. Ahí dice que hay una larga lista de docentes.

A su vez, lo ato con la exposición del señor diputado Malán, antes de que ingresara la directora Cherro, de la solicitud de Juan Pablo Escobar a los diferentes centros educativos, sobre los docentes o funcionarios que hayan presentado por concepto de licencia sindical, entre el período comprendido desde 2016 a la fecha, a la brevedad posible.

Uno puede inferir con respecto a esto que nunca hubo una larga lista de docentes y que están buscando en este momento, con esta solicitud, armar esa lista. Entonces, uno puede inferir en este momento -como decía la compañera Galán y como dijo Malán, anteriormente- que hay una persecución sindical y también una manera muy desprolija de hacer las cosas. Me gustaría -y tal vez si Schipani pide la palabra quiero que pueda, de repente, decirlo- que nos presenten la larga lista de docentes que han incurrido en esta falta. Eso lo queremos saber al momento de determinar la pertinencia o no de esta Comisión, porque si estamos acá reunidos por un solo docente que tiene faltas, creo que volvemos a la discusión inicial, que es la pertinencia o no de esta Comisión. Si fuera pertinente, entendemos que hay una gran desprolijidad al momento de la presentación de las pruebas.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quisiera decir dos cosas.

Primero, obviamente que la diputada Galán entenderá que es una invitación lo que acaba de hacer su colega y se imagina que inevitablemente la tengo que aceptar, porque él la plantea. Trato de encauzar el tema, pero su propio compañero lo saca de carril.

Segundo, simplemente, quiero nombrar el motivo de la investigadora: justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019. Ese es nuestro marco.

Tiene la palabra el señor diputado Schipani, en virtud de la invitación del diputado Ruiz y luego daré la palabra a la directora general, en virtud de la reflexión que hizo el diputado Ruiz.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).-** Señor presidente: quiero hacer alguna aclaración sobre alguna expresión de la diputada Galán.

En primer lugar, las actas de los organismos públicos, cualquiera sean, son públicas, a no ser -esto lo prevé el Decreto N°500- que el propio organismo, el propio Consejo, en este caso, de Secundaria, las declare secretas, confidenciales o reservadas, cuando haya razones para ello. Estas actas no tienen ninguna declaración de reserva, de secretas ni de confidencialidad. De modo que son actas públicas. Esa es la primera aclaración.

Por eso, cuando nosotros hacemos el pedido de informes a Secundaria hay, por parte de la directora, una descripción de todos los hechos, de cómo se fueron suscitando los asuntos vinculados a las faltas de Slamovitz y, a efectos de ilustrar cada una de las cosas que describe, Secundaria nos remite el acta completa de la sesión en donde se abordó el asunto objeto de estudio de esta Comisión.

Por eso, en esas actas aparecen temas que nada tienen que ver con el asunto de fondo que nos convoca. Es lógico que así sea. Como muy bien explicó la directora general, no puede partir las actas, no puede hacer un copia y pega de sólo los asuntos que le interesan a la Comisión; tiene que mandar el documento tal cual figura en los registros de Secundaria. Y si hay cuestiones que exponen a algún docente, a alguna otra persona o a alguna otra situación, bueno, es una irregularidad más: no sólo que se fueron sin firmar las actas, sino que no protegieron a esas personas que fueron aludidas en esas sesiones del Consejo de Secundaria.

De modo que el proceder de la directora General de Secundaria fue impecable. Si todos entienden que hay cuestiones que no hacen a lo que tenemos que discutir acá, que no aportan ningún elemento, suplamos a las autoridades de Secundaria de 2017, actuemos nosotros con esa responsabilidad y saquemos de lo que es el expediente que armó el Parlamento, porque realmente es así. Me parece que esto tiene que quedar absolutamente claro. Lo que se nos remitió fueron las actas íntegras, en donde, obviamente, hay otros temas. Yo los invito a tomar los Diarios de Sesiones de la Cámara y allí están todos los temas que discutimos. En el Consejo de Secundaria o en cualquier órgano, colegiado o no, de la Administración se discuten infinidad de temas. Creo que las autoridades de Secundaria tuvieron la previsión de enviarnos toda la documentación, sin cortar y pegar, sin elegir. Nos enviaron, en bruto, todo lo que se abordó en las sesiones en las que se trató el tema que nos convoca. No nos envían actas en las que no se hace referencia a los asuntos a estudio de esta Comisión

Me parece que esa es una primera aclaración bien pertinente.

En relación a la "larga lista", quiero decir que la que habló de larga lista, que remitió Fenapes en el marco de la bipartita, fue la ex directora General, Celsa Puente. Ella nos tendrá que responder por qué catalogó a ese documento remitido por el sindicato, como larga lista. "Excesivo", utilizó también. Es ella la que tiene que responder.

Lo que se nos plantea por parte de los diputados de la oposición es curioso. Porque nosotros hacemos alusión a cuestiones que figuran en esas actas -después tendremos que averiguar por qué no se firmaron- y pretenden que iniciemos una investigación con toda la prueba. Justamente, la investigación se inicia a partir de indicios, importantísimos -como surgen del propio expediente-, que aportamos, a partir de esas actas donde se habla de largas listas; donde se habla de mantener reserva para no exponer a los docentes al escarnio público; donde se habla de que no había normativa para justificar esas licencias. Esa larga lista, no sé quién la tiene. Seguramente, la ex directora de Secundaria y los dirigentes sindicales la deben conocer, porque entre ellos se manejó. Ese es uno de los temas motivo de la indagatoria de esta Comisión. Hoy no la tenemos. La directora General tampoco la ha aportado; imagino que la habrá buscado y no apareció.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Yo traje el material organizado con mucha responsabilidad y trabajo. Respeto el trabajo de los demás, y pido que también respeten el mío. He tratado de ser lo más objetiva y clara posible en los informes que remití al Parlamento. Quizás, lo que pudo haber producido que me equivocara en la nominación de la investigadora fue que se me había pedido que trajera este expediente foliado, fotocopiado y demás. Pero no se puede pensar que porque digo algo equis de un profesor, al principio, no sé a lo que vine. Discúlpeme, presidente, pero yo sé a lo que vine.

No me gusta tener que venir a estas cosas. Si las autoridades anteriores hubieran hecho las cosas como tenían que hacerlas, yo me evitaba este problema. Porque soy una directora que tomó el cargo en pandemia, 2020- 2021, y hoy tengo que salir de la

Dirección General de Secundaria, todas estas horas, para atender todas estas cosas, cuando hay muchísimas otras cosas que me interesan y tengo que estar; tengo que plantear y planificar lo que va a ser la presencialidad.

Yo traje las cosas armadas muy cuidadosamente. Hubo mucho trabajo detrás -sobre todo, de mis colaboradores-, no como para que se diga tan suelto de cuerpo que la documentación es desordenada. Reitero: puede ser que haya dicho mal el nombre; pido las disculpas del caso. Quizá el acta que la diputada decía tenía solamente dos renglones. Yo entendí que no podía tocar un documento público, por más borrador que fuera y no tuviera la firma. Si no tenía ninguna alusión, se me puede haber pasado. Habrán visto que además de todo este expediente, hay muchísimas otras actividades que un director general hace. Pero no se puede considerar que el trabajo es desprolijo o desorganizado, ustedes discúlpenme. Así como yo respecto el trabajo de ustedes, voy a exigir que también se respete el mío.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Permítame, señor presidente, que primero conteste una alusión al señor diputado Schipani. Quiero que el diputado, cuando tenga tiempo -no ahora- mire entre la página 22 y la 30, en el documento que dice borrador: no hay una sola alusión al tema que estamos tratando. Quiero que conste en la versión taquigráfica. Ni una sola alusión. Podrá o no ser un documento público, pensamos que no lo es, porque tiene impresa la palabra "borrador" y no tiene firma. No puede ser un documento público algo que no está firmado y que dice borrador. Allí nada tiene que ver con el tema que estamos tratando; ni con las faltas de Fenapes ni con Slamovitz. Es engrosar un expediente.

(Interrupciones.- Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿Me permite, señora diputada?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Sí.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Me surgió una duda a partir del planteo inicial que hizo la directora General, cuando dijo que había traído un material que estaba autenticado. ¿Ese material autenticado se refiere a eso o es otro material?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- El material que traje autenticado es el expediente que refiere al profesor Slamovitz.

Como ya les expliqué, el original está en Jurídica porque hay una instigación administrativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Perfecto.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Yo también tengo la duda con respecto a eso. Ya que estamos, planteamos las dos dudas.

(Interrupciones.- Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Vamos a hacer un intermedio de cinco minutos.

(Así se procede)

—Reanudamos la reunión.

Pido disculpas porque debí haber sometido a votación el intermedio, pero era necesario tomar un poco de aire fresco.

(Diálogos.- Hilaridad)

—Perdón. ¿Está mal dicho? Es idioma español; estamos de acuerdo, ¿no?

Puede continuar la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Gracias, señor presidente.

Me dirijo a la directora, en este caso, a la directora de la Dirección General de Educación Secundaria, pero como ella mencionó su larga historia como directora de liceo, quiero preguntarle cómo actuaba ella frente a los docentes que presentaban un certificado, cómo justificaba las faltas de un docente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la directora general.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Bien. Yo estuve trabajando como directora de liceo hasta el año 2018, cuando pasé a ocupar la inspección de literatura. De los liceos en los que estuve, en el N° 22, jamás se me presentó una constancia de esta naturaleza, y en el N° 47, tampoco. Tal vez sea...

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Presidente, yo no estoy diciendo...

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Está en uso de la palabra la directora. ¿Qué pasó?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Capaz que entendió mal mi pregunta.

Lo que yo digo es: frente a las faltas de los docentes que presentan un certificado médico, ¿cómo justifica un director de liceo esas inasistencias, habitualmente?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Perfecto. Gracias, diputada.

Adelante, directora general.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Cuando un docente falta, en general, avisa. Se anota en un cuaderno la falta del profesor, se coloca en el parte diario y se agrega la causal, si es con aviso, con licencia médica y demás. Una vez que el docente se reintegra a su labor, presenta la constancia; por ejemplo, en el caso de licencia médica: por lumbalgia, diez días. Eso se decreta por parte del director y se anota: "Contémplese, en tanto tiene licencia médica", se firma y se pasa a la administración. Si el docente plantea, por ejemplo, que equis día necesita hacer un trámite particular, el artículo 71 lo ampara; en ese caso, se le justifica por dicho artículo. Puede pasar también que un docente falte porque tenga un parcial, lo cual está amparado por el artículo 70, inciso 11. Se dan diferentes situaciones. El director recibe la Fórmula 82 por parte del docente y decreta de acuerdo a qué artículo justifica la falta. La administración, en este caso la secretaria y los administrativos, ingresan en el sistema corporativo la falta con el código que corresponde: licencia médica, artículo por estudio, artículo 71; es decir, la causal va dentro del sistema corporativo.

El director recibe la Fórmula 82 -vuelvo a decirlo-, decreta y lo pasa a la administración.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, directora.

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Por lo que entiendo, entonces, en el caso que estamos tratando tendría que estar la Fórmula 82 -lo pregunto, ¿no?- donde consta si se justifica o no la falta.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, diputada.

Adelante, directora.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- En el expediente que se inicia por el caso del profesor Slamovitz, están las Fórmulas 82, que en algún caso llenaba el profesor. No olviden que la directora tendría que haber puesto si se justificaban o no, pero pasó desde marzo hasta setiembre sin que Secundaria diera la orden; aparentemente, allá por el mes de agosto justifica las tres faltas de marzo, pero la directora notifica que hay nuevas faltas y hace un listado.

Si ven el material, aparece una Fórmula 82 y el certificado del profesor; otra Fórmula 82 y el certificado del profesor. Pueden ver que está firmado por Soledad Britos, en algún caso, por la directora, como parte del equipo de dirección; fue la que dio entrada a las faltas. En algún caso, son diez, más dos o tres de coordinación, y se especifica por Fórmula 82, por ejemplo, el 16 de marzo; y después el profesor presenta la constancia correspondiente. Esto es lo que hay en el expediente. Vuelvo a decir que en este momento en San José no se puede recuperar eso porque no está; desapareció ese sobre con la información que corresponde de la N a la Z. También pasó mucho tiempo, ¿no? A veces, uno, con los años, va sacando la documentación.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, directora.

Adelante, diputada Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Acá me surgen dos preguntas porque, en realidad, la Fórmula 82 está; no tiene la firma del director, salvo en una, que dice: "Pase a descuento".

Para ser bien concreta, como me pide el presidente, yo preguntaría lo siguiente. En caso de que la directora de Secundaria estuviera en el cargo de dirección con un profesor como Slamovitz, ¿qué pondría en su foja anual de profesor, cuando tiene que informar sobre la actuación del docente para que vaya a los estatutos docentes?

Esa es una pregunta, pero tengo otra, porque la directora dice que en algunos liceos, como en el de San José, no se puede recuperar la información anterior porque los archivos no están. ¿Los liceos tienen obligación de guardar archivos en papel diez años para atrás?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la directora general. Diríjase a la Mesa.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- En realidad, vieron que en mi última respuesta algo adelanté: pasaron muchos años. En general, en los liceos se guarda durante unos cuantos años la documentación. Todo dependerá del perfil del equipo de dirección que esté; hay gente que guarda absolutamente todo porque tiene un espacio físico que así se lo permite y, además, así lo quiere, y hay gente que conserva tres o cuatro años para atrás. ¡Lo llamativo es que, aparentemente, la documentación, hasta determinada fecha estaba y ahora no está. ¿Cómo evaluaría yo, cómo pondría la ficha? Voy a dar la respuesta, pero no se trata de lo que yo pienso. Si yo tengo un expediente abierto, y a mí me siguen presentando constancias de esa naturaleza, lo más probable es que arme una carpeta que tenga el nombre del profesor y ponga: "En espera de resolución de Secundaria" porque, en definitiva, en los hechos es lo que debe haber sucedido. No sé cómo se manejó Arnejo pero yo, por ejemplo, le pregunto a Hacienda de Secundaria y me dice que el profesor cobró presentismo, que nunca se le descontó nada, ni siquiera las tres faltas de principios de marzo, que dan origen al expediente. Dice que el presentismo se procesaba a través de informática y se liquidó el presentismo completo. Quiere decir que la profesora Arnejo estuvo a la espera de una respuesta de Secundaria hasta que se definió, y debe haber justificado todo junto, pero nunca se envió,

obviamente, el descuento a Hacienda, porque Hacienda no lo ejecutó. Lo que se ejecutó, en los meses de marzo, junio y julio, fueron tres medidas gremiales por fuera de las faltas que puso. Yo hubiera esperado. Si me pregunta, señor presidente, yo hubiera hecho una carpeta con la situación y hubiera llamado, mes a mes, al Consejo de Educación Secundaria para que me diera una respuesta, porque yo no puedo recibir una visita inspectiva y tener una situación tan irregular, donde todos los demás docentes que tienen lumbalgia, o se sacaron una muela, o se fueron por licencia por estudio, tienen todos los papeles justificados y hay uno que estoy amontonando dentro de una carpeta de certificados sin poder definir una situación. No sé, hay que estar en la situación para saberlo, ¿no? Uno después de ver el partido dice: “¡Qué caramba! Si no hubiera errado el penal, estaríamos clasificados”. A la luz del tiempo uno ve las cosas diferente. Ahora, si me preguntan, yo me hubiera preocupado en insistir. Insistir se insistió, pero lo que no se logró es el acto administrativo por escrito que diera amparo a todos porque, en definitiva, creo que la resolución hubiera dado amparo a las autoridades, a la directora y al propio profesor.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Si el profesor cobró presentismo y cobró las faltas, ¿quién no envió esas faltas a descuento?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Le contesto que en las actas que se envían desde allí, las autoridades de Secundaria deciden, centralmente, no pasarle las faltas al profesor Slamovitz. Incluso, la consejera Jauregui dice en determinado momento -lo dije al principio hoy- : “Bueno, pero yo que fui directora del liceo y tengo experiencia, debo avisarle a los directores que voy a hacer eso porque, si no ¿qué va a pasar?” Si desde la dirección general se justifican las faltas y los liceos no tienen esa información, no les va a coincidir la información que tienen con lo que ellos hicieron. Lo dice la propia Celsa Puente en un tramo de las actas que están allí, y le responde Jauregui: “Bueno, bueno, pero entonces hay que avisar”. Fíjense, porque está hablando del presentismo. Incluso, también aparece Landoni haciendo alusión a esa cuestión. Acá, la directora del liceo no tuvo que ver en eso, porque se resolvió desde la centralidad. Y vuelvo a decir esto: en las actas figura que la propia Celsa Puente dice que la lista es extensa y nos excede, por lo cual sería conveniente pasar esto a la CSEU, refiriéndose no a un solo docente, sino a varios. Por eso es que la consejera Jauregui manifiesta su preocupación de avisar a los distintos directores liceales que se iba a hacer eso desde la Dirección General. Está en las actas, presidente.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: le pediría a la directora que me recuerde la fecha de inicio de ese expediente.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- ¿Del expediente del profesor Slamovitz?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Sí.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- 23 de marzo.

San José, 23 de marzo de 2017, y la nota va dirigida al director de Jurídica, doctor Hernández. Por si la diputada desea saber, el expediente es el N° 2756 de 2017.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Gracias, presidente.

Entonces, mi pregunta continúa siendo ¿quién justificó las faltas del profesor Slamovitz en el año 2016?

Si miro el expediente del profesor Slamovitz, donde están las calificaciones anuales, que me dice la señora directora -y lo dice acá-, que son visión del director leo lo siguiente. Año 2016. Aptitud y preparación para el desempeño de sus funciones. Profesor titulado del IPA.

Iniciativa e inquietudes para mejorar el servicio, correctas; disposición para el trabajo y colaboración con el Instituto, muy apreciables; aporte al desarrollo de la comunidad educativa, de interés; Asiduidad y puntualidad -y aparecen las faltas-, MG 10, artículo 70.10, 22, ATD. Relaciones Humanas, excelente. Interés y preocupación por los problemas de los alumnos, de calidad en todos los aspectos. Trabajo Técnico e Investigación está sin llenar. Contribución a la formación de futuros docentes, sin llenar. Integración de tribunales examinadores y reuniones de evaluación: concurrió cuando fue citado. Colaboración en aporte realizado para la inserción en el medio social: se valora positivamente. Documentación del profesor; Libro del Profesor, sí; planificación, sí; escrito, sí. Opinión general: docente que promueve en el aula el intercambio y la reflexión. Clases que debió dictar: 806; dictadas, 700; porcentaje de cumplimiento, 86%. Juicio concreto: 98. En la escala docente, 98 es de excelencia. Así que realmente estamos hablando de un líder pedagógico que, además, en un liceo departamental, en el que el profesor elige sus horas, hace una petición de horario y le contemplan veinte horas, o veinticuatro, porque tenía coordinación, en dos días. Realmente, a mí me hubiera gustado tener la capacidad pedagógica de Slamovitz cuando fui docente y que me arreglaran los horarios en dos días de trabajo en un liceo departamental y que la directora de un liceo, que luego le inicia un expediente, le pone 98.

Esto es en el año 2016. El expediente fue iniciado en el año 2017. Egresado del IPA. Iniciativa e inquietudes para mejoramiento del servicio, adecuadas: ya no son correctas, son adecuadas. Disposición para el trabajo, adecuadas -antes era muy apreciables, ahora son adecuadas- ; aporte y desarrollo de la comunidad educativa, de nivel satisfactorio le pone. Relaciones humanas, excelente. Asiduidad y puntualidad, le vuelven a poner las faltas que tiene justificadas. Interés y preocupación por los problemas de los alumnos, ajustadas al perfil de su tarea. Integración de tribunales examinadores y reuniones de evaluación: asistió regularmente. Colaboración en aportes realizados para la inserción en el medio rural, favorable. Libro del Profesor: sí; planificación: sí; escritos, sí. Entonces, acá, le ponen 90, que quiere decir muy bueno. Antes tenía 98, que era excelente. Acá le ponen 90, y le ponen por qué: "Sus inasistencias restaron tiempo pedagógico al aprendizaje de sus alumnos, motivando reclamos de padres y dificultando la gestión. 90: muy bueno. Entonces, yo pregunto quién justificaba estas faltas. En 2016 no eran preocupantes; en 2017 se inicia un expediente. ¿Qué opinión le merece a la directora de Secundaria estos juicios del profesor Slamovitz? que ya le digo, es un líder pedagógico. ¡98 tiene de puntaje, presidente! Excelente docente de historia.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Tengo entendido que en el año 1996 también el profesor Slamovitz faltó. El tema es que -yo supongo, porque en el terreno de suponer... él es oriundo de San José y trabaja hace muchos años ahí- creo que la directora diferencia entre lo que es su calidad como docente y lo que es su asiduidad, obviamente. Es habitual, como directora, poner: presenta tres MG; dos licencias médicas y demás, para que conste. Allí, en uno de los informes que lee la diputada, dice 86% de asistencia a clase, ¿verdad?

Yo tengo acá, por ejemplo, algunos datos -que después si quieren se los puedo hacer llegar- del año 2016, de coordinaciones a contexto de encierro de Slamovitz, donde dice: horas a descontar 4; coordinación sin aviso. Después, otra vez sin aviso; sin aviso; sin aviso. Esto me lo enviaron desde Hacienda como cuestiones que hacían a 2016 en contextos de encierro; no referían al Liceo N° 1.

Las motivaciones que llevaron a la directora a ponerle 98 yo no las puedo responder. Por suerte la directora viene el lunes 12 y me parece que va a ser el ámbito justo y adecuado para preguntarle directamente. No sé cuándo viene la directora, pero va a venir, ¿no?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si es una pregunta que le realiza al presidente, puedo decir que públicamente, en todos los medios de prensa ya se anunció que iba a venir hoy usted y que a propuesta del Frente Amplio iba a venir la directora del liceo, Arnejo.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Bueno. Entonces, me parece que cuando venga la directora Arnejo va a ser una excelente oportunidad para preguntarla a ella por qué le puso 98 teniendo en cuenta ese marco, ¿no?

Que pidió el horario en dos días se ve claramente en el expediente porque está por escrito y se le atendió. Si tiene antigüedad en el centro educativo y demás, yo no lo sé. Las faltas están en 2016. La directora hace la consulta y Jurídica dice que la posponga a 2017 porque ya está el año avanzado. A mí me parece que, por suerte, como algunos de los actores van a poder venir y conversar con ustedes, es apropiado hacerle la pregunta a Arnejo de por qué motivo le puso 98. Yo, si estuviera fuera de micrófono y afuera, podría decirle alguna teoría que tengo a la diputada Galán, pero aquí dentro voy a tratar de decir lo que pienso. La directora Arnejo sabrá por qué le puso la nota que le puso; yo no era la que evaluaba en ese momento, pero las faltas se empiezan a registrar desde 2016. Obviamente, entre 2016 y 2017 el docente pasa de ser excelente a ser muy bueno, porque uno a veces diferencia la calidad de la formación que tiene, más allá de la asistencia o no que tenga; son criterios. Yo, de repente, si usted me pregunta, presidente, hubiera evaluado diferente de primera, no más, pero esa soy yo y no tengo por qué dar opiniones que no me corresponden. Si alguien falta tanto no es excelente. Eso me queda claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, directora.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Paso a otra pregunta, que es la última; creo.

Yo estaba mirando que la directora de Secundaria estuvo acá, en este Parlamento, en varias oportunidades, siendo directora de liceo, y estuvo haciendo algunos reclamos -me parecen muy bien los reclamos- con respecto a cómo cobraban o cobran los directores que tienen una actuación en el estatuto docente de una antigüedad de Grado 7º, y sin embargo siendo directores de liceo cobran según el grado del liceo, que es de acuerdo a la cantidad de alumnos. Estuvo en varias oportunidades acompañada por las señoras Miriam Arnejo y Zullis Petrosino. Después, en varios medios de prensa sale esta actuación y la directora dice: estamos facultadas para ser las que hablan con la prensa frente a estas situaciones. Por lo tanto, eso era en su grado de directoras de liceo. Yo fui directora de liceo muchos años y cuando salía a hablar a la prensa lo hacía en calidad de miembro de Fenapes. Yo le quiero preguntar a ella en calidad de miembro de qué sindicato, o en qué gremial o colectivo se amparaba para poder hablar con la prensa; si un director puede hablar de temas reservados del liceo a la prensa, si no está formando parte de un colectivo o amparándose en sus cometidos sindicales y, por otro lado, cómo justificaba esas inasistencias cuando entregaron las llaves del liceo, por ejemplo, tomando una medida de paro -indudablemente-, en el Consejo de Educación Secundaria en esos años; ¿cómo justificaban esas faltas?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Con mucho gusto voy a informar a los diputados. La verdad es que yo siento muchísimo orgullo de haber sido directora de liceo y haber movilizado a los directores por un tema salarial que aún hoy está pendiente y que en cada sesión del CODICÉN lo saco a colación porque eso debe tener una solución.

Lo que dice la diputada Galán se refiere a que hay una circular que es de la época de Rama, la 2319, que hace toda una estructura de los subsistemas y como reestructura está muy bien, porque en su momento tuvo muy buenas intenciones, que eran

reestructurar el salario de los directores. Pero después los directores fueron quedando para atrás en sus cuestiones salariales y eso determinó que si yo doy clase, por ejemplo, como profesora de Literatura...

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Perdón.

Señor presidente: yo creo que no me entendió la pregunta, porque la circular la conocemos, no es el objeto; yo le quiero preguntar cómo justificaba sus inasistencias cuando concurría al Parlamento en función de una medida de un colectivo que era de los directores y subdirectores de liceo, pidiendo la derogación de la 2319. Esa es la pregunta.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Muy bien; con muchísimo gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Esto va para las dos partes. La diputada platea dos interrogantes; la segunda es totalmente de recibo; la primera se aparta un tanto del objeto que estamos analizando hoy.

Entonces, lo que yo le digo a la directora es que la primera que formuló, si usted la quiere responder, la responde. La segunda, como la acaba de plantear ahora la diputada, sí; pero la primera la dejé pasar en una buena sintonía, pero en realidad no era de recibo.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Yo respondo todo.

En realidad, le decía que realmente sí nos movilizamos los directores por el salario; es verdad. Para conocimiento de la diputada, yo estaba afiliada a Fenapes. Estuve afiliada por más de treinta años, por lo cual, entonces, tenía derecho a hacer esos petitorios. En muchísimas instancias estuve reunida con directoras que eran dirigentes sindicales también. Nos reuníamos para decidir y autorizar a quién se avalaba

Los directores no hicimos paro cuando entregamos simbólicamente las llaves, en el año 2013. Hicimos un acto simbólico en un determinado horario, donde entregamos simbólicamente las llaves para hacer tomar conciencia a las autoridades de lo que pasaría si un día los directores no abrieran las puertas de los liceos, ¿verdad? Fue un acto simbólico. Por supuesto que cuando yo asistí a hacer ese acto simbólico estaba la subdirectora cubriendo y no era en mi horario, sino que me tocaba en otro horario, y así nos manejábamos. La diputada Galán sabe, porque fue subdirectora y directora, que uno a veces va de mañana y a veces va de tarde. Entonces, cuando realicé ese tipo de actividades traté de que no me coincidiera con mi tarea habitual. [Asistí muchas veces al Parlamento: a la Comisión de Presupuestos, a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y la verdad es que no tengo registro; me voy a fijar a ver si es así. Sí recuerdo que Zullis Petrosino, de San José, y Arnejo vinieron a la Comisión de Presupuestos. No recuerdo que yo acompañara a esa delegación en ese momento. Sí recuerdo a Prieto y demás. Pero si es así, como pasaron tantos años, no importa. Lo fundamental es que se permitía eso. Incluso nosotros, en determinado momento le solicitamos a Olivera que hablara con Bouzón y nos recibiera en las instalaciones del CODICÉN para plantear nuestra situación. Después obviamente se planteaba la necesidad de aplicar la Ley N° 15.508, que solo habilitaba a los sindicatos a hablar por temas sindicales, y el asunto es que muchos de los directores nos desafiamos porque se nos dijo que en ese hilo de jerarquía nosotros éramos considerados la patronal. Entonces, al no defenderme en mis derechos decidí, después de treinta y pico de años, pasado el 2013, borrar me del sindicato. Si no podían tener cabida para mí, después de treinta y un años de estar afiliada, para defender mis derechos, decidí que tenía que seguir sola en el camino.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- La pregunta iba en el sentido de que quería saber cómo justificaba una asistencia a un cargo en donde no había equipo de dirección en el año 2013. Quería saber cómo justificaba la asistencia a este ámbito.

En algún momento se habló de una reunión bipartita del 17/7/2017, a fojas 63, pero no aparece el acta de la reunión mencionada por lo que queríamos pedirla porque no está en el expediente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias diputada.

Tiene la palabra la directora general, señora Cherro Pintos.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- La respuesta es la siguiente. Yo expresé hace un ratito que no encontré dentro del Consejo de Educación Secundaria el acta de 17 de julio de 2017 a la que hace alusión el decreto de la Secretaría General. Si se fijan dice "secretaría general" pero lo firma la prosecretaria; lo firma Victoria Cros. No la encontré por ningún lugar. Se supone que en esa acta puede estar la información de lo que se conversó y de lo que se resolvió porque acá en el expediente lo cita. Reitero: no la encontré en Secundaria. Creo que eso ya lo había mencionado, pero lo vuelvo a reiterar: no la encontré en Secundaria. Por supuesto que si la encuentro la voy a remitir como corresponde. Es del 17/7/2017.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Sí, es la reunión bipartita de fecha 17/7/2017, que es la que falta en el expediente.

Yo estuve mirando el programa *Fácil Desviarse*, en la emisora Del Sol del 17 de junio -lamento tener que nombrarlos- con los diputados Sabini y Schipani. Ahí el diputado Schipani -tengo un audio que si quieren lo pasamos- dice que conoce y que tiene el acta del 17/7/2017.

(Interrupción del señor representante Schipani)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Las preguntas son para la directora; ahí no hay pregunta. Por tanto, este tema lo vamos a hablar después de que se retire la directora porque hay un planteo realizado y seguramente el señor diputado Schipani quiera hacer referencia al tema.

Tiene la palabra el señor diputado Malán.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Muchas gracias presidente.

Entiendo que no debemos hablar acá de lo que me parece -lo digo para todos-, de lo que se infiere, de lo que se supone, de lo que tengo entendido. La idea es que cuando uno hace una pregunta, la respuesta sea objetiva y en lo posible refrendada en documentos que avalen lo dicho.

Hoy hemos recibido nueva documentación, que agradecemos y que leeremos con mucha atención. Quizás ahí ya estén algunas respuestas a las preguntas que vamos a hacer: la vamos a leer de aquí en más.

Ahora, volvemos siempre sobre lo mismo: sobre un profesor. Nosotros entendemos que este tema lo pudo haber resuelto o lo debería haber resuelto Secundaria. Si es que hay una posible irregularidad de un profesor, Secundaria tiene los mecanismos para laudar esto. Si un profesor ha cometido alguna irregularidad -vamos a suponer que sí-, no es el sindicato. Por lo tanto, me parece que no corresponde meter al sindicato en esto.

La directora dijo: "Estamos tratando de conducir Secundaria en pandemia". Esto reafirma lo que estamos diciendo hoy. Ella podría estar, como cualquiera de nosotros,

dedicada a otros temas educativos que son fundamentales, y no en estas cuestiones que por ahí ya deberían haber tenido su resolución administrativa a través de Secundaria.

Voy a hacer una serie de preguntas que van de lo más general a lo más particular y de lo más lejano a lo más cercano.

Me voy a referir al artículo 70.10. Primero quiero decir que este es un artículo a través del que se justifica una ausencia, una falta. No tiene nada que ver con la licencia sindical; eso tiene que quedar claro.

Según el estatuto docente ¿quiénes tienen las potestades para conceder lo establecido en el artículo 70.10? ¿Los directores? ¿El Consejo? Cuando uno presenta la Fórmula 82, que es esta que tengo acá -los que están en Secundaria la deben conocer- y la constancia que se pide por el artículo 70.10, ¿qué procedimiento recorre este documento? ¿Cuál es el procedimiento administrativo correcto que debe realizar un director si desconfía? Si yo soy un profesor que presenta la Fórmula 82 y una constancia y el director considera que no le cierra, ¿qué procedimiento administrativo es correcto que haga un director? ¿Y qué se hace con ese docente faltador? ¿Qué mecanismos tiene el director?

El Estatuto del Funcionario Docente, en el artículo 71, habla de duelo, de maternidad, de paternidad, etcétera. Pero el artículo 70.10 ¿cómo registra el motivo de esas ausencias? ¿Cómo queda registrado en los liceos? Quizás algo se dijo acá en su momento; se habló de papeles pero, ¿queda algo registrado?

Y en cuanto a este artículo 70.10, ¿tiene potestad la dirección para pasar a descontar? Si como director me presentan este formulario, y yo considero que no corresponde ¿puedo pasar a descontar? ¿Puede hacer eso un director?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Tiene más preguntas diputado?

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** Sí.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien. Quiero darle tiempo a la directora que está tomando nota de todas las preguntas que usted realizó, porque al cambiar la dinámica, seguramente le cambia también la manera de responder.

(Diálogos)

—La pregunta mía es: ¿tomó nota la directora de todas las preguntas?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Lo primero que me pregunta el diputado es qué se hace en el caso de que un docente presente el 70.10, si tiene la potestad para pasar a descuento y si verdaderamente lo pasa a descuento. Hasta ahí anoté una de las dos interrogantes que planteó el diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado, por favor, repítale alguna otra pregunta, porque si no, va a quedar por el camino y ya me la veo venir: “No me respondió esto”. Entonces, quiero evitar eso.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** Simplemente, respecto al 70.10, quisiera saber quién tiene potestad para concederlo, si la Dirección, el Consejo o quién. Eso está en las potestades.

Después, pregunté sobre qué procedimiento recorre la solicitud correspondiente al 70.10.

Luego, si un director desconfía o le parece que la constancia que quiere justificar no es válida, no es pertinente, no es oportuna, ¿cuál es el procedimiento administrativo correcto para denunciar esa irregularidad del docente?

Después, con un docente que falta sistemáticamente tantas veces, quisiera saber qué es lo que tiene que hacer un director, si hay un protocolo, si el Estatuto del Docente prevé algo, una amonestación, un llamado, no sé.

Luego, pregunté cómo quedaba registrado en los liceos ese 70.10. Por ejemplo, en 2015 faltó Fulano, ¿cómo quedó registrado?

Y finalmente si tiene derecho el director para pasar a descuento si considera que no es válida la constancia que se presenta.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- El 70.10 existe, está en el Estatuto del Funcionario Docente. En general, cuando uno apela al 70.10 es porque el organismo nos designó en alguna comisión especial o somos miembros de la Mesa Permanente de la ATD; para eso se apela al 70.10. Entonces, si uno tiene la resolución de que el profesor Equis está integrando la Mesa Permanente de la ATD o está integrando una comisión, ya con la resolución más el Formulario 82 el director está en condiciones de justificar esa falta, porque realmente es algo que el organismo le encomendó especialmente. El 70.10 tiene esa característica, ¿no? Porque si fuera, incluso, una actividad de asignatura u organizada por el propio organismo, está el 70.8, lo diferenciamos, ¿verdad? Así que la potestad la tiene el organismo, desde que nombra a algún docente como representante ante CODICÉN o ante donde corresponda, un organismo, para hacer una misión un objetivo una tarea de tipo oficial, y teniendo la resolución por escrito, el director puede justificar esa falta. Si se puede pasar a descuento si yo estoy designada para ir al Instituto Antártico, como estaba la profesora hoy, no, porque si a mí me nombró Secundaria para ir a esa comisión, obviamente, lo tengo que justificar por 70.10. ¿Dónde nace la duda? Justificar por 70.10 parte de actividades sindicales que, en realidad, no están contempladas en ningún convenio.

¿Qué hace un director si desconfía en el mecanismo? En primer lugar, un director debería poder dialogar con el docente, conversar en Dirección y decir: "Estás presentándome certificados de tal naturaleza que me preocupan, porque tienen estas características". Lo primero que tiene que hacer uno es dialogar con el docente, empaparse de las circunstancias que están dando lugar a esa situación. Ahora, si el docente recurre al 70.10 sistemáticamente y uno tiene una duda, y bueno: genera un expediente y hace la consulta a la autoridad pertinente, y es la autoridad la que debe resolver este problemita, ¿no? Porque la autoridad tiene la última palabra en esa materia.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- ¿Quién sería la autoridad?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- A mi juicio, la autoridad es el Consejo de Educación Secundaria. Lo primero que hacés es, siguiendo la vía jerárquica, consultar a la inspectora de Institutos; ahora hay una inspectora general Docente, bueno, llegará a la inspectora general Docente. Y si hay que hacer un trámite, siempre se dirige a la Dirección General, antes, del Consejo de Educación Secundaria, y ahora, de la Dirección General de Secundaria, ¿verdad? Ahora, si un docente faltara, por más de 70.10, en forma prolongada y demás, sabemos que en el Estatuto existen ciertos mecanismos que nos dicen que si faltan determinados días seguidos, hay que hacer un telegrama, hay que hacer una cuestión de abandono del cargo, hay que hacer una medida disciplinaria. Todo eso está indicado en el Estatuto. Lo que tiene que hacer el jerarca es seguir el camino que le indica el Estatuto, pero en este caso, donde la duda fuera muy grande, entiendo que tiene que ir a su inspector, el inspector al inspector jefe y a la autoridad pertinente, que es el Consejo de Educación Secundaria. Por ejemplo, yo les voy a dar lectura de una resolución, para que ustedes vean cómo ahí hay cosas que se generan, pero que tienen sus soluciones también.

Con fecha 3 de junio de 2019, dice:

“Visto: la nota de fecha 27 de mayo del corriente, mediante la cual Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay -FENAPES, solicita el aval de este Consejo para la realización de los Cursos de Formación Político- Sindical en el Salón de Actos del Liceo N°35 -IAVA;

Considerando: I) que los mismos están previstos para los días 14, 15 y 16 de junio [...], bajo el título: “La privatización y mercantilización de la Educación en Uruguay”, con participación de exponentes Nacionales e Internacionales;

II) que en tal sentido la Federación solicita la disposición de un salón y de los servicios higiénicos del Liceo N°35 los días sábado 15 de junio de 7:00 a 19:00 hs. y domingo 16 de junio de 8:00 a 15:00 hs. [...]

El Consejo de Educación Secundaria Resuelve:

1) Otorgar el aval de este Consejo para la realización de los cursos Formación Político- Sindical en el Salón de Actos del Liceo N°35 -IAVA, bajo el título: “La privatización y mercantilización de la Educación en Uruguay”, previstos para los días 14, 15 y 16 de junio del presente año.

2) Autorizar la utilización excepcional de un salón y los servicios higiénicos del mencionado Centro Educativo [...]” determinados días, “Comuníquese” y demás.

Y esto lo firma la directora general, Ana Olivera. Y a continuación, firmado por la secretaria general de ese momento, se dice que se complementa la resolución esta de la realización diciendo:

“se justificarán las inasistencias al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente a aquellos docentes que asistan y presenten constancia ante la Dirección del Liceo respectivo, quien a su vez lo elevará a la Inspección Regional a sus efectos.

Comuníquese a la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria, a FENAPES, a las Inspecciones [...], etcétera.

Vieron que acá hay planteada una actividad sindical en un centro educativo, en días sábado y domingo, en la que se van a utilizar las instalaciones. Se aprueba por resolución, hay un acto administrativo que lo avala, y a su vez, después, hay un acto administrativo que le brinda tranquilidad a todo el mundo: a Secundaria, a los directores, que saben que los profesores que tengan clase -ponele- los días sábados, van a asistir a esto y entonces se les va a justificar por 70.10. Acá tienen un claro ejemplo de actividad sindical amparada por un acto administrativo de la autoridad de su momento. Yo no voy a evaluar si corresponde, si no corresponde; de esas cosas no voy a hacer ningún juicio de valor; simplemente voy a decir cómo cuando la autoridad emite un acto administrativo, las cosas corren sobre otros carriles, que es lo que quizás hubiera sido positivo que pasara en este caso, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Me queda claro, entonces, que ante una irregularidad, la Dirección del centro educativo tiene que iniciar el procedimiento administrativo con el inspector y después con el inspector jefe, y después irá al Consejo o a la Dirección General. Después, me queda claro también que una actividad sindical puede perfectamente ser avalada por el Consejo o del director; se puede concurrir a una actividad sindical bajo el artículo 70.10, eso se puede hacer, se ha hecho y está justificado allí.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Señor diputado, usted siga exponiendo y después la directora general va a contestar, pero usted exponga y pregunte.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Es posible participar -según firmó allí, creo que era un acta, el Consejo de Secundaria- de una actividad sindical y justificar esa participación a través del artículo 70.10. Eso es posible. Creo que así quedó dicho. ¿Es así?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Por favor, señor diputado, diríjase a mí.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- ¿Es así?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿Esa es la pregunta?

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Afirmando dos cosas: en primer lugar, que ante una irregularidad el director debe consultar al inspector y, este, al inspector jefe y, después, a la dirección general. ¿Eso es así?

En segundo término, ante una actividad organizada, una actividad de formación como recién se leyó, por un sindicato, quisiera saber si es posible no dictar la clase ese día porque coincide con esta actividad de formación. Además, me gustaría conocer si es posible no asistir a clase bajo el artículo 70.10. ¿Es posible participar de una actividad sindical bajo el artículo 70.10? Quisiera reafirmar estas dos cosas. Pregunto si esto es así porque, capaz, entendí mal.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- No es posible porque el convenio que existe es del 2007; simplemente di un ejemplo de cómo en los diferentes años se hicieron distintas cosas. Pero esto es del 2021. Y lo dice Netto cuando expresa que los dirigentes ya tienen horas sindicales “y tienen que manejar su licencia dentro de ese margen. Lo que está avalado es la licencia sindical. Después, las actividades gremiales que se quieran tener fuera del horario de trabajo, no hay inconveniente”. El expresidente del CODICÉN contó que como le pareció un tema “complejo” pidió una reunión al Consejo de Secundaria “para transmitir que eso no correspondía”. Netto dijo que “no existe convenio firmado” para justificar faltas por actividad sindical. “Lo único que existe es la licencia sindical”. Y yo lo repito: lo único que existe, es el convenio del 8 de febrero de 2007 que habla de la liberación de horas sindicales de acuerdo al número de afiliados, pero no dice en ningún lugar y por escrito que haya habido un convenio que permita hacer actividades sindicales justificadas por el artículo 70.10. Ese es un acto administrativo firmado, diciendo eso. Y cada uno tiene que hacerse cargo por escribirlo o por no escribirlo.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Vamos a ver si queda claro.

El Consejo de Secundaria, anteriormente, ahora es la Dirección General, ¿tiene potestad de conceder el 70.10 bajo el argumento de que los docentes van a participar de una actividad equis?

**SEÑORA CHARRO PINTOS (Jenifer).**- Si los docentes van a participar en una actividad representando a una comisión de equidad, de género, de educación sexual, de contexto de encierro, educación inclusiva, nombrado por un organismo como nosotros, el CODICÉN o una mesa permanente de ATD, le corresponde el artículo 70.10 al docente. Si un profesor sindicalizado va a una convocatoria del PIT- CNT porque se hablará de la importancia del sindicalismo en los últimos treinta años, eso no debe justificarse por el 70.10 porque no tengo ningún marco jurídico ni normativo que me ampare al tomar esa decisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- O sea que, según el 70.10, no se podría ir a una actividad de formación organizada por el sindicato....

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe, señor diputado. Yo entiendo lo que usted está remarcando, que es una posición y lo respeto. Pero, son tres veces que repite la misma respuesta, en este caso, la persona que invitamos a comparecer en el día de hoy. Creo que insistir sobre esa base, obtendrá la misma respuesta y va a degastar algo que la venimos llevando bastante bien. Le pediría tratar de avanzar en las preguntas.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** A cada uno nos va quedando claro y también en la versión taquigráfica.

Hoy decía que quería ir de lo más lejano a lo más cercano.

En el período pasado, en el 2015, yo integraba la Comisión de Educación y Cultura de este Parlamento y allí estuvo el Consejo de Secundaria que, cuando es interrogado -creo que en su momento por el exdiputado, hoy intendente de Lavalleja, Mario García- sobre las inasistencias o las ausencias de los profesores, el Consejo dijo que en el año 2014 había detectado 74 sumarios; que en la primera parte del 2015 iba llevando adelante 8 sumarios. Esto es para que tengan una idea de esta modalidad de trabajo. Que serían las inasistencias no justificadas y sin aviso durante el año 2014 en el que hicieron 43 sumarios por inasistencias y este año hay 25 sumarios decretados. Es decir, se trata de una serie de elementos que hablan de la preocupación del Consejo de Educación Secundaria para evitar esas faltas contumaces de profesores, etcétera. Lamentablemente, pedí información, que se entregó pero no quedan en los archivos de la Comisión sino simplemente la versión taquigráfica.

Quisiera preguntar a la profesora Cherro si en el período pasado, entre el 2015 y el 2020, cuando fue directora, subdirectora o inspectora, ¿le consta o no si hubo esfuerzos por parte del anterior Consejo para reducir las inasistencias, el ausentismo o lo que fuera?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** En realidad, en el 2015 yo era felizmente la directora del Liceo N°47 de Montevideo y no me compeña estar preocupada de lo que resolviera el Consejo de Educación Secundaria. Entonces, eso no me consta. Yo trataba de dirigir mi liceo y los docentes que asistieran a clases. Si había problemas, se trataba de dialogar con ellos, recuperar clases pero, realmente, desde mi comunidad educativa, mi mundo era esa comunidad educativa. No tengo reflejo claro de si el Consejo de Educación Secundaria hacía los esfuerzos por cubrir ese trabajo. Hay un montón de cosas que pasan en la calle Rincón que no llegan a los centros educativos; uno no se entera de todas estas cuestiones que ahora me estoy enterando por el diputado Malán.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** Paso a la documentación que tenemos acá que creo que es la respuesta comentada a lo que el señor diputado Schipani había consultado sobre un pedido de informes. En el punto 26 se da una opinión, no se explicita la orientación que se le brinda al inspector Jorge Barrera y tampoco lo que fue acordado en la bipartita, esa famosa del 17 de julio de 2017, se le justifican las faltas pese al informe desfavorable de la Sala de Abogados. Y, después, hay una afirmación, que creo no es suya pero sí del diputado que dice lo siguiente: Advertida de la situación las autoridades de Secundaria desoyeron el informe de jurídica y no solo no investigaron una situación irregular e ilícita sino que promovieron la justificación de las inasistencias. Quisiera saber cuál es la resolución del Consejo que puede sostener esta afirmación en cuanto a que se desoyó, se justificó la falta pese a un informe desfavorable, que fue lo que desoyó de la Sala de Abogados, y si esta sugiere que existe una falta administrativa, sugiere una investigación administrativa.

(Interrupción del señor diputado Schipani)

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Con fecha 17 de julio la doctora Morales Bonti dice que no ampara al profesor Slamovitz el artículo 70.10. Ello está en el expediente. Y con fecha 19 de julio, la Sala de Abogados, integrada por cinco miembros, ratifica lo que resuelve la abogada. O sea que lo que hizo Jurídica, es correcto pues jurídicamente y técnicamente informó a la autoridad. Lo que después hace la autoridad con el informe, es competencia de la autoridad. El informe estuvo, se emitió por doble vía el 17 y el 19 pero Secundaria siguió extendiendo la situación en llamadas telefónicas y pequeñas comunicaciones y nunca se explicitó adónde se quería llegar con eso. Aparentemente, cuando uno ve el agregado a mano que dice: "Justificar las tres inasistencias de marzo", saca en conclusión que eso lo tuvo que haber puesto alguien que representa a la autoridad porque a los expedientes no tiene acceso cualquiera.

Cuando uno pide los descuentos del profesor Marcel Slamovitz y se dice que no se le descontó más que las tres medidas gremiales y que además cobró el presentismo, saca en conclusión que eso no se descontó. Y si uno va más a fondo y lee con atención las actas, se da cuenta que en determinado momento la profesora Celsa Puente dice: "Esta lista es escandalosa; nos excede. Deberían resolverlo en la órbita de la CSEU". En algún momento de esas actas se resuelve que se justifican desde la dirección general. Si usted las lee con atención -la verdad es que ahora no lo registro de memoria-, en algunas de esas actas eso se dice expresamente. Entonces, de hecho, esas faltas fueron justificadas por el Consejo de Educación Secundaria no en consonancia con lo que informó jurídica. Jurídica dijo lo contrario, que se compartía. La Sala de Abogados dice que se comparte lo expresado por la doctora Morales Bonti en el informe N° 643/17, cuando la doctora se expidió el 17 diciendo que no correspondían, que no estarían amparadas esas faltas por el artículo 70.10.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- No existe fundamento para justificar las inasistencias al amparo del 70.10. ¿Se está afirmando, entonces, acá que el Consejo desoyó, o sea, que justificó las inasistencias bajo el artículo 70.10?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿Cuál es la pregunta?

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Esa. ¿Se está diciendo que el Consejo de Educación Secundaria justificó las inasistencias del profesor al amparo del artículo 70.10? ¿Eso se está diciendo? Si se está diciendo eso ¿qué resolución del Consejo sostiene esa afirmación? Es lo que dije al principio.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Me hizo dos preguntas. Me cambió la primera. Entonces, le pido que defina con claridad. Arrancó de una manera, me la cambió y le pido que me la defina con claridad.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- Acá se dice que no existe fundamento para justificar las inasistencias del profesor al amparo del 70.10. Eso es lo que dice jurídica, en definitiva. La pregunta es, ¿el Consejo de Educación Secundaria justificó las inasistencias del profesor bajo el amparo del artículo 70.10? ¿Las justificó? ¿Sí o no?

La segunda pregunta es si hay una resolución del Consejo que sostenga esa afirmación.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Simplemente, voy a decir esto. El convenio vigente es el del 8 de febrero de 2007 y en ningún momento refiere a licencias sindicales contempladas por 70.10.

No importa si yo digo sí o no en lo que hizo el Consejo de Educación Secundaria. El Consejo de Educación Secundaria de la época tiene sus actas donde se dice lo que

resolvió. No hay ningún marco normativo o jurídico, no hay acuerdo, no hay nada que avale que se justifiquen las inasistencias por 70.10; por lo menos por escrito no lo hay. Entonces, yo no voy a hacer juicios de valor. Simplemente, el señor diputado pregunta lo que ya sabe. Yo le preguntaría al señor diputado: ¿a usted qué le parece? ¿Justificó las faltas el Consejo de Educación Secundaria por 70.10? Está esperando que yo diga sí o no lo que ya se sabe y se ha venido conversando durante toda la tarde acerca de lo que Secundaria realizó al respecto. ¿Es necesario volver a repetir que en las actas se consigna que se van a justificar las faltas desde la dirección general y que la señora Isabel Jaureguy la consejera, expresa además que es necesario avisar a los directores que se va a usar esa estrategia? ¿Ustedes vieron a lo largo de todos los repartidos y fojas que tienen allí un solo acto administrativo de Secundaria que diga que se hace cargo de que no corresponde la normativa? El convenio que existe es el de 2007, es el del 8 de febrero y no existe marco ni convenio ni nada firmado que avale que se pueda tomar días por 70.10 porque lo que avala ese convenio es que la gente tiene horas liberadas para dedicarse a la actividad sindical. Con esas horas que tiene liberadas puede hacer su actividad sindical. Si quiere hacer más actividad sindical, tiene que hacerlo en el horario donde no perjudique las otras horas de clase a las cuales debe asistir porque tiene que asistir a dar clase. Eso es lo que puedo decir.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán. Le voy a pedir que no caiga en sistematizaciones porque si no, distorsiona.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** Yo tengo el derecho de preguntar todo lo que yo quiera; si no, estoy coartado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Está en todo su derecho, pero lo mío es interpretar correctamente lo que cada uno de los señores diputado canaliza.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).-** La conclusión de esta primera pregunta que yo saco es que no existe resolución del Consejo que sostenga la afirmación de que se le justificó por el 70.10 al profesor. Esa es la conclusión que yo saco de esto.

(Diálogos)

—Quiero que quede claro en la versión taquigráfica que esto es así.

Se habla de actas. Yo pregunto ¿esas actas que aparecen en estos papeles que están acá sin firmar y que dicen “Borrador”, que se entregó como respuesta creo que al pedido de informes del señor diputado Felipe Schipani, existen? ¿Son actas oficiales? Si dicen “Borrador”, yo puedo entender que son un borrador, que después se tiró ese borrador y se hizo otro. ¿Existe acta oficial? ¿Hay un respaldo a las actas definitivas, a las que quedaron firmes en el Consejo y se dieron estas como borrador para una mayor agilidad? ¿Existen las actas en el Consejo oficiales?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Ya lo expliqué más temprano que las actas que están firmadas llegan hasta 2016. Después, los consejeros no fueron corrigiendo las actas y las que figuran son de 2017. Por más que sean actas borrador, son documentos públicos porque es lo que hay en el organismo. Yo de ninguna manera puedo tocar esa documentación porque da cuenta de las cosas que pasaron por el Consejo en esos años. Entre esos años, también, en cada sesión pasan expedientes que tienen que ver con la vida de las personas: desde un pedido de licencia hasta un problema de reconocimiento de antigüedad, de lo que sea.

Las actas están sin firmar. No es mi responsabilidad. Yo asumí el 6 de mayo de 2020. Las actas están en esas condiciones. A mí, lo que me explica la secretaria de actas

es que hasta un determinado momento se corrigieron y se firmaron y que después de un determinado momento no se firmaron más. Esas actas existen, están y están guardadas, y dan fe de la actividad que las antiguas autoridades realizaron.

**SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).**- No voy a hacer la síntesis porque, si no, se molestan los señores diputados.

Paso a otro tema, que es el que hoy había presentado al inicio de esta comisión investigadora. Hace unos días, las direcciones escolares recibieron lo siguiente. Por intermedio de la presente Dirección General de Educación Secundaria se solicita información sobre el registro de las justificaciones, Fórmula 69, de docentes o funcionarios que hayan presentado por concepto de licencia sindical entre el período comprendido 2016 a la fecha. Esto se presenta -creo yo; aquí estoy interpretando, pero como han interpretado todos yo puedo interpretar también- y sale mal porque hay varias cosas. Primero, porque se pone la Fórmula 69, que creo que es de escolaridad. Quizás debió ponerse la fórmula 79, que es el legajo de las faltas.

Después, desde mi Secretaría, el secretario Carlos Susaye llama a este número que aparece aquí y la persona que está allí, Escobar, le responde que esto se hace en el marco de la comisión investigadora.

¡Bien! Esto fue unos días previos, creo que el 25 de junio. Y después el 28 de junio sale esta resolución que busca, de alguna forma, subsanar este error, creo yo, de la fórmula 69, etcétera.

Pero, bueno, yo quiero referirme a esta última nota.

Primero, se considera que la Dirección General entiende pertinente incluir en la solicitud del representante parlamentario los datos correspondientes.

¡A ver! El pedido de informes ya fue respondido. ¿Hubo una solicitud de ampliación sobre esto? ¿Por qué la Dirección General entiende ahora pertinente incluir, ampliar lo que el Parlamento había pedido y que ya había sido informado? Eso, por un lado.

Y después en el resultando dice que por otra parte, con fecha 8 de junio del presente el Parlamento aprobó la comisión investigadora relativa a la justificación de licencias, etcétera.

¿Por qué cita a la comisión investigadora en esta resolución y pide algo que la investigadora no está tratando? O sea, del 2015 al 2019. Aquí pide del 2015 al 2015. O sea, cita a la investigadora, para pedir una información que la investigadora no ha requerido. Capaz que si no hubiese estado esa alusión a la investigadora estaba en todo su derecho a preguntar lo que quiera preguntarse.

Lo último de esto, ¿por qué se pide ahora esto? ¿Por qué no se pidió en su momento, cuando había un pedido de informes? Entonces, esa larga lista no existía; no había nada. Si se pide esto ahora, no sé cuál es el motivo de esta petición ahora.

Lo que hoy dije, que no es menor, que pudiera contener -estoy leyendo la resolución- datos referentes a la justificación de inasistencias al amparo del 70.10 u otro artículo en el Estatuto de Formación Docente, en el marco del usufructo de licencia sindical.

Esto es lo que quería advertir desde el principio. No es posible tener licencia sindical y 70.10. Allí también hay un error conceptual que, en definitiva, sería actividad sindical, por decirlo de alguna manera.

Concreto las preguntas. Pedido de informes, si hubo una ampliación del pedido de informes y por eso motivó esto; por qué se toma atribuciones que le corresponderían a la

comisión investigadora, por ejemplo, solicitar ampliación de las fechas, etcétera. ¿Por qué ahora? ¿Por qué no se hizo antes, cuando se realizó el pedido de informes? Esas serían las tres preguntas, señor presidente.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Bien, comienzo tienen las cosas, presidente. Las cosas se piden cuando se tiene tiempo de pedir las, ¿no? porque entre medio de la investigadora, de la serie de faltas que tengan por setenta días, yo tengo un sistema funcionando y, por cierto, que lleva bastante trabajo. Así que se pide cuando se pide.

Cuando habla el diputado Malán, es uno de los que colgó en su Twitter el nombre de la persona, ¿verdad? Pero a mí me parece que el funcionario de mi oficina está cumpliendo órdenes, ¿verdad?, pero yo vi los tuit y demás que es cuelgan.

Después, se pide ampliación en el marco de la investigadora, pero voy un paso más. Y en esto como directora general de Secundaria quiero saber qué pasó en los años 2020 y 2021, porque hay que aprovechar las circunstancias para saber qué es lo que pasa. Porque yo, por ejemplo hoy, no estoy en condiciones hasta que en estos sucesivos días lleguen las constancias, de decir no está pasando en mi administración, ¿entienden?

Entonces, lo que quiero es 2015 a 2019 y ampliarlo al 2020. La Dirección General de Secundaria tiene derecho a pedir a los centros educativos que envíen los certificados que tienen, más allá de la investigadora. Y digo, podrá ser un error del funcionario en vez de haber puesto fórmula 69 poner fórmula 79, ¡cómo no! Desde hace rato, desde que empezamos hoy tempranamente la reunión, yo no tengo problemas en pedir disculpas si hay errores. Si nadie se compró la perfección. El que crea que es perfecto está muy equivocado. Es más, hoy pedí disculpas por un error que en realidad no había cometido, porque después se demostró que en el acta donde decía que se exponía a la vida de ciertas personas, hay un párrafo que demuestra que sí se trataba la situación del profesor. Pero Secundaria pide la información en el marco para entregárselas a ustedes. No es ni más ni menos que eso. Lo que pase en 2020 y 2021 lo voy a controlar yo, porque realmente, esto yo lo voy a plantear en el órgano rector, que es el Consejo Directivo Central y voy a pedir que todo el CODICÉN, conjuntamente, expida o haga un acto administrativo que arroje un poco de claridad a todo esto, de que una actividad sindical es una cosa, las horas de licencia sindical son amparadas por tal situación, y lo del 70.10 siga siendo lo del 70.10, ¿no?

Es decir, yo lo voy a pedir por escrito al presidente del CODICÉN para ir aclarando estas situaciones. Pero vuelvo a decir: pido 2020 y 2021 no porque amplíe las potestades de la investigadora; quiero saber en Secundaria cómo se está funcionando porque no quiero más. Esto se viene arrastrando desde hace tres Consejos, presidente.

En el primer Consejo estaba Celsa Puente, después sigue Ana Olivera, y ahora estoy yo. Y alguien tiene que poner un poco de sentido común y dejar por escrito lo que se puede y lo que no se puede.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Para ir terminando. ¿La Dirección General de Secundaria tiene potestades en el marco de la investigadora de solicitar información que la investigadora no solicitó?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Yo como directora general de Secundaria puedo pedir información a mis comunidades porque soy la directora general de secundaria. ¿Tendría que haber puesto un cuarto considerando? Y de repente sí, pero como directora general de Secundaria tengo que tener la potestad de preguntar información que está en los centros educativos, ¿no? Es una de mis competencias; hoy al principio cuando el doctor Zubía me preguntaba de de mis competencias

Bueno, yo veo que están muy dedicados a encontrar los errores. Yo los invitaría a todos, como uruguayos, a encontrar las soluciones.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Hago acuerdo con lo que dice la directora general de puede hacer la solicitud de información que estime conveniente en el marco de sus potestades. Ahora, en el resultado poner la comisión investigadora, y con la respuesta que nos da el funcionario en forma telefónica de decirnos que esto se hacía a razón de la investigadora, uno puede suponer que se está juntando información para entregar a la investigadora.

Bueno, la investigadora buscará la información que estime conveniente en el momento en que estime conveniente, y le pedirá a quien estime conveniente hacerlo; no que cada funcionario haga lo que le parezca, tomándose atribuciones que no lo corresponden en ese sentido, de la investigadora.

Gracias, presidente.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Si me permite, el funcionario no se toma atribuciones que no le corresponden. El funcionario obedece una orden de la directora general de Secundaria. Entonces, no hace pedidos porque sí.

Y viendo que esta cuestión en que la oralidad ha sido una costumbre, quiero decirles que en principio le pido a dos de mis secretarios que pidan los certificados, centrándome casi exclusivamente en los centros donde estaban las resoluciones de los afiliados del 2015 en adelante. Como entendí que había que darle institucionalidad al petitorio, resuelvo hacer la resolución y firmarla, para darle cierto marco de institucionalidad.

Incluso, como se decía 2016 y el período es 2015 a 2019 decidí ponerlo en la resolución, pero yo sí me hago cargo del cargo. ¡Me hago cargo del cargo y tomo decisiones en lo que tengo que tomar decisiones!

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Muchas gracias, presidente. Una consideración sobre esto último que estábamos debatiendo.

Me parece realmente un debate que no tiene mucha lógica, porque basta con leer la ley de educación para advertir cuáles son las facultades de la Dirección General de Educación Secundaria. Y está dentro de las facultades de la directora general requerir a las instituciones educativas, a las direcciones de los liceos, la información que entienda oportuna para desarrollar su tarea. La directora general fue convocada a una comisión investigadora cuyo elemento probatorio principal son esos certificados, bueno, ella solicitó para ver si había otros certificados. En gran medida, el aporte que está haciendo hoy -creo que es una información relevante para el trabajo de la investigadora- es producto de esa solicitud. O sea que se ajustó absolutamente a lo que establecen las normas en cuanto a las competencias que tiene la Dirección General de Secundaria.

Se expuso en las redes sociales -aquí no se sostiene-, se expuso en las redes sociales como una persecución sindical. Sería extraño, sería raro que ese requerimiento se solicitara si el tema no estuviera en debate, si el tema no estuviera en discusión, pero hay una investigación en Secundaria, hay una investigación en el Parlamento. El tema está instalado en la opinión pública. La propia naturaleza de la convocatoria que nosotros le hacemos es la que justifica que ella requiera documentación para aportar a esta Comisión Investigadora.

En segundo término, aquí se sigue hablando de un solo profesor, y creo que hoy con la documentación y el testimonio que ha aportado la directora general queda claro lo

que desde un principio nosotros afirmamos: esta es una práctica que se generalizó en el Consejo de Educación Secundaria.

Tendremos -entre otras cosas- como cometidos de la comisión investigadora cuantificar el daño causado; el daño causado a los estudiantes que se quedaron sin clase; el daño causado al patrimonio de Secundaria que pagó horas que no se trabajaron.

En cuanto al alcance de las normas estatutarias docentes, el diputado Malán le consultaba a la directora si tal cosa podía justificarse como actividad sindical al amparo del 70.10. ¡Basta leer el estatuto! El Estatuto del Funcionario Docente -al que invito a leer a todos los señores diputados- es clarísimo. Y lo ha dicho Wilson Netto: ningún artículo del Estatuto del Funcionario Docente refiere a la licencia sindical, que se regula por la libertad sindical y por el Convenio, de 8 de enero de 2007.

De modo que ni por el artículo 70.10, ni por el artículo 70.8, ni por ningún otro artículo del Estatuto del Funcionario Docente se pueden justificar horas para realizar actividades sindicales, porque corren por cuerdas separadas por otra norma: la ley de libertad sindical y el convenio específico.

El artículo es clarísimo, no deja margen a duda en cuanto a cuáles deben ser las actividades en las que pueden participar los docentes al amparo de esas normas. Son siempre actividades oficiales; tanto el 70.10 como el 70.8.

La diputada Galán dijo que tenía un audio de un programa en el que yo participé con el colega Sabini donde yo decía tenía en mi poder la famosa Acta bipartita, de 17 de julio de 2017. A mí me gustaría escuchar ese audio, francamente porque yo...

(Interrupciones de la señora representante Lilián Galán)

—No tengo problema en que lo ponga ahora.

Primero, no es cierto; eso es falso. No es cierto. Yo no tengo ninguna documentación que no sea la que aporté en la denuncia que formulé. Y bueno, yo creo que se pretende también -no hay que ser muy lúcido para advertirlo- dejar en evidencia que yo tengo información privilegiada que otros miembros de la Comisión y del Parlamento no tienen. No es así. Yo no tengo ninguna acta. Y mucho menos esa acta, que sería muy bueno tenerla porque sería muy interesante para lo que nosotros venimos sosteniendo.

Si vamos a la foja 63 del Repartido de la Cámara, ahí habla, es una nota firmada por la secretaria general de Secundaria, la profesora Cunha, donde dice:

Habiéndose mantenido diálogo telefónico con el inspector de Institutos y Liceos Jorge Barrera se informa que la justificación de inasistencia por 70.10 del Estatuto Docente serán válidas únicamente teniendo en cuenta lo acordado en bipartita de 17 de julio de 2017.

¡Me encantaría tener esta acta! Tengan la certeza de que si la hubiera tenido, ya la hubiese hecho pública porque nos gustaría conocer cuáles fueron los fundamentos, los argumentos, qué intercambió el sindicato con el Consejo de Secundaria para justificar las inasistencias.

Y aquí también aludo a otra cosa que decía el diputado Malán. ¿Por qué nosotros decimos que el Consejo de Secundaria hizo oídos sordos a lo que Jurídica le recomendó?

Porque a fojas 59, la División Jurídica -que después avaló la sala de abogados- informa que no existe fundamento para justificar la falta del profesor Slamovitz, al amparo

del 70.10 por actividades encomendadas. Slamovitz fue citado para que presentara el convenio, no fue, y la sala de abogados -cinco abogados de Secundaria- ratifica esto.

Y después, justamente el 26 de julio, donde se invoca esta bipartita, se le justifican las inasistencias: "Habiendo mantenido diálogo con el profesor Jorge Barrera se informa". ¡Todo en la oralidad!

El 10 de agosto, en la foja siguiente, la 65, la secretaria general informa:

Atento a lo hablando telefónicamente en el día de la fecha con el inspector Barrera, quien informa que se han realizado los procedimientos en tiempo y forma ante la Dirección del Liceo de San José.

¿Los procedimientos en tiempo y forma? ¡Están hablando en clave! Esos procedimientos son la llamada que le hace el inspector Barrera a la directora Arnejo para que justifique las faltas. Por eso ni el diputado Malán ni ninguno de los que está aquí va a encontrar un acto administrativo. Pero además surge de las propias actas de Secundaria.

¿Por qué Landoni le sugiere a Slamovitz que presente un plan de recuperación -absurdo, ¿no?, absurdo- fuera de horario? Nunca se concreto y no era para nada compensatorio de las horas perdidas. Justamente, como forma de compensar esas faltas justificadas. O sea, está claro eso.

Pero yo le quiero aclarar, y si la diputada quiere reproducir el audio, me encantaría, pero yo quiero ser categórico en el sentido de que yo no tengo esa acta. No la tengo. Toda la documentación que poseo es la que oportunamente me remitió Secundaria en respuesta al pedido de informes que yo formulé.

En relación a las actas, que me parece que es un capítulo bien interesante, aquí voy a hacerle una pregunta a la directora general, que nos informe cómo funciona el tema de las actas en Secundaria. ¿Cómo funcionaban -si ella tiene conocimiento- en los años 2015, 2016, los años objeto de la investigación? ¿Quién llevaba esas actas? La directora general aludía a una secretaria de actas. Yo imagino que la secretaria de actas participaba de las sesiones e iba escuchando y anotando. Es el procedimiento habitual, igual que los taquígrafos; no con el mismo detalle que la versión taquigráfica. Si uno lee las actas hay un relato de lo que se va discutiendo, quizás en un modo más sintético, no como una versión taquigráfica. Me gustaría que la directora nos cuente cómo funciona y quién es la secretaria de actas, porque yo creo que es un testimonio relevante la secretaria de actas del Consejo

¿Es la misma la de hoy que la de antes? ¿Es un cargo de particular confianza? ¿Es un cargo de carrera?

Me parece realmente relevante que la propia funcionaria que tomó esas actas, o sea, que escuchó lo que escuchó y lo arrojó en el papel, venga aquí a ratificar el contenido de esas actas. Para mí me parece relevante porque desde el punto de vista probatorio esas actas son realmente trascendentes.

De modo que la pregunta concreta a la directora es cómo funciona el tema de las actas en el Consejo de Secundaria.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- La secretaria de actas se llama Elianne López. Trabajaba en la anterior Administración. Se anotó a un llamado en el que se pedían determinados conocimientos, entre ellos, conocimientos taquigráficos. Yo la conozco. Es, además, profesora de inglés. Trabajó conmigo en el Liceo N° 61, del Cerro. Trabajaba en la antigua Administración y trabaja ahora, realizando la misma tarea; ella asistía las sesiones del Consejo de Educación Secundaria en su momento y asiste a la

Dirección General de Educación Secundaria ahora. Debo aclarar, además, que Secundaria trabaja con el director y el subdirector presente, además del secretario general, la prosecretaria y la secretaria de actas. En la Administración anterior participaban la secretaria general, Sandra Cunha; la prosecretaria, Victoria Cros, los tres consejeros; en un tramo fueron Celsa Puente, Javier Landoni e Isabel Jauregui y, después por Celsa Puente, Javier Landoni y Carlos Rivero.

Lo que me dice la secretaria de actas -cuando se me piden los informes tuve que acudir a ella para conversar y conseguir esas actas-, cuando me trae las actas, veo que dicen "Borrador" y no están firmadas y le pido una explicación es que las actas se iban haciendo, iban recorriendo los despachos, hasta determinado momento se firmaron y, después, dejaron de firmarse, y quedaron así, en ese estado de borrador y sin las firmas.

Si me pregunta, presidente, cómo funcionaba esto antes, mucho antes, en Secundaria, puedo decir que había una secretaria de actas que elaboraba los textos; luego, recorría los tres despachos, donde se hacían los aportes o correcciones pertinentes y, una vez que estaba el texto final, se firmaba, se sellaba y se encuadernaba. No sé si en la Administración anterior se hacía la encuadernación de las actas, pero lo puedo verificar. Lo que sí sé es que me explicó eso: hubo un momento en que las actas llegaban, pero no circulaban, y quedaron allí, en formato borrador. Pero el texto que luce allí da cuenta clara de lo que el Consejo trató, habló y discutió en los años correspondientes a la antigua Administración que, en el caso de Celsa Puente, fue hasta abril de 2018; después, desde abril de 2018 hasta mayo de 2020, estuvo la profesora Ana Olivera. Yo no he visto actas de Ana Olivera; no sé si están firmadas o no porque, realmente, yo pedí esta documentación porque tenía que hacer el informe pertinente. Generalmente, funciona así. La gente se toma tiempo para ir corrigiendo. Ustedes imaginarán que la dinámica de Secundaria es muy rápida.

En general, es así como funciona, y la misma persona que antes hacía esa tarea es la que está ahora.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, directora.

Adelante, diputado Schipani.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).-** La directora general hablaba de una circunstancia que preocupa particularmente, que refiere a la desaparición de estos certificados o constancias -como le gusta decir al diputado, o como debe decirse; yo no le voy a discutir a un profesor de derecho- del sindicato. Me gustaría saber un poco más de esto porque estamos hablando de la desaparición de documentos públicos en un contexto en el que, precisamente, esas constancias o certificados son elementos probatorios importantes tanto en el ámbito parlamentario como en el ámbito de la investigación administrativa que se está consustanciando en Secundaria.

De modo que me gustaría que la directora general, en la medida de lo que pueda aportar, nos indique quién le informó de la desaparición de esas constancias, en qué contexto desaparecieron, en fin, que nos brinde toda la información que tenga y que también nos informe si hay alguna investigación en curso al respecto, porque me parece que es un tema que, eventualmente, podría ser materia de alguna investigación.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Nosotros hicimos el petitorio a través del acto administrativo, de la resolución, y nos está llegando información. La verdad es que después voy a mirar esto con mucha atención y voy a tratar de analizar cuáles situaciones son diferentes de lo que se plantea, porque cabe el análisis pertinente.

En el departamental me dicen, por ejemplo, que me envían la documentación que hay en ese centro y que se adjuntan en orden alfabético los docentes que presentaron en el período inasistencias justificadas por tal artículo, además de dos inasistencias de similares características justificadas por el artículo 71. Se señala: No existen en el centro justificaciones del 70.13 en ninguno de los casos para situaciones de similares características. La documentación se presenta según el siguiente criterio. Si existe correspondencia entre la documentación en papel, la Fórmula 82 y comprobante, con el sistema informático, se remiten los primeros. En caso de que exista discordancia, se remiten ambos. Esta dirección considera pertinente comunicar que para el año 2017 no pudo localizarse en el archivo del centro uno de los paquetes de documentación referida a las inasistencias. Dadas las dimensiones de este centro, al año se archivan dos paquetes, con los docentes ordenados alfabéticamente, siendo localizado el correspondiente a la primera mitad, de la A a la M, y no el segundo, que va hasta la Z. Se agregan los diecinueve folios.

Yo llamo al profesor para preguntar sobre esto y me dice que el paquete no aparece por ningún lugar. Me lo dice extraoficialmente. Además, en otro liceo -después les voy a hacer un apartado para que se vaya entendiendo, porque es complejo entender un organismo en el que uno no está-, una directora, también de San José, de una localidad, dice que no encuentra los certificados correspondientes al año 2017. Y el mismo director dice que el 1º de marzo, cuando él sale de ese liceo hacia el otro, los certificados estaban, y ahora no se encuentran.

Entonces, me parece que voy a tener que mirar, hacer algún informe complementario y remitirles la información para que ustedes tomen conocimiento.

Vuelvo a decir: pasan los años, y los liceos guardan la documentación durante determinados años. No estoy haciendo ningún tipo de acusación; estoy dando los hechos objetivos. Pero los directores se tomaron el trabajo de llamar por teléfono porque estaban preocupados. Manifestaron su preocupación.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Bien. Le agradezco la respuesta.

Le quiero preguntar, porque todavía no hemos accedido a la información que ha suministrado la directora general, si en alguno de esos certificados que nos deja en el día de hoy figuran constancias del profesor Mario Bango. Y lo digo a la luz de que un medio de prensa ha informado sobre la existencia de estos certificados. Yo no tengo conocimiento, más allá de lo que pudimos ver de ese medio, pero me gustaría saber si hay algún tipo de justificativo del profesor Bango.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- En el año 2015 tengo... Me dice la directora de uno de los liceos: De la documentación observada surge que tres docentes han gozado de medidas sindicales: Christian López Campero, consta en 2017 cuatro inasistencias por licencia sindical y consta en 2016 inasistencias también por licencia sindical; Pablo Quesada Bartesaghi, que es profesor, en el año 2018 consta una licencia por medida sindical; Luis Mario Bango Pérez, ayudante preparador y profesor de biología, presentó en el año 2015 veintiocho licencias sindicales. Consta en la institución las mismas y se adjunta escaneo. En el año 2016, el día 13 de diciembre, consta su inasistencia; no se encuentra justificación en el parte diario; está sin decretar y sin pasar a la Fórmula 69. No consta ninguna medida sindical. En el año 2017 no consta ninguna medida sindical para justificar, pero llama la atención. El 1º de marzo figura con aviso en el parte diario, pero no figura en la Fórmula 69. El 31 de marzo figura en el parte diario Coded por Fenapes, sin decretar y sin figurar en la Fórmula 69. El 21 de abril figura en el parte diario por elección de horas sin decretar y sin figurar en la Fórmula 60. Debe ser Fórmula 69; acá hay un error.

El 26 de abril figura a recuperar y no se indica qué día recuperó. Está sin decretar y no figura en la Fórmula 69.

Hay unas cuantas constancias de Mario Bango. Veintiocho constancias de 2015 que refieren a Mario Bango, y dice la frase de 70.10.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: le pregunto a la directora general si son veintiocho días en los que presentó certificado.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Tomo uno al azar. El 22 de abril dice que faltó los días 22 y 23 de abril. La firma el 22 la constancia, pero dice que faltó 22 y 23 de abril. Faltó dos días. Por ejemplo, el 6 de abril dice que falta los días 6, 7, 8 y 9 de abril y también dice: "Se solicita la justificación por artículo 70.10"

Después, aparentemente, son por el día. En otra constancia dice: "Los días 13, 15, 23 y 28 de octubre". O sea que algunas de las constancias son por más de un día. Esa es la respuesta a la pregunta.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: la pregunta a la directora General es si puede cuantificar las horas de clase no dictadas. Los certificados, como decía la directora General, pueden ser por dos días. En un certificado se justifican dos días. ¿Hizo ese cálculo? No la quiero molestar. Quizás no lo hizo.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Verdaderamente, no hice el cálculo. Yo tengo que saber qué carga horaria tenía el profesor los días que faltó. Acá dice que es ayudante preparador. Si fuéramos a considerarlo como ayudante preparador, por lo menos veintiocho días de base faltó. Además, a veces, cada certificado es por dos días o por cuatro días; o sea que son más de veintiocho en un cargo de docencia indirecta. Si fuera un cargo de docencia indirecta ya estaríamos pasando el mes de inasistencias. Además, si tiene sus horas docente, debe tener unas cuantas faltas más, pero yo tendría que saber qué carga horaria tenía Mario Bango en 2015 en ese lugar y cuántas son las faltas a las que arribó finalmente.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Le agradezco a la directora General.

Adelanto, que después de que la directora se retire, personalmente voy a solicitar que esos certificados vengán acompañados de la carga horaria que tenían esos docentes para cuantificar las horas que se faltó, las horas que se dejó a los estudiantes sin clase, que se pagaron y no se trabajaron.

Señor presidente: quiero dejar la constancia de que cuando nosotros aludíamos a que todas las actas que se remitieron por parte de la Dirección General de Secundaria en el pedido de informes aludían al objeto de la investigación, al objeto del pedido de informes, era efectivamente así, porque la diputada Galán hizo una intervención diciendo que el acta del 17 de agosto, la N° 43, no hacía ningún tipo de alusión a la cuestión objeto de estudio. Quiero dejar constancia de que en la foja 125 del repartido de la Cámara, en el penúltimo párrafo, se plantea por parte de la Dirección General que las inasistencias de Slamovitz se cerró y se consolidó; o sea que refiere a la situación de las inasistencias del profesor Slamovitz.

Simplemente, quería dejar esa constancia porque tampoco correspondían las disculpas de la directora General por enviar una documentación que no estaba relacionada al asunto que la convoca.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).**- Primero que nada, quiero saludar a la directora. No sé si dijo que era hija de la educación pública o de la

enseñanza pública. Yo creo que es de la enseñanza pública, y de otra enseñanza pública.

También la felicito porque, a mí, la verdad me causa una alegría ver el sentimiento que pone cuando habla de la docencia.

Voy a pedirle una reflexión sobre un tema, como lo han pedido los distintos compañeros de la Comisión.

Tenía una serie de preguntas para hacerle, pero luego de la exposición del doctor Zubía y del doctor Schipani, quien presentó un prolijo trabajo, así como también el cuestionario, y de la exposición de los compañeros de la bancada del Frente Amplio, yo me quedé sin preguntas.

(Diálogos)

—Voy a hacerle una pregunta puntual. Esta Comisión Investigadora tiene fines legislativos, es decir que, independientemente de la suerte del profesor Slamovitz, que será objeto de un sumario, y ahí se jugará su suerte...

(Interrupción de la señora representante Galán)

—Para mí sí, porque yo acá saco mis conclusiones para trabajar en el Palacio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Diríjase a mí, señor diputado.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).-** Me dirijo a usted, señor presidente.

De lo que hemos hablado, surgen una cantidad de figuras que después se verá, como omisión a los deberes del cargo, enriquecimiento sin causa, falsificación de documento, abusos de funciones, fraude; todo eso puede estar acá a nivel de los consejos. Por eso digo que a mí me sirve como actividad legislativa.

Leyendo las actas, que no se han discutido, también me preocupa, cuando en distintas sesiones del Consejo de Secundaria se discutió sobre el pedido para justificar las faltas del profesor Slamovitz. En la misma sesión, el consejero Landoni pidió un espacio para seguir trabajando el asunto

En la opinión de Puente, la justificación de faltas, excede a Secundaria. Esto para mí es gravísimo: que la directora de Secundaria diga que justificar las faltas de un profesor no es competencia de Secundaria y sí del sindicato. Eso es ámbito de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay. Una renuncia inexplicable.

La directora de Secundaria dijo que revisó la normativa. Consultó y este le contestó que no había, según señala el acta: "Hay situaciones como estas que nos exceden, porque siempre somos criticados cuando tomamos decisiones sobre temas que no nos corresponde decidir". Claramente, el tema de la licencia sindical, independientemente de que se acuerden con el sindicato, corresponden a las autoridades.

Puente agregó "hay un caso de los planteados aquí de inasistencias escandalosas en el que no hubo intención de recuperar las clases", por lo que opinó que "si se pierde algún tiempo de clase se debe buscar la forma de recuperar".

El 14 de setiembre de 2017, el consejero Landoni presentó la propuesta de Slamovitz para recuperar las horas y sugirió que se cierre el caso. Ese es el antecedente que a mí me muestra una gran desprolijidad -por lo menos- en la enseñanza, y que tal vez sea parte de por qué estamos últimos en la lista de América del Sur, delante de Haití, en la calidad de la enseñanza.

Acá tenemos un acta del 20 de setiembre, en la cual Slamovitz reconoce que faltó todo lo que faltó; lo firmó. El 20 de setiembre de 2017, en Inspección General Docente, habiendo sido convocado por el señor inspector Gabriel Carballal, “[...] tomó conocimiento de la Resolución adoptada por la Secretaría Gral. en lo referente a las inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz [...] En el cuerpo del Expediente, [...] se encuentra una nota extendida por el Docente, con fecha 8 de Setiembre al Consejero Prof. Javier Landoni, donde propone, para paliar la situación planteada por sus inasistencias” -acá ya hay una confesión del profesor: sí; falté- “dar clases de apoyo, realizar seguimiento de estudiantes [...], preparar los parciales de Historia [...]”.

La única pregunta que le voy a hacer a la profesora, con esta introducción, porque todo lo que va a suceder lo veremos a lo largo de esta investigadora -para lo cual falta mucho- es cómo es posible -se lo pregunto como directora de Secundaria- que a los doce días de setiembre “[...] realizamos las segundas Reuniones Evaluativas de los grupos del Primer año de Bachillerato [...] aún con todas las clases no dictadas, los alumnos de los grupos 4º 3, 4º 4, 4º 5, 4º 11 y 4º 12 en la asignatura Historia que dicta el Prof. Slamovitz” -al 8 de setiembre- “en más de un 90% tienen nota de promoción”; en Historia, en setiembre. Cuando yo iba al liceo, las clases terminaban bastante después de setiembre.

Entonces, la pregunta es cómo en setiembre se puede tener aprobada Historia, porque acá dice “en la asignatura Historia que dicta el Prof. Slamovitz” más de un 90% tienen nota de promoción. Yo si leo esto, pienso que están regalando la nota; se lo digo honestamente y con todo respeto.

El 14 de agosto voy a cumplir veintiocho años dando clase, y es un tema que a mí me preocupa. Entonces, la pregunta es la siguiente, independientemente de esta confesión, que después se verá: como directora de Secundaria -para mi intención en esta Comisión, que además de la denuncia puntual del diputado es sacar algún insumo para trabajar el tema- ¿considera viable que en este caso puntual, con esa cantidad de faltas al mes nueve, el 90% de un grupo tenga nota de aprobación de esta materia puntual, no de las otras? Esa es la pregunta.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Yo creo que queda claro que esto está dentro del año irregular de desempeño que tuvo el profesor Slamovitz. Me parece que una forma de paliar el perjuicio ocasionado por no dictar las clases era tratar de promoverlos al mes de setiembre. Lo digo con mucha delicadeza esto porque no quiero acusar a nadie, pero uno es docente, tiene muchos años, y si usted mira en perspectiva se da cuenta de que algo de eso hay. Para paliar esto que aparece acá en el expediente, que dice que los padres se quejaban por la falta del docente y demás, una de las formas fue poner una calificación aceptable que permitiera pasar el curso de Historia, porque la propia Arnejo se pregunta aquí -en la foja 55, al final- quiénes van a ir a las clases cuando más del 90% de los alumnos tiene promoción y quiénes van a ir cuando se tiene que disponer de un boleto extra de ida y de vuelta, en contraturno, y con alumnos que en muchos casos vivían en campaña; lo dice la directora, ¿verdad?

Me parece que durante 2017 hubo muchísimos actos que no fueron correctos, o por lo menos que no le hacen honor a la ética de un docente; lo digo honestamente. No quiero ofender a nadie, pero entiendo que tengo que ser sincera; tengo que ser sincera porque, en definitiva, todo el mundo se pasó la responsabilidad. Nadie llegó a un acto administrativo, a una resolución, pero lo cierto es que los más perjudicados fueron los alumnos, porque las ciento una horas, o ciento cuarenta, o ciento cuarenta y seis -las que ustedes quieran y que haya documentación que las pruebe- que el profesor no haya dictado terminaron en un perjuicio en la formación de los chiquilines que no recibieron esas clases.

En definitiva, es poco probable que uno en setiembre tenga a todos o a casi todos los alumnos promovidos, y lo digo seriamente, Galán; mire que no lo digo con ironía de ningún tipo. Usted dijo hoy que este profesor, que tenía 98 de puntaje, seguramente sería un líder pedagógico o un buen líder pedagógico.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

—Capaz que enseña la Historia de una manera tan atrapante que determinó que el 90% o más de los alumnos al mes de setiembre estuviera aprobado. Yo no lo sé porque no estaba allí para juzgar y no era la directora del liceo para juzgar lo que estaba pasando, pero los hechos se sucedieron y el perjuicio ocasionado a los alumnos existió. Lo sabe el profesor, lo saben los integrantes del Consejo, lo sabe la directora del liceo y lo sabe, en definitiva, la comunidad que trabajó allí, en conjunto con el profesor durante ese año.

Desde ese lugar, sin ponerme a catalogar o juzgar a las personas, simplemente quiero decir que tiene que haber una ética en el desarrollo de nuestra profesión y sobre todo que realmente nos importe el chiquilín que está del otro lado, que tiene que ser el principal objetivo de nuestro accionar. Hoy hablamos de vulnerabilidad en términos de conectividad, porque todos sabemos que estamos pasando por una pandemia y el problema lo tenemos todos, y sabemos que hay situaciones de brechas y demás, pero esto también genera una brecha, porque aunque sea en la presencialidad los chiquilines tuvieron un montón de clases menos de las que deberían haber tenido. ¿Y cuál es el problema? Que en las horas que el docente tenía liberadas sindicalmente por el convenio existente de febrero de 2007 había un suplente, pero en estas horas que fueron tomadas por encima no había un suplente. Entonces, no hubo quien ocupara ese lugar y ahí está el perjuicio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, señora directora.

¿Alguna otra inquietud, señor diputado Lust?

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).-** Gracias, señor presidente. Ya terminé.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Presidente: yo quiero explicar, porque...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Aguarde un segundito: tengo anotada a la diputada Tort, luego al diputado Zubía, y luego a usted también.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Sí; pero no importa, porque ese era otro tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Cómo que no importa? Importa, sí; importa porque estoy dirigiendo la reunión.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Perfecto, pero yo fui aludida y quiero contestar algo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Diputada: estoy dirigiendo la reunión.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Sí, y yo soy miembro de esta investigadora y quiero explicar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tengo anotada a la diputada Tort, al diputado Zubía y a la diputada Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Sí, pero Galán se anotó antes, por otro tema. Ahora fui aludida y quiero responde eso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En su momento, hubo alusiones que bloqueé y dije que no. Después, hubo una invitación que fue de su compañero. Ahora, tenemos que respetar el orden: Tort, Zubía y después viene Galán y responde, sin problema.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Pero la diputada Tort me dará una interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le daré la palabra a la diputada Tort y ella va a decidir.

**SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).-** Señor presidente: concedo una interrupción a la diputada Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).-** Quiero decir que no soy yo quien considero a ese profesor un líder pedagógico; es la directora del liceo que a pesar de todas esas inasistencias, a pesar de que los alumnos no aprendieron, o a los que les puso buena nota para premiarlos por sus faltas, o todo lo que se ha dicho acá, le puso 98 de puntaje, y ya leímos el informe; y le puso 90 en el año 2017, cuando se había iniciado un sumario o averiguaciones o expedientes. Entonces, no soy yo la que digo que es un excelente docente; yo no tengo ni idea. La que lo dice es la directora. A mí me consta que un profesor que tiene esas calificaciones, que está en un liceo departamental... ¡Porque este docente estaba en el escalafón y puede elegir un liceo departamental, y le arreglan el horario en dos días! ¡Veinticuatro horas en dos días! Eso me da a pensar que es realmente un docente espectacular. Pero no soy yo la que lo digo. Yo no lo conozco o si lo conozco es de vista; ni es de mi generación. No es que la diputada Galán diga que es un líder pedagógico. Llego a esa conclusión porque el expediente y los informes de Dirección lo dicen.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar la diputada Tort.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).-** De nada, diputada Galán.

Primero que nada quiero agradecer a la directora por estar acá y porque más allá de las apreciaciones que ella misma realizó, el Parlamento decidió que estuviéramos todos acá este día y que continuemos con esta investigación.

Quiero hacer dos preguntas, básicamente tomando en consideración que muchas de las respuestas son apreciaciones o consideraciones de hechos que ocurrieron en el pasado, cuando la Dirección de Educación de Secundaria no estaba a cargo de quien hoy está declarando, de quien hoy está ofreciendo testimonio acá.

Me gustaría su opinión respecto a los artículos 2º y 5º de la Ley de Educación y a los artículos 64 y 65 del Estatuto del Funcionario Docente. La educación como bien público, establecido en el artículo 2º, y el sujeto de la educación compaginados con el artículo 64 y 65 del Estatuto del Funcionario Docente. Me gustaría saber su impresión, su consideración como directora de Secundaria con respecto a los hechos que estamos analizando.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** A la luz de los hechos que estamos analizando y teniendo como objetivo la educación y atender a los alumnos en su derecho a la educación, en algún punto siento que ese derecho fue tocado, lesionado, porque no recibieron las clases y, además, porque las autoridades no velaron por respetar ese derecho ni por ser celosos en el desempeño de la actividad pública.

A mí lo que más me impresiona de esta situación es el hecho de cómo podemos seguir dándole vuelta a ciertas acciones que a veces no tienen justificación, porque uno cuando toma la responsabilidad de desempeñar un cargo público tiene la responsabilidad de hacerlo a cabalidad, con entrega, con compromiso, con honestidad y cumplir

realmente con los objetivos por los cuales está en el cargo y con los cometidos que establece la Ley de Educación.

Después de toda esta larga discusión y de todas estas largas horas que llevamos acá, a mí lo que me queda claro es que hay derechos que fueron lesionados en algún punto; hay perjuicios que se generaron y de alguna manera no se atendió la responsabilidad funcional como jerarca al permitir que eso pasara en los centros educativos -no en uno, sino en varios- ; no se atendió con la responsabilidad que amerita el cargo para dar las garantías. Uno no tiene solamente que parecer serio; tiene que ser serio. En ese sentido, me parece que este episodio debió haberse terminado el 19 de julio cuando los cinco abogados dijeron que no asistía a derecho. Hay algunos diputados que preguntaron por qué pedí documentación referida al 2020 y 2021. Precisamente, porque yo debo hacer la diferencia; tengo que poner un poco de luz en mis procedimientos y apegarme a lo que dicen los procesos administrativos, la norma jurídica y lo que está escrito de verdad, porque todo lo que no está escrito no existe. Yo debo hacer la diferencia; por eso pregunté los datos de 2020 y de 2021, porque de verdad que voy a hacer una consulta. Y esta comparecencia de hoy acá me sirve para plantear esta situación en la sesión del miércoles en el CODICÉN, como algo muy serio a atender para poner fin a ciertas cuestiones que nos den más garantías en nuestro accionar. Nosotros tenemos que ser garantistas de que el derecho a la educación se dé. No puedo desvincularme de mi responsabilidad. Tampoco puedo, bajo ningún concepto, entregar a un colectivo mi responsabilidad. En ese sentido, tengo la autoridad, legítimamente constituida. Debo ejercerla y debo, como funcionaria pública, cumplir y garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos que concurren a la enseñanza pública, como decía el diputado Lust.

Acá hubo un desentenderse de las obligaciones como funcionario público y en algún punto también los derechos de los estudiantes fueron lesionados, porque en definitiva terminaron dañados en esta situación por el poco número de clases que tuvieron, más allá de que en el mes de setiembre lograron una nota de promoción. Yo creo que si las autoridades hubieran actuado apegados a los reglamentos y a la norma jurídica, al cometido que tiene como organismo el Consejo de Educación Secundaria y la Dirección General de Secundaria hoy, debieron haberse dado las garantías de que las cosas tenían un porqué. Y si no hay nada por escrito que avale un accionar, había que poner freno a ese tipo de actitudes.

En definitiva, eso determinó que esto adquiriera otras dimensiones. Estamos hablando de docentes que a lo largo de los años presentaban estas constancias avaladas por un convenio que no existe, que el propio Olivera reconoce que no existe, que Netto reconoce que no existe y que Puente siente que la excede. Sin embargo, nadie se sienta a poner por escrito que eso no existe y que no se avale. Acá hay resoluciones que dicen que Juan, Pedro y Diego tienen la potestad de tener veinte horas sindicales liberadas, pero esto ha dado lugar a que además de Juan, Pedro y Diego, con doscientas sesenta horas liberadas en 2017, también Rodrigo, Julián y Alberto presentaran constancias del artículo 70.10, siendo que no estaban dentro de esa nómina que contemplaba la licencia sindical.

Trato de indagar sobre los artículos, pero además llevarlos a lo que es la puesta en práctica de esta situación concreta. Entonces, siento que en realidad nosotros como jerarquías tenemos que garantizar el derecho a la educación, y que en algún punto ese derecho a la educación no se cumplió. Hay muchos discursos que aparecen por allí que francamente llaman la atención porque estamos hablando de gente que tiene trayectoria y que se supone que una vocación los determinó a ser docentes y a querer hacer la

diferencia en la vida de la gente, porque lo mejor que uno le puede dejar a un alumno como valor es el ejemplo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias directora.

¿Tiene alguna otra inquietud diputada Tort?

**SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).-** Sí, señor presidente.

La directora dijo recién: “Hemos visto el peregrinar del expediente” y habló reiteradamente de “desentenderse” de todo un consejo directivo”. Dado el conocimiento que la directora tiene del expediente, pero a su vez a su entender, ¿todo este “desentenderse” se debió a un solo profesor?

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Ese desentenderse no es solo del profesor, creo que hay un desentenderse de las propias autoridades. Y en ese desentenderse creo que desconocen al órgano rector, que podría haber pedido y arrojado luz sobre estos acontecimientos. Por eso les digo que esto que hoy vivo acá, en este ámbito, lo voy a llevar al CODICÉN el miércoles, sin duda, porque toda esta información que la Investigadora ha ocasionado que yo junte, busque y lea me da insumos también a mí como jerarca, porque uno nunca está libre de que le pasen cosas, pero también me da insumos como jerarca en ser previsor, precavida y plantear con tiempo, ante el Consejo Directivo Central, que estas situaciones no deben seguir sucediendo. Si yo no estoy en un listado habilitado para tomar una licencia sindical, no puedo estar presentando certificados por 70.10, si yo ya estoy dentro de un listado que son doscientas sesenta horas: son trece paquetes que tenían en su momento; hoy tienen once. Pero el desentenderse no es solamente del profesor. El profesor se desentiende de dar sus clases, para dar prioridad a otras responsabilidades que tiene, sindicales, pero también hay un desentenderse de las autoridades, que debieron tomar las decisiones. Ustedes me dirán a mí: “Pero los informes de División Jurídica no son vinculantes”. Bueno, podría tomarse esa concepción, pero yo pregunto: ¿para qué tenemos a los técnicos del servicio jurídico si, llegado el momento, no vamos a considerar lo que nos aconseja? Nos aconsejó el 17 de julio que no se amparaba en el artículo 70.10 y cinco abogados se reunieron el 19 de julio para decir lo mismo: ahí el Consejo debió tomar una resolución y no desentenderse de la situación. Era el llamado a tomar una resolución y parar con esta situación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, directora. ¿Alguna otra inquietud, diputada?

**SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).-** Sí. Quisiera saber si justamente el Consejo se desentendía por un solo profesor, o sea, no tomaba decisiones respecto a las licencias del 70.10, y no toma decisión en varios meses por la falta de un solo profesor, a su entender y con la documentación que tiene. No sé si entendió la pregunta.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Sí, ahí voy yo. En realidad, presidente, el expediente es lo que hace que todo se centre, “aparentemente” -entre comillas-, en un solo profesor, pero, en realidad, las actas de sesión dicen que la lista era larga, y lo dice la propia directora Puente, ¿no? “El listado es escandaloso”, dice. Así que no se desentendió en torno a un solo profesor. La diferencia en torno al profesor es que había un expediente formado. La diferencia con el resto es que faltaban, pero ningún otro director había planteado la cuestión, no sé por qué motivos; no voy a buscar ahora responsabilidades que no voy a encontrar pasado el tiempo, pero lo que hace la diferencia con el profesor, y que hace que se lo identifique, es el hecho de que hay un expediente generado por una directora, pero de acuerdo a lo que se desprende en las

actas, son muchos los docentes que están en esa misma situación. Incluso Secundaria resuelve justificarlos desde la Dirección General, desde arriba, no desde los liceos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Tiene alguna otra pregunta, diputada?

**SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).-** Sí, una última pregunta: es breve. Quisiera saber si la directora conoce o sabe que se dé esta situación en otros liceos del país.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Bueno, aparentemente, por lo que dice la documentación allí, pasaba en otros liceos. En este momento me remito, presidente, a lo que encontré y me preguntaron concretamente: también pasaba en el Liceo de Villa Rodríguez, en San José, con otros docentes, ¿verdad?, pero en cuanto se pueda analizar más en profundidad, ustedes verán que de repente hay un montón de personas. Por ejemplo, hoy, que me llegó una información antes de venir y la fotocopíé para ponerla en el encuadernado y traerla, se me planteó esa situación de dos profesoras -cuyo nombre no dije porque creo que tengo que reservar eso y ustedes lo van a ver en la Investigadora- que no están en el listado de autorizadas para tomarse licencia sindical y, sin embargo, presentan certificados amparándose en el 70.10. Entonces, esto no es un hecho aislado, aparentemente. No voy a decir que sucedía en todos los liceos, porque para eso tendríamos que tener documentación detallada de todos estos años y de cada centro educativo. Simplemente digo que cuando uno mira el material, se da cuenta de que no es el único caso del cual hubo un desentendimiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tengo ya para la segunda ronda al diputado Zubía y luego a la diputada Galán.

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** Gracias, presidente. Voy a hacer unas puntualizaciones, un razonamiento sobre las técnicas que estamos utilizando de interrogatorio y tres preguntas para la directora.

Empiezo por las puntualizaciones.

Por supuesto que no es un solo profesor, lo dice la resolución de la creación de la Preinvestigadora y luego de la Investigadora: es la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria -Fenapes-, es decir, es la indagatoria -eventualmente de más de un dirigente sindical, que ya en la noche de hoy empieza a quedar claro- sobre la utilización indebida de los certificados; voy a insistir con el concepto de certificado por ahora. Pero, además, hay un lugar de donde emanaron esos certificados con la aparente irregularidad de que no existía el convenio que esos certificados dicen, alguien escribió, mandó fotocopiar y consultó cómo esos certificados están realizados diciendo "Convenio entre CODICÉN y CSEU". Es decir, acá, si empezamos a tirar de la piolita, esto va a ser largo, vamos a tener noches y noches con la calidad humana a la que nos está acostumbrando este tipo de sesiones, así que, cuidado, no se puede, como hoy me pareció intuir, centrarse en que hay un solo profesor. Hay más de un profesor, de acuerdo a lo que luce de la noche de hoy, y hay más de una equivocación, voluntaria, involuntaria o como veamos que corresponde designarla, por estos certificados emanados en forma absolutamente injustificada por lo que hoy parece. Punto uno.

Punto dos: está investigado también, o va a ser objeto de una investigación el CES, Enseñanza Secundaria. Con los procedimientos que vimos en la tarde hoy, y que ya habíamos leído ayer domingo -en lugar de salir a tomar el sol, me tuve que quedar encerrado comiéndome todo este brulote-, Enseñanza Secundaria es parte del problema,

es parte de la responsabilidad y es parte de una conducción sobre la que también podría tirar algunas líneas subjetivas de por qué algunos docentes serían mejor calificados que otros, por qué algunos directores podrían tener más problemas con ellos. Obviamente, pertenecían a una entidad con poder: Fenapes. Pero esa línea tenemos mucho tiempo para analizarla.

Tercer punto: si vamos a seguir reiterando la legitimidad o ilegitimidad de la Investigadora, vamos a estar siempre en el mismo núcleo. El Parlamento, la Cámara de Diputados, aprobó esta Investigadora; lindo, feo, bien, mal, creo que no puede seguir siendo tema de insistencia la legitimidad de la Investigadora.

Paso al cuarto punto, que es la técnica de interrogatorio que estamos utilizando. Hoy, al realizar las preguntas gentilmente contestadas por la directora, me abstuve en todo momento de calificar los hechos sobre los que iba indagando. A mi juicio -será por la mala formación que tengo-, la calificación va a venir al final. En noviembre, diciembre, tendremos horas y horas, domingos y domingos para sentarnos a calificar todos los eventos. Aprendo -estoy aprendiendo todos los días- nuevas técnicas acá en el Parlamento: esas calificaciones pueden ser llevadas a cabo, y en mi área de interrogatorio eso se denomina “especulaciones”, cuando se interroga a un testigo y, a la vez, se le manifiestan datos de mi propia cosecha. Por supuesto que no estamos en un Juzgado -estamos completamente de acuerdo- y el señor presidente no tiene por qué tener las facultades de un Juez -lo cual es una lástima-, pero la especulación es un modelo de preguntar especulando. Entonces pediría, para que esas técnicas de interrogatorio de aquí en más puedan aclararse, que cuando un diputado haga sus apreciaciones, haga sus apreciaciones; pero al momento de interrogar a un testigo, no comience a especular para arriba y para atrás, ya que esas especulaciones generan varios ítems negativos y el primero, es que el testigo se maree, para empezar.

Por otra parte, aunque no es en el caso de la directora que la veo muy bien plantada en estos avatares, en otro tipo de testigos este tipo de especulaciones puede generarles temor. ¿Por qué temor es la palabra adecuada en estos casos? Porque a la vez que me preguntan, me dicen: “¡cuidado con lo que estás diciendo! ¡Porque yo supongo que...!”

Ahora voy a diversificar bien lo que son estas apreciaciones de lo que luego serán las preguntas que haré a la señora directora. Así que me parece que separar una cosa de la otra es un tema de correcta posición en la investigación y además de buena fe al momento de indagar a los testigos.

Quiero plantear a la directora dos preguntas. La primera es si puede seguir agregando a esta Investigadora toda la información que le llegue, a partir de todas las indagatorias que les parezca pertinente realizar, por ser vital a los efectos de la continuación de los procedimientos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora directora general.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).-** Hoy temprano decía que traía esto en principio y que estaba segura de que me iban a seguir respondiendo. Inclusive, planteé la posibilidad de poner “2015/2” para que ustedes puedan tener un orden correcto. Yo traje año por año e, inclusive, traje el 2021, que ustedes no me habían pedido pero lo traje igual. Entregué todo y todo lo que llegue se los voy a enviar. Esperaré un tiempo prudencial y cuando lleguen tres papeles, cuatro constancias o certificados, llámese como se llame, yo los voy a traer, porque puede arrojar luz sobre ciertas cuestiones. Lo haré con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De todas formas, entendemos que lo planteado por el señor diputado Zubía es una moción por lo que la someteremos a consideración en virtud

de que es un material que se deberá añadir y, por tanto, debemos conversarlo y ponerla a votación.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- De todas formas ya tenemos la respuesta de la señora directora con lo que facilitamos la eventual solicitud que se le efectúe.

La segunda pregunta que quiero plantear a la señora directora es si acepta las disculpas que yo en lo personal le formulo, por los errores que se padecieron al momento de ser interrogada, referentes a que las actas eran completas en cuanto a que, como explicó el diputado Schipani, no corresponde en absoluto que lo solicitado de agregar actas pueda partir de la base de la parte que interesa y de la que no interesa. Por tanto, le presento mis disculpas; quisiera saber si ella las acepta.

Por otro lado, en las actas que van de fojas 122 a 130 constaban elementos de alusión directa al tema que nos ocupa; por lo tanto, fueron bien agregadas. Fueron correctamente agregadas en su totalidad, de ahí el pedido de disculpas que en lo personal le hago pues sé que motivó que la directora, en pleno interrogatorio, tuviera que empezar a pedir disculpas por eventuales errores que luego se detectó que no eran tales, lo cual avala mi tesis de que al momento del interrogatorio debe separarse apreciaciones de preguntas porque generan en el testigo determinadas consecuencias que no son las adecuadas.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Sí; por supuesto que acepto las disculpas; no tengo ningún problema con eso. Soy capaz de aceptarlas y de ofrecerlas también pues uno no tiene todas las respuestas ni todas las preguntas acertadas. En la vorágine del trabajo podía haber ido algún elemento que no correspondiera, pero me llamaba la atención porque me había tomado todo el trabajo. Por supuesto que quedan aceptadas las disculpas.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Quiero preguntar a la directora si conoce -me imagino que sí por ser la directora de la hoy Dirección General del Consejo de Educación Secundaria- el reglamento de sesiones, de lo que era el Consejo de Educación Secundaria.

**SEÑORA CHERRO PINTOS (Jenifer).**- Sí, es una resolución del año 91; es de la época en que Daniel Corbo era presidente de Secundaria: se creó en esa instancia. Daniel Corbo, Carmen Barrios Anza y María Esther Cantonnet eran los integrantes del Consejo cuando se aprobó ese régimen de funcionamiento de sesiones. Sí, lo conozco y lo tuve que aplicar el año pasado estando funcionando en esa modalidad.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Quería referir a los artículos 30 y 31 del reglamento de sesiones del Consejo de Educación Secundaria. El artículo 30 dice que las actas constarán de una parte expositiva, donde se recogerán las deliberaciones del cuerpo, y de una parte dispositiva que se compondrá de un apéndice, donde se transcribirán las resoluciones adoptadas. Y el artículo 31 establece que una vez aprobadas las actas, se darán a conocer mediante oficio mimeografiado -esto era muy viejo-, el contenido de las resoluciones adoptadas, si correspondiere. La parte deliberativa de la sesión, de carácter reservado, permanecerá en custodia de la Dirección General, debiendo ser encuadrada con las resoluciones adoptadas. Y dice que solo podrá darse a conocer a personas que no integran el Consejo y ante la solicitud fundada que formularen mediante autorización del cuerpo o de su presidente quien dará cuenta al Consejo.

Presento esto -que es lo que la directora señalaba- : los artículos 30 y 31 del reglamento de sesiones del Consejo de Educación Secundaria. Y quiero decir que a fojas

190 figura el acta 18, el expediente de 8 de junio de 2016, que dice: “Asunto: Liceo N°3 plantea situación del Profesor Oscar Sosa referente licencia Sindical.- Tratado en sesión del día de la fecha, el Consejo de Educación Secundaria dispuso” y ahí está lo dispuesto; si lo desean lo puedo leer. Al final dice “Por el Consejo” y está la firma.

Presento esto porque quiero que quede constancia de lo que hoy decíamos acerca de que lo presentado no son las resoluciones, de acuerdo al reglamento de sesiones del Consejo, sino la parte deliberativa que el Consejo dice que quedará reservada. Además, se decía que se archivarán encuadernadas y todo lo demás, por lo que hoy yo planteaba en el sentido de que hay resoluciones que hacen a la vida personal de los docentes que no vienen al caso en esta Investigadora. Por eso digo que las resoluciones son las que están firmadas; lo demás, es lo que en este reglamento se dice acerca de que la parte deliberativa quedará encuadernada, se archivará, etcétera, etcétera.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de la señora directora general, Jenifer Cherro Pintos, por todo este tiempo.

Propongo un intermedio de diez minutos para despedir a la visita.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se pasa a intermedio)

—Continúa la sesión.

Tenemos varios temas para considerar, y se me acaba de añadir uno que no estaba en los papeles.

El primero está vinculado con los folios; lo planteo para que quede bien claro. Va a haber uno, al que le vamos a llamar “anterior”, que es toda la documentación vinculada con la comisión preinvestigadora y con lo que hoy se hizo referencia. Después, va a haber otro nuevo, que es el que comenzamos hoy a partir del documento Uno que entregó la bancada del Frente Amplio, más todo lo que se fue añadiendo. Según se me dijo desde la secretaría, todos los señores diputados que integran la Comisión podrán contar mañana con este folio nuevo.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** ¿La foliatura ya existente se mantiene?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, señor diputado.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-** El antiguo termina a fojas 274. Así que comenzaríamos con la foja 275.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No, se empieza con uno de nuevo. El equipo de secretaría ya trabajó en eso y está prácticamente todo listo para repartirlo. Además no olvidemos -la secretaría me lo acota con mucho criterio-, que la rendición de cuentas está sacando recursos humanos y materiales de todo tipo.

El segundo tema es el siguiente. La señora directora general solicitó que no se expusiera parte del material que ella trajo en virtud de los nombres que allí figuran. Por lo tanto, ese material va a estar en poder de ustedes, pero no va a tomar estado público; no lo vamos a subir. Es parte de la Comisión. Cada uno de ustedes lo tendrá, pero vamos a respetar la voluntad de quien compareció.

El tercer tema fue un planteo que hoy hizo el Frente Amplio y tenemos que ver si lo quiere llevar a una moción o no porque quedé comprometido en tratarlo. Me refiero a lo que ya estaba subido como material -aunque acá ya se polemizó sobre el tema y se dijo que estaba en sintonía- y al planteo realizado por la bancada del Frente Amplio. ¿Mantienen su planteo? ¿Quieren presentar una moción?

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Lo dejamos sin efecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muy bien.

El cuarto punto es una moción planteada por el señor diputado Zubía de que a partir de hoy, en virtud de la comparecencia de la directora General de Secundaria toda la información que se vaya procesando en torno al tema en cuestión de la investigadora siga emanando y se nos siga proveyendo de ese material a la investigadora.

Si ese no fue el espíritu de su moción, señor diputado Zubía, por favor corríjame. Yo intenté recrear lo que usted planteó.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- La moción es que toda nueva información que le aparezca a la directora Cherro sea agregada a esta Comisión, en lo que hace referencia al tema que nos ocupa, por supuesto.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Tengo una duda.

En Cámara, en el pleno que nombra a esta comisión investigadora se pone como objeto de la investigación, el período 2015- 2019. ¿Por sí sola esta investigadora agrega 2020- 2021, sin que pase por la Cámara?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Nosotros tenemos como objeto el 2015- 2019. Por tanto, el resto del material puede ser insumo, pero no vamos a recalcar que es 2020- 2021; no es nuestro objetivo. Estamos hablando de 2015- 2019.

Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Zubía.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hay dos temas más.

Uno está vinculado con una polémica que se desató en virtud de un acta y un audio. Acá aparece la diputada Galán haciendo la aseveración y el diputado Schipani, desmintiéndola.

Por tanto, estando presentes los dos involucrados tenemos que decidir si este tema lo tratamos ahora o lo postergamos.

Tiene la palabra la señora diputada Galán.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Yo simplemente dije que en la entrevista, que no recuerdo en qué fecha fue, en emisora Del Sol, estuvieron los diputado Schipani y Sabini y de esta entrevista surge que el diputado mencionó que conoce el acta que no se encuentra. Yo no tengo el deber de buscarla, pero no se encuentra y querían informar de ella.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- La diputada Galán señaló que tiene el audio en su poder.

Si la diputada -fue un debate de cuarenta minutos con Sabini y no vamos a escuchar esa cantidad de tiempo- tiene la parte precisa donde ella dice que yo afirmé lo que yo

señalo que no afirmé, que lo reproduzca. Me parece que es la mejor solución para zanjar el debate.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- Quiero proponer una solución salomónica.

¿Qué les parece si para la próxima reunión la señora diputada trae el extracto y lo escuchamos? No me parece que hoy comencemos a buscarlo.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Se puede escuchar en la radio, porque está colgada allí.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tendríamos que escuchar los cuarenta minutos y usted de repente lo puede traer en 1 minuto.

Por lo pronto, entonces, se lauda que en la próxima sesión se procederá a escuchar ese tramo de audio que, presuntamente, o lo involucra -según la versión- al diputado Schipani, con determinadas apreciaciones.

(Interrupción de la señora representante Galán)

—El último tema que quiero plantear me lo plantea la bancada del Frente Amplio...

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

—y también el diputado Lust. Me refiero a cambiar la reunión del próximo lunes, porque asistirá el equipo económico. Si es necesario cambiarla, a mí me gustaría que fuera para esa semana, o la mantendríamos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Entonces, nos reuniríamos, excepcionalmente, el lunes 12 a la hora 16 y 30. Después volveríamos al horario habitual.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Quiero dejar una muy breve constancia. La diputada Galán aludió al reglamento de funcionamiento del Consejo de Educación Secundaria y leía varios de sus artículos, el 30 y 31. Yo quiero leer y compartir la interpretación que hago de lo que establece ese reglamento.

El artículo 30 dice que las actas constarán de una parte expositiva donde se recogerán las deliberaciones del cuerpo y de una parte dispositiva que se compondrá de un apéndice donde se transcribirán las resoluciones adoptadas. Estas actas no se ajustaban al reglamento, porque la parte resolutive no aparece.

El artículo 31 dice que una vez aprobadas las actas se darán a conocer, mediante oficio monografiado, el contenido de las resoluciones adoptadas si correspondiere. La parte deliberativa de la sesión de carácter reservado -refiere a la sesión de carácter reservado; habría que interpretar si todas las sesiones del Consejo de Secundaria son reservadas; esto es de 1991, pero contradice todas las normas de transparencia que ha venido sancionando el país con posterioridad a esa fecha; pero no interesa, no es el debate- permanecerán en custodia de la Dirección General, debiendo ser encuadradas con las resoluciones adoptadas. Convengamos que el criterio que maneja la diputada Galán es cierto. Todas las deliberaciones de las sesiones del Consejo de Secundaria, en lo que son las partes expositivas, son reservadas. Criterio que va de bruces contra todos los criterios de transparencia de la administración, la ley de acceso a la información pública. O sea que se podría sostener -los colegas me corregirán- que esto está tácitamente derogado. Pero, convengamos en que tiene razón la diputada.

El párrafo final es clarísimo y dice que solo podrá darse a conocer a personas que no integran el Consejo y ante la solicitud fundada que formularan mediante autorización del Cuerpo o de su presidente, quien dará cuenta al Consejo.

Señor presidente: estas actas se dieron a conocer, se remitieron, porque un legislador las solicitó al amparo del artículo 118 de la Constitución. Aclaro esto porque me da la impresión que lo que quiso señalar la diputada Galán es que el proceder de la directora general fue incorrecto al remitir las actas al Parlamento. De acuerdo con lo que establece este artículo, solo se podrán dar a conocer mediante solicitud fundada. Y vaya si un amparo constitucional como el artículo 118, un pedido de un legislador, es una solicitud fundada. Obviamente, autorizada por las autoridades; el pedido de informes fue autorizado por el Consejo Directivo Central de la ANEP.

Simplemente quería dejar esa constancia.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- La declaración de reserva de los nombres de las personas a que usted hacía referencia ¿es solamente por los nombres? A efectos de evitar luego cualquier tipo de discusión, en la Ley N° 16.698 se establece la necesidad de que sea la Comisión la que establezca la condición de reserva o de secreto. Si lo votamos, estaríamos dentro de una mejor ubicación.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si avanzamos en ese paso, tendríamos que pasar a un tema de reserva y todos estaríamos inhabilitados a manejar la información que nos dio la directora general.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).**- ¿No era solo los nombres lo que ella procuraba que no tuviera difusión?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Claro pero ¿cómo se separan los nombres del documento?

Esa es una mirada. Estamos en un diálogo. No quiere decir que se cierre acá. Podemos conversarlo en la próxima sesión. Inclusive, podemos consultar a la propia directora, a través de la secretaria.

Se levanta la reunión.

≠